

GUÍA BÁSICA DE CONSULTA INTERINSTITUCIONAL

Para servidores públicos



Tabla de contenido

I. Presentación	31
II. Abreviaturas	32
III. Introducción	35
IV. Normas para la Protección de Datos Personales	36
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991:	36
LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008.....	37
LEY 1581 DE 2012.....	37
DECRETO 1727 DE 2009	37
DECRETO 2952 DE 2010	37
DECRETO 1377 DE 2013	37
DECRETO 886 DE 2014	37
RESOLUCIÓN 76434 DE 2012	37
SENTENCIA C - 748 DE 2011	38
SENTENCIA C - 1011 DE 2008	38
1. MODELO LÓGICO DE INFORMACIÓN	41
1.1. LA UNIDAD BÁSICA DE INFORMACIÓN CRIMINAL.....	41
1.2. CONTEXTOS DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL	42
1.2.1. RELACIÓN ENTRE DOS HECHOS.	42
1.2.2. RELACIONES ENTRE UN CONJUNTO DE HECHOS.....	43
1.3. METODOLOGÍA DEL USO DE LA INFORMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN	43
1.3.1. FASES DE LA INVESTIGACIÓN.	43
1.3.1.1. CONOCIMIENTO DEL HECHO.	43
1.3.1.1. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	44
1.3.1.1. PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	45
1.3.1.4. DESARROLLO INVESTIGATIVO.	45
1.3.1.5. CONSOLIDACIÓN DE LOS EMP - EF.....	46
1.3.2. EL CICLO DE LA INFORMACIÓN.	46
1.3.2.1. RECOLECCIÓN.	46
1.3.2.2. EVALUACIÓN.	48
1.3.2.3. VERIFICACIÓN.	48
1.3.2.4. ANÁLISIS.....	49
1.3.2.5. EL USO DE LA INFORMACIÓN.	50
V. Fuentes de Información	50



1.	FUENTES FORMALES	50
1.1.	LA DENUNCIA - ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DEL C.P.P.	50
1.2.	LA QUERRELLA – ARTÍCULOS 69 AL 74 DEL C.P.P.	50
1.3.	LA PETICIÓN ESPECIAL – ARTÍCULO 75 DEL C.P.P.	51
2.	FUENTES NO FORMALES.....	51
VI.	Composición del estado colombiano	51
	NORMAS ORGÁNICAS	51
VII.	Recolección y uso de información investigativa	56
	CONSULTA ENTIDADES QUE MANEJAN INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	56
1.	RAMA EJECUTIVA	57
1.1.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	57
1.2.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	57
1.3.	CONSEJOS Y COMISIONES PRECEDIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.....	59
1.4.	FONDOS ESPECIALES COMO SISTEMA DE CUENTA.....	59
1.5.	VICEPRESIDENCIA.....	60
1.6.	MINISTERIOS	60
1.6.1.	MINISTERIO DEL INTERIOR.....	60
1.6.2.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	60
1.6.3.	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	61
1.6.4.	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	61
1.6.5.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	62
1.6.6.	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	62
1.6.7.	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.....	63
1.6.8.	MINISTERIO DE TRABAJO	63
1.6.9.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	63
1.6.10.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	64
1.6.11.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.....	65
1.6.12.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	66
1.6.13.	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	67
1.6.14.	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	67
1.6.15.	MINISTERIO DE TRANSPORTE	68
1.6.16.	MINISTERIO DE CULTURA.....	68
3.	DIRECTORIO DE GOBERNACIONES Y ALCALDÍA CAPITAL	69
	AMAZONAS	69
	LETICIA	69
	ANTIOQUIA.....	69





MEDELLÍN	69
ARAUCA	70
ARAUCA	70
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	70
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	70
ATLÁNTICO	70
BARRANQUILLA	71
BOLÍVAR	71
CARTAGENA DE INDIAS D.T.	71
BOYACÁ	71
TUNJA	71
CALDAS	72
MANIZALES	72
CAQUETÁ	72
FLORENCIA	72
CASANARE	73
YOPAL	73
CAUCA	73
POPAYÁN	73
CESAR	73
VALLEDUPAR	74
CHOCO	74
QUIBDÓ	74
CÓRDOBA	74
MONTERÍA	74
CUNDINAMARCA	75
BOGOTÁ D.C.	75
GUAINÍA	75
PUERTO INÍRIDA	75
GUAVIARE	75
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	76
GUAJIRA	76
RIOHACHA	76
MAGDALENA	76
SANTA MARTA	76
META	77





VILLAVICENCIO	77
NARIÑO	77
PASTO	77
NORTE DE SANTANDER	78
CÚCUTA	78
PUTUMAYO	78
MOCOA	78
QUINDIO.....	78
ARMENIA.....	79
RISARALDA.....	79
PEREIRA	79
SANTANDER.....	79
BUCARAMANGA.....	79
SUCRE	79
SINCELEJO	80
TOLIMA	80
IBAGUÉ.....	80
VALLE DEL CAUCA	80
SANTIAGO DE CALI	81
VAUPES	81
MITU	81
VICHADA.....	81
PUERTO CARREÑO.....	81
HUILA	82
NEIVA	82
2. RAMA LEGISLATIVA	82
2.1. CONGRESO.....	82
2.1.1. SENADO	82
2.1.1.1 SECRETARIA GENERAL.....	83
Comisiones Constitucionales	84
2.1.1.2. COMISIÓN PRIMERA	84
2.1.1.3. COMISIÓN SEGUNDA.....	84
2.1.1.4. COMISIÓN TERCERA	84
2.1.1.5. COMISIÓN CUARTA.....	85
2.1.1.6. COMISIÓN QUINTA.....	85
2.1.1.7. COMISIÓN SEXTA.....	85
2.1.1.8. COMISIÓN SÉPTIMA.....	86





Comisiones Legales	86
2.1.1.9. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS.....	86
2.1.1.10. COMISIÓN ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA.....	87
2.1.1.11. COMISIÓN INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	87
Comisiones Especiales	88
2.1.1.12. COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	88
2.1.2. CÁMARA DE REPRESENTANTES	88
2.1.2.1. SECRETARIA GENERAL.....	88
2.1.2.2. COMISIÓN PRIMERA	89
2.1.2.3. COMISIÓN SEGUNDA.....	89
2.1.2.4. COMISIÓN TERCERA	90
2.1.2.5. COMISIÓN CUARTA.....	90
2.1.2.6. COMISIÓN QUINTA.....	91
2.1.2.7. COMISIÓN SEXTA.....	91
2.1.2.8. COMISIÓN SÉPTIMA.....	92
2.1.2.9. COMISIÓN INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN	92
2.1.2.10. COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS	93
2.1.2.11. COMISIÓN ÉTICA	93
2.1.2.12. COMISIÓN DERECHOS HUMANOS.....	93
2.1.2.13. COMISIÓN ACREDITACIÓN DOCUMENTAL.....	94
2.1.2.14. COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.....	94
2.1.2.15. COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	94
2.1.2.16. COMISIÓN MODERNIZACIÓN	95
2.1.2.17. COMISIÓN VIGILANCIA DE ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO	95
2.1.2.18. COMISIÓN VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL	95
2.1.2.19. COMISIÓN CRÉDITO PÚBLICO.....	96
3. RAMA JUDICIAL	96
3.1. JURISDICCIÓN ORDINARIA	96
3.1.1. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	97
3.2. JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	98
3.3. JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	99
3.4. JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA.....	99
3.5. JURISDICCIÓN ESPECIAL.....	100
3.6. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	100
4. ORGANOS DE CONTROL	101





5. ORGANIZACIÓN ELECTORAL	102
6. OTRAS INSTITUCIONES	102
1. FUERZA PÚBLICA	103
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	103
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	104
1. DIVISIONES	104
1.1. PRIMERA DIVISIÓN	104
1.2. SEGUNDA DIVISIÓN	104
1.3. TERCERA DIVISIÓN	104
1.4. CUARTA DIVISIÓN	104
1.5. QUINTA DIVISIÓN	105
1.6. SEXTA DIVISIÓN	105
1.7. SÉPTIMA DIVISIÓN	105
1.8. OCTAVA DIVISIÓN	106
1.9. DIVISIÓN DE AVIACIÓN DE ASALTO AÉREO - DAVAA.....	106
2. Brigadas	106
2.1. PRIMERA BRIGADA - TUNJA.....	106
2.2. SEGUNDA BRIGADA – BARRANQUILLA	107
2.3. TERCERA BRIGADA – CALI	108
2.4. CUARTA BRIGADA – MEDELLÍN.....	109
2.5. QUINTA BRIGADA – BUCARAMANGA.....	110
2.6. SEXTA BRIGADA – IBAGUÉ	110
2.7. SÉPTIMA BRIGADA – VILLAVICENCIO	111
2.8. OCTAVA BRIGADA – ARMENIA.....	112
2.9. NOVENA BRIGADA – NIEVA	113
2.10. DECIMA BRIGADA BLINDADA	113
2.11. DECIMA PRIMERA BRIGADA - MONTERÍA.....	115
2.12. DECIMA SEGUNDA BRIGADA – FLORENCIA.....	115
2.13. DÉCIMA TERCERA BRIGADA – BOGOTÁ.....	116
2.14. DECIMA CUARTA BRIGADA – PUERTO BERRIO	117
2.15. DECIMA QUINTA BRIGADA – CHOCO.....	118
2.16. DECIMA SEXTA BRIGADA – YOPAL.....	118
2.17. DECIMA SÉPTIMA BRIGADA – CAREPA	119
2.18. DECIMA OCTAVA BRIGADA – ARAUCA	119
2.19. VIGÉSIMA SEGUNDA BRIGADA DE SELVA - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.....	120
2.20. VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA - PASTO	120
2.21. VIGÉSIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA CONJUNTA – LETICIA.....	121





2.22. VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA – MOCOA	121
2.23. VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA – PUERTO CARREÑO	122
2.24. VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA – POPAYÁN	123
2.25. TRIGÉSIMA BRIGADA – CÚCUTA	123
2.26. TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA – CURURÚ –VAUPÉS.....	124
3. Brigadas Especiales.....	124
3.1. BRIGADA LOGÍSTICA NRO. 1	124
3.2. BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO.....	125
3.3. BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES	125
3.4. BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES	125
3.5. BRIGADA LOGÍSTICA NRO. 2 EN APOYO DIRECTO	125
4. Unidades Especiales.....	125
4.1. FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO - FUDRA	125
4.2. BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	126
4.3. GRUPOS GAULA	126
4.4. AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS.....	126
4.5. BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	126
4.6. GRUPO GRIAM.....	127
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	127
1. FUERZA NAVAL	127
2. FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	127
3. FUERZA NAVAL DEL SUR.....	127
4. FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.....	128
5. COMANDO DE GUARDACOSTAS	129
6. COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL	129
7. COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.....	129
8. COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA.....	130
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	130
1. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.1 CACOM - 1	130
2. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.2 CACOM - 2	130
3. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.3 CACOM - 3	130
4. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.4 CACOM - 4	130
5. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.5 CACOM - 5	130
6. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.6 CACOM - 6	130
7. COMANDO AÉREO DE COMBATE NRO.7 CACOM - 7	131





8. ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – EMAVI	131
9. COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE - CATAM	131
10. COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO - CAMAN	131
11. ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AÉREA - ESUFA	131
12. GRUPO AÉREO DEL CARIBE - GACAR	131
13. GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - GAORI.....	131
14. GRUPO AÉREO DEL CASANARE - GACAS.....	131
15. GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS - GAAMA	131
16. ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FUERZA AÉREA - EPFAC	131
COMANDO FUERZA AÉREA Y JEFATURAS	132
COFAC	132
JEFATURA DE ESTADO MAYOR FUERZA AÉREA – JEMFA	132
ESTADO MAYOR FINANCIERO – EMAFI	132
INSPECCIÓN GENERAL FUERZA AÉREA – IGEFA.....	132
JEFATURA DE OPERACIONES AÉREAS – JOA	132
JEFATURA DE INTELIGENCIA – JIN	132
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS – JOL	132
JEFATURA DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA – JEA	132
JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA- JES.....	132
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO – JAL	132
JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO – JED	133
JEFATURA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS – JURDH	133
DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISAN.....	133
AYUDANTÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA – FACAG	133
GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC.....	133
PROTOCOLO Y CEREMONIAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA – FAPCM.....	133
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS FUERZA AÉREA COLOMBIANA	133
ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN – EMAPE.....	133
DEPARTAMENTO FINANCIERO – EMAFI.....	133
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.....	133
ESTADO MAYOR DE ACCIÓN INTEGRAL – EMAAI.....	133
COMANDO OFICIALES DE LA RESERVA FUERZA AÉREA – CORFA	133
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	134
1. Dirección General	134
2. Subdirección General	134
2.1. Nivel Operativo.....	134





2.1.1. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	134
2.1.2. DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	134
2.1.3. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	135
PROCESOS DE POLICÍA JUDICIAL	136
1. INVESTIGACIÓN JUDICIAL	136
2. INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA	136
3. INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA	136
4. ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL.....	137
2.1.3.1 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	137
2.1.3.1.1. ÁREA INVESTIGATIVA DELITOS CONTRA LA VIDA LOS DDHH Y EL DIH	137
2.1.3.1.1.1. GRUPO INVESTIGATIVO HOMICIDIOS.....	137
2.1.3.1.1.2. GRUPO INVESTIGATIVO DELITOS SEXUALES, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.....	137
2.1.3.1.1.3. GRUPO INVESTIGATIVO HOMICIDIOS A MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.....	137
2.1.3.1.1.4. GRUPO INVESTIGATIVO DERECHOS HUMANOS Y DIH	137
2.1.3.1.1.5. GRUPO INVESTIGATIVO DE JUSTICIA Y PAZ	137
2.1.3.1.2. ÁREA INVESTIGATIVA DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO	137
2.1.3.1.2.1. GRUPO INVESTIGATIVO AUTOMOTORES.....	137
2.1.3.1.2.2. GRUPO INVESTIGATIVO CONTRA ATRACOS.....	137
2.1.3.1.2.3. GRUPO INVESTIGATIVO ANTIPIRATERÍA TERRESTRE	137
2.1.3.1.2.4. GRUPO INVESTIGACIONES GENERALES	137
2.1.3.1.2.5. GRUPO INVESTIGATIVO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	137
2.1.3.1.2.6. GRUPO INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS	137
2.1.3.1.2.7. GRUPO INVESTIGATIVO HIDROCARBUROS	137
2.1.3.1.3. ÁREA INVESTIGATIVA DELITOS ESPECIALES	137
2.1.3.1.3.1. GRUPO INVESTIGATIVO EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LAVADO DE ACTIVOS	137
2.1.3.1.3.2. GRUPO INVESTIGATIVO ESTUPEFACIENTES.....	137
2.1.3.1.3.3. GRUPO INVESTIGATIVO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	137
2.1.3.1.3.4. GRUPO INVESTIGATIVO CONTRA BANDAS CRIMINALES.....	137
2.1.3.1.4. ÁREA INVESTIGATIVA CONTRA EL TERRORISMO	137
2.1.3.1.4.1. GRUPO INVESTIGATIVO BLANCOS ESTRATÉGICOS	137
2.1.3.1.4.2. GRUPO INVESTIGATIVO ESTRUCTURAS TERRORISTAS.....	137
2.1.3.1.4.3. GRUPO INVESTIGATIVO ARMADOS ILEGALES.....	137
2.1.3.1.4.4. GRUPO OPERACIONES ESPECIALES ANTITERRORISTAS	137
2.1.3.1.4.5. GRUPO ANÁLISIS Y APOYO TÉCNICO	137
2.1.3.1.5. ÁREA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS	137
2.1.3.1.5.1. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN	137





2.1.3.1.5.2. GRUPO ENLACES Y ALIANZAS OPERATIVAS.....	137
2.1.3.1.6. ÁREA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA.....	137
2.1.3.1.6.1. GRUPO IDENTIFICACIÓN TÉCNICA.....	137
2.1.3.1.6.2. GRUPO LABORATORIOS FORENSES.....	138
2.1.3.1.6.3. CENTRO ANTIEXPLOSIVOS Y RASTREO DE ARMAS.....	138
2.1.3.1.6.3.1. UNIDAD ANTIEXPLOSIVOS ANTITERRORISTA.....	138
2.1.3.1.6.3.2. UNIDAD RASTREO DE ARMAS.....	138
2.1.3.1.6.3.3. LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE.....	138
2.1.3.1.7. ÁREA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CRIMINAL	138
2.1.3.1.7.1. CENTRO DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS.....	138
2.1.3.1.7.2. CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL	138
2.1.3.1.8. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	138
2.1.3.1.8.1. GRUPO FINANCIERO.....	138
2.1.3.1.8.2. GRUPO CONTRATOS.....	138
2.1.3.1.8.3. GRUPO GASTOS RESERVADOS	138
2.1.3.1.8.4. GRUPO LOGÍSTICO	138
2.1.3.1.8.5. GRUPO TALENTO HUMANO	138
SECCIONALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	138
AMAZONAS.....	138
ANTIOQUIA	138
ARAUCA.....	138
ATLÁNTICO	138
BOLÍVAR.....	139
BOYACÁ.....	139
CALDAS	139
CAQUETÁ.....	139
CASANARE.....	139
CAUCA	139
CESAR.....	139
CHOCÓ.....	139
CÓRDOBA	139
CUNDINAMARCA.....	139
GUAINÍA.....	140
GUAJIRA.....	140
GUAVIARE.....	140
HUILA.....	140
MAGDALENA	140
MAGDALENA MEDIO.....	140





META	140
METROPOLITANA BARRANQUILLA	140
METROPOLITANA BOGOTÁ.....	140
METROPOLITANA BUCARAMANGA.....	141
METROPOLITANA CALI.....	141
METROPOLITANA CARTAGENA	141
METROPOLITANA CÚCUTA	141
METROPOLITANA IBAGUÉ	141
METROPOLITANA MANIZALEZ	141
METROPOLITANA MONTERÍA	141
METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ.....	141
METROPOLITANA NEIVA.....	141
METROPOLITANA PASTO	142
METROPOLITANA PEREIRA.....	142
METROPOLITANA POPAYÁN	142
METROPOLITANA SANTA MARTA	142
METROPOLITANA TUNJA	142
METROPOLITANA VILLAVICENCIO	142
NARIÑO.....	142
NORTE DE SANTANDER.....	142
PUTUMAYO.....	142
QUINDÍO	143
RISARALDA.....	143
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	143
SANTANDER.....	143
SUCRE	143
TOLIMA	143
URABÁ	143
VALLE DEL CAUCA	143
VAUPÉS.....	143
VICHADA	143
2.1.4. DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	144
2.1.4.1 SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.....	144
2.1.4.1.1. ÁREA DE PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA.....	144
2.1.4.1.1.1. GRUPO ANÁLISIS DE INTELIGENCIA.....	144
2.1.4.1.1.2. GRUPO PROCESAMIENTO Y SEÑALES.....	144





2.1.4.1.2. ÁREA DE CONTRAINTELIGENCIA	144
2.1.4.1.2.1. GRUPO ANÁLISIS DE CONTRAINTELIGENCIA.....	144
2.1.4.1.2.2. GRUPO SEGURIDAD PÚBLICA.....	144
2.1.4.1.2.3. GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO.....	144
2.1.4.1.2.4. GRUPO DE ASUNTOS INTERNOS.....	144
2.1.4.1.3. ÁREA DE OPERACIONES TÉCNICAS	144
2.1.4.1.3.1. GRUPO DE PROCESOS OPERACIONALES.....	144
2.1.4.1.3.2. GRUPO ADMINISTRACIÓN DE FUENTES HUMANAS.....	144
2.1.4.1.4. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	144
2.1.4.1.4.1. GRUPO DE TALENTO HUMANO.....	144
2.1.4.1.4.2. GRUPO DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL.....	144
2.1.4.1.4.3. GRUPO FINANCIERO.....	144
2.1.4.1.4.4. GRUPO CONTRATACIÓN.....	144
2.1.5. DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	145
2.1.5.1 SUBDIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	145
2.1.5.1.1. ÁREA DE INVESTIGACIONES Y OPERACIONES	145
2.1.5.1.1.1. COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS JUNGLA NACIONALES.....	145
2.1.5.1.1.2. GRUPO DE INTELIGENCIA.....	145
2.1.5.1.1.3. GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.....	145
2.1.5.1.2. ÁREA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS	145
2.1.5.1.2.1. GRUPO DE DETECCIÓN Y MONITOREO.....	145
2.1.5.1.2.2. GRUPO DE ATENCIÓN A QUEJAS POR ASPERSIÓN.....	145
2.1.5.1.2.3. GRUPO VERIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.....	145
2.1.5.1.2.4. COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE ASPERSIÓN AÉREA.....	145
2.1.5.1.2.5. COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE SEGURIDAD ERRADICACIÓN MANUAL.....	145
2.1.5.1.3. ÁREA DE PREVENCIÓN	145
2.1.5.1.3.1. GRUPO DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS.....	145
2.1.5.1.3.2. GRUPO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS.....	145
2.1.5.1.3.3. GRUPO DE OPERACIONES PSICOSOCIALES.....	145
2.1.5.1.4. ÁREA DE CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO	145
2.1.5.1.4.1. COMPAÑÍA CONTROL PORTUARIO.....	145
2.1.5.1.4.2. COMPAÑÍA CONTROL AEROPORTUARIO.....	145
2.1.5.1.5. ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL	145
2.1.5.1.5.1. GRUPO DE OPERACIONES AÉREAS.....	145
2.1.5.1.5.2. GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA.....	145
2.1.5.1.5.3. GRUPO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.....	145
2.1.5.1.5.4. GRUPO DE ABASTECIMIENTO AERONÁUTICO.....	145
2.1.5.1.5.5. GRUPO DE SEGURIDAD INTEGRAL.....	145





2.1.5.1.6. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	145
2.1.5.1.6.1. GRUPO FINANCIERO.....	145
2.1.5.1.6.2. GRUPO DE CONTRATOS.....	145
2.1.5.1.6.3. GRUPO APOYO AL SERVICIO POLICIAL	145
2.1.5.1.6.4. GRUPO DE TALENTO HUMANO	145
2.1.6. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	145
2.1.6.1 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	146
2.1.6.1.1. ÁREA DE PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES	146
2.1.6.1.1.1. GRUPO PROTECCIÓN RAMA EJECUTIVA, MISIONES DIPLOMÁTICAS Y AUTORIDADES.....	146
2.1.6.1.1.2. GRUPO PROTECCIÓN CONGRESO DE LA REPÚBLICA	146
2.1.6.1.1.3. GRUPO PROTECCIÓN RAMA JUDICIAL Y ORGANISMOS DE CONTROL	146
2.1.6.1.1.4. GRUPO PROTECCIÓN PERSONAS VARIAS.....	146
2.1.6.1.1.5. GRUPO SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.....	146
2.1.6.1.1.6. GRUPO ESTUDIOS DE SEGURIDAD.....	146
2.1.6.1.2. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	146
2.1.6.1.2.1. GRUPO FINANCIERO.....	146
2.1.6.1.2.2. GRUPO CONTRATOS.....	146
2.1.6.1.2.3. GRUPO LOGÍSTICO	146
2.1.6.1.2.4. GRUPO TALENTO HUMANO	146
2.1.6.1.2.4. GRUPO GESTIÓN RECURSOS INTERINSTITUCIONALES.....	146
2.1.6.2 SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS	146
2.1.6.2.1. ÁREA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	146
2.1.6.2.1.1. GRUPO PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	146
2.1.6.2.1.2. GRUPO SISTEMA RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES.....	146
2.1.6.2.2. ÁREA PROTECCIÓN TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL	147
2.1.6.2.2.1. GRUPO SEGURIDAD TURÍSTICA	147
2.1.6.2.2.2. GRUPO PROTECCIÓN PATRIMONIO DE LA NACIÓN	147
2.1.6.2.3. ÁREA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA	147
2.1.6.2.3.1. GRUPO EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	147
2.1.6.2.3.2. GRUPO CONTROL AMBIENTAL.....	147
2.1.7. DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	148
2.1.7.1. ÁREA DE OPERACIONES	148
2.1.7.1.1. GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES ANTISEQUESTRO GOES.....	148
2.1.7.1.2. GRUPO GAULA ELITE.....	148
2.1.7.1.3. GRUPO DE PREVENCIÓN.....	148
2.1.7.2. ÁREA DE INTELIGENCIA	148





2.1.7.2.1. GRUPO DE PROCESAMIENTO DE VOCES Y SEÑALES	148
2.1.7.2.2. GRUPO PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA.....	148
2.1.7.2.3. GRUPO DE OPERACIONES TÉCNICAS.....	148
2.1.7.2.4. GRUPO ASUNTOS INTERNOS	148
2.1.7.3. ÁREA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	148
2.1.7.3.1. GRUPO ANTIEXTORSIÓN	148
2.1.7.3.2. GRUPO ANTISECUESTRO	148
2.1.7.3.3. GRUPO EXTINCIÓN DE DOMINIO	149
2.1.7.3.4. GRUPO LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA	149
2.1.7.3.5. GRUPO PLATAFORMA ÚNICA DE MONITOREO	149
2.1.7.3.6. GRUPO DE INFORMACIÓN DELINCUENCIAL Y ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.....	149
2.1.7.4. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	149
2.1.7.4.1. GRUPO LOGÍSTICO	149
2.1.7.4.2. GRUPO FINANCIERO	149
2.1.7.4.3. GRUPO CONTRATOS.....	149
2.1.7.4.4. GRUPO TALENTO HUMANO	149
UNIDADES GAULA PONAL PAÍS	149
ANTIOQUIA	149
ARAUCA.....	149
ATLÁNTICO	149
BOLÍVAR.....	149
BOYACÁ.....	149
BUENAVENTURA.....	149
CALDAS	150
CAQUETÁ.....	150
CAUCA	150
CHOCO.....	150
CUNDINAMARCA.....	150
GUAJIRA.....	150
HUILA.....	150
MAGDALENA	150
MEDELLÍN.....	150
META	150
PUTUMAYO.....	150
QUINDÍO	151
RISARALDA.....	151
SANTANDER.....	151
VALLE DEL CAUCA.....	151





2.1.8. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	151
2.1.8.1. ÁREA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO	151
2.1.8.1.1. GRUPO METROPOLITANO	151
2.1.8.1.2. GRUPO MUNICIPAL	151
2.1.8.2. ÁREA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RURAL	151
2.1.8.2.1. GRUPO CONTROL Y SEGURIDAD	151
2.1.8.2.2. GRUPO DE INTERVENCIÓN Y REACCIÓN.....	151
2.1.8.3. ÁREA DE TRANSPORTE MULTIMODAL	151
2.1.8.3.1. GRUPO AEROPORTUARIO	152
2.1.8.3.2. GRUPO FERROVIARIO, FLUVIAL Y MARÍTIMO	152
2.1.8.4. ÁREA DE SEGURIDAD VIAL	152
2.1.8.4.1. GRUPO PREVENCIÓN VIAL	152
2.1.8.4.2. GRUPO ESTUDIOS TÉCNICOS DE ACCIDENTES.....	152
2.1.8.5. ÁREA OPERATIVA ESPECIALIZADA	152
2.1.8.5.1. GRUPO INTELIGENCIA	152
2.1.8.5.2. GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINAL	152
2.1.8.6. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	153
2.1.8.6.1. GRUPO FINANCIERO	153
2.1.8.6.2. GRUPO LOGÍSTICO	153
2.1.8.6.3. GRUPO CONTRATACIÓN	153
2.1.8.6.4. GRUPO TALENTO HUMANO	153
2.1.8.7. CIESV	153
Regionales de Policía	153
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 1 CENTRAL – SEDE BOGOTÁ	153
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 2 SUR ORIENTE – SEDE NEIVA	154
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3 EJE CAFETERO – SEDE PEREIRA	155
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 4 SUR OCCIDENTAL – SEDE POPAYÁN.....	155
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 5 ORIENTAL – SEDE CÚCUTA	156
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 6 OCCIDENTAL – SEDE MEDELLÍN.....	156
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 7 LLANOS ORIENTALES – SEDE VILLAVICENCIO	157
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 COSTA NORTE – SEDE BARRANQUILLA	158
2.2. Nivel Administrativo	159
2.2.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	159
2.2.1.1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	159
2.2.1.1.1. ÁREA LOGÍSTICA	159
2.2.1.1.1.1. GRUPO MOVILIDAD.....	159





2.2.1.1.1.2. GRUPO INTENDENCIA	159
2.2.1.1.1.3. GRUPO ARMAMENTO	159
2.2.1.1.1.4. GRUPO CONTROL DE CALIDAD	159
2.2.1.1.1.5. GRUPO SERVICIOS GENERALES	159
2.2.1.1.1. ÁREA FINANCIERA	159
2.2.1.1.1.1. GRUPO PRESUPUESTO GENERAL	159
2.2.1.1.1.2. GRUPO TESORERÍA GENERAL.....	159
2.2.1.1.1.3. GRUPO CONTABILIDAD	159
2.2.1.1.1.4. GRUPO CENTRAL DE CUENTAS	159
2.2.1.1.1. ÁREA CONTRATACIÓN	159
2.2.1.1.1.1. GRUPO PRECONTRACTUAL	159
2.2.1.1.1.2. GRUPO CONTRACTUAL.....	159
2.2.1.1.1.3. GRUPO SEGUROS	159
2.2.1.1.1. ÁREA INFRAESTRUCTURA.....	159
2.2.1.1.1.1. GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS.....	159
2.2.1.1.1.2. GRUPO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	159
2.2.1.1.1.3. GRUPO BIENES RAÍCES.....	159
2.2.2. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.....	159
2.2.2.1. ÁREA PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	160
2.2.2.1.1. GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICÍAL.....	160
2.2.2.1.2. GRUPO COMISIONES, PASAJES Y VIÁTICOS	160
2.2.2.1.3. GRUPO TRASLADOS	160
2.2.2.1.4. GRUPO ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES.....	160
2.2.2.1.5. GRUPO REUBICACIÓN LABORAL, RETIROS, REINTEGROS	160
2.2.2.2. ÁREA DESARROLLO HUMANO.....	160
2.2.2.2.1. GRUPO GESTIÓN HUMANA.....	160
2.2.2.2.2. GRUPO EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	160
2.2.2.2.3. GRUPO ANÁLISIS OCUPACIONAL.....	160
2.2.2.2.4. GRUPO ASCENSOS.....	160
2.2.2.2.5. GRUPO PERSONAL NO UNIFORMADO	160
2.2.2.3. ÁREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO	160
2.2.2.3.1. GRUPO NOVEDADES DE NÓMINA	160
2.2.2.3.2. GRUPO LIQUIDACIÓN DE NOMINA.....	160
2.2.3. DIRECCIÓN DE SANIDAD.....	163
2.2.4. DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.....	163
2.2.5. DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.....	163
2.3. Nivel Docente	163
2.3.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	163





2.3.1.1. SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	164
2.3.1.1.1. VICERRECTORÍA ACADÉMICA	164
2.3.1.1.1.1. DISEÑO CURRICULAR	164
2.3.1.1.1.2. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL	164
2.3.1.1.1.3. FACULTAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	164
2.3.1.1.1.4. FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA	164
2.3.1.1.1.5. FACULTAD DE ESTUDIOS POLICIALES ESPECIALIZADOS	164
2.3.1.1.1.6. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	164
2.3.1.1.1.7. FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES	164
2.3.1.1.1.8. FACULTAD DE SEGURIDAD PÚBLICA	164
2.3.1.1.1.9. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL	164
2.3.1.1.1.9.1 CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE	164
2.3.1.1.1.10. FACULTAD DE SEGURIDAD VIAL	164
2.3.1.1.2. VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONTINUADA	164
2.3.1.1.2.1. GRUPO EDUCACIÓN A DISTANCIA	164
2.3.1.1.2.2. GRUPO DE PROGRAMACIÓN CAPACITACIÓN POLICIAL	164
2.3.1.1.2.3. CENTRO DE IDIOMAS	164
2.3.1.1.2.4. CENTRO DE MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	164
2.3.1.1.3. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	164
2.3.1.1.3.1. GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA	164
2.3.1.1.3.2. GRUPO DE FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	164
2.3.1.1.3.3. GRUPO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	164
2.3.1.1.4. VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN SOCIAL	164
2.3.1.1.4.1. MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL	164
2.3.1.1.4.2. ACADEMIA DE HISTORIA POLICIAL	164
2.3.1.1.4.3. GRUPO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	164
2.3.1.1.4.4. GRUPO DE INTERACCIÓN COMUNITARIA	164
2.3.1.1.5. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	164
2.3.1.1.5.1. GRUPO FINANCIERO	164
2.3.1.1.5.2. GRUPO CONTRATACIÓN	164
2.3.1.1.5.3. GRUPO LOGÍSTICO	164
2.3.1.1.5.4. GRUPO DE TALENTO HUMANO	164
2.3.1.1.2. UNIDADES DESCONCENTRADAS	164
2.3.1.1.2.1. ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (ECSAN)	164
2.3.1.1.2.2. ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" (ESPOL)	165
2.3.1.1.2.3. ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" (ESJIM)	165





2.3.1.1.3. ESCUELAS DE FORMACIÓN DE PATRULLEROS Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN.....	165
2.3.1.1.3.1. ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA).....	165
2.3.1.1.3.2. ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).....	165
2.3.1.1.3.3. ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL)	165
2.3.1.1.3.4. ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR)	165
2.3.1.1.3.5. ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (ESCER)	165
2.3.1.1.3.6. ESCUELA DE POLICÍA CARLOS HOLGUÍN MALLARINO (ESCOL).....	165
2.3.1.1.3.7. ESCUELA DE POLICÍA EDUARDO CUEVAS (ESECU)	165
2.3.1.1.3.8. ESCUELA DE GRANADEROS GABRIEL GONZÁLES (ESGON)	166
2.3.1.1.3.9. ESCUELA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (ESMAC)	166
2.3.1.1.3.10. ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB).....	166
2.3.1.1.3.11. ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)	166
2.3.1.1.3.12. ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES (ESREY).....	166
2.3.1.1.3.13. ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ (ESSUM)	166
2.3.1.1.3.14. ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE VÉLEZ (ESVEL).....	166
2.3.1.1.3.15. CENTRO DE IDIOMAS CEIDI	166
2.3.1.1.3.16. CENTRO DE PENSAMIENTO POLICIAL CEPEP	166
2.3.1.1.4. ESCUELA DE ESPECIALIDADES DEL SERVICIO DE POLICÍA.....	166
2.3.1.1.4.1. ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES (CENOP)	166
2.3.1.1.4.2. ESCUELA DE ANTIEXTORSIÓN Y ANTISEQUESTRO (ESANT)	167
2.3.1.1.4.3. ESCUELA DE POLICÍA DE AVIACIÓN (ESAVI).....	167
2.3.1.1.4.4. ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC).....	167
2.3.1.1.4.5. ESCUELA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	167
2.3.1.1.4.6. ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC).....	167
2.3.1.1.4.7. ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC)	167
2.3.1.1.4.8. ESCUELA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO)	167
2.3.1.1.4.9. ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTEL)	167
2.3.1.1.4.10. ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL.....	167
VIII. Directorios de Contacto	168
1. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	168
DIRECCIÓN DE FISCALÍAS NACIONALES.....	168
ANTIOQUIA	168
BARRANQUILLA D.E.Y.P.....	168
BOGOTÁ D.C.	168
BOGOTÁ D.C.	168
BUCARAMANGA.....	168
BUGA	168
CARTAGENA DE ÍNDIAS, D.T.	169





CÚCUTA.....	169
FLORENCIA.....	169
IBAGUÉ	169
MANIZALES	169
MEDELLÍN	169
MOCOA	169
MONTERÍA	169
NEIVA.....	170
PASTO	170
PEREIRA.....	170
POPAYÁN	170
QUIBDÓ	170
QUINDÍO	170
RIOHACHA	170
SAN GIL	171
SANTA ROSA DE VITERBO.....	171
SANTIAGO DE CALI	171
SANTA MARTA.....	171
SINCELEJO	171
TUNJA.....	171
VALLEDUPAR.....	171
VILLAVICENCIO.....	171
DIRECCIÓN NACIONAL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES.....	172
2. DIRECTORIO ENTIDADES PÚBLICAS DE NIVEL NACIONAL	172
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	172
ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -COLJUEGOS	172
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN	172
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.....	172
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....	172
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	173
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH	173
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.....	173
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO.....	173
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	173
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE LA CAJA AGRARIA Y BANCO GANADERO ALMAGRARIO S.A.,	173
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	174
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.....	174
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	174
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	174





AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV	174
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -BANAGRARIO	174
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – BANCOLDEX.....	175
BANCO DE LA REPÚBLICA.....	175
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA -COMCAJA.....	175
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES – CAPRECOM.....	175
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	175
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.....	175
CÁMARA DE REPRESENTANTES.....	176
CANAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DE ORIENTE TELEORIENTE	176
CANAL DE TELEVISIÓN TELEANTIOQUIA	176
CANAL DE TELEVISIÓN TELECAFE	176
CANAL DE TELEVISIÓN TELEISLAS	176
CANAL DE TELEVISIÓN TELEPACIFICO.....	176
CANAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA CANAL 13.....	177
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE	177
CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. -CENABASTOS S.A	177
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA.....	177
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA.....	177
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	177
CLUB MILITAR	178
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.....	178
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA.....	178
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.....	178
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.....	178
COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD CRES	178
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.....	179
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL IFI LEASING.....	179
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.....	179
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	179
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	179
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	179
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE	179
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACA.....	180
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.....	180
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	180
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.....	180
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB.....	180
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	181
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA	181
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA	181
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.....	181
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.....	181
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	181
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.....	182
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	182
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	182
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.....	182





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC	182
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA	182
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR	183
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO	183
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG	183
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ.....	183
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	183
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.....	183
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.....	184
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.....	184
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLES DE SINÚ Y SAN JORGE - CVS	184
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA -CORPOICA.....	184
CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL -CCI.....	184
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.....	184
CORPORACIÓN DE INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA -CIAC.....	185
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA -CORELCA S.A ESP.....	185
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE L CHOCÓ - CODECHOCÓ.....	185
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA – CORMACARENA.....	185
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA.....	185
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.....	185
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y DEL ORIENTE DE LA AMAZONÍA – CDA.....	186
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.....	186
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA	186
CORPORACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS.....	186
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	186
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	186
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS-	187
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	187
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	187
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	187
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-	187
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL AMAZONAS.....	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL ANTIOQUIA	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL ARAUCA	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL ATLÁNTICO.....	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL BOGOTÁ.....	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL BOLÍVAR	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL BOYACÁ	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CALDAS.....	188
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CAQUETÁ.....	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CASANARE	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CAUCA.....	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CESAR.....	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CHOCÓ.....	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CÓRDOBA	189





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL GUAINÍA	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL GUAJIRA	189
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL GUAVIARE.....	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL HUILA	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL MAGDALENA.....	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL MAGDALENA MEDIO.....	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL META	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL NARIÑO	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL NORTE DE SANTANDER	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL PUTUMAYO.....	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL QUINDÍO	190
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL RISARALDA.....	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL SAN ANDRÉS.....	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL SANTANDER	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL SUCRE.....	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL TOLIMA.....	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL URABÁ	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL VALLE.....	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL VAUPÉS.....	191
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- REGIONAL VICHADA.....	191
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.....	192
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	192
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	192
ECOPETROL S. A.	192
EMPRESA COLOMBIANA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA ISAGEN S.A E.S.P	192
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. -VECOL.....	192
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA- TELEBUCARAMANGA.....	193
EMPRESA METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. METROTEL S.A	193
EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO VIRGILIO BARCO VARGAS.....	193
EMPRESA URRRA S.A E.S.P	193
ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.....	193
FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.- FIDUCOLDEX.....	193
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.....	194
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.....	194
FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL S.A – FEN	194
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	194
FONDO ADAPTACIÓN	194
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA.....	194
FONDO DE DESARROLLO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP	195
FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS.....	195
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	195
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.....	195
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	195
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	195
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE	196
FONDO NACIONAL AMBIENTAL-FONAM.....	196
FONDO NACIONAL DE AHORRO – FNA	196





FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -FNG.....	196
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	196
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO.....	197
FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	197
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.....	197
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	197
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE	197
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.....	197
HOSPITAL MILITAR CENTRAL.....	198
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.....	198
INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL.....	198
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER.....	198
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI.....	198
INSTITUTO CARO Y CUERVO	198
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA.....	199
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	199
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	199
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO. OSPINA PÉREZ" – ICETEX	199
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES.....	199
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ICFES.....	199
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.....	200
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO.....	200
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.....	200
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN.....	200
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"	200
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR201	
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS - IPSE	201
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	201
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.....	201
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR.....	201
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.....	201
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.....	202
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS	202
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	202
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA	202
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI	202
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS –INSOR.....	202
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	203
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	203
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ".....	203
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	203
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA I.S.A E.S.P.	203
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	203





LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	204
MIGRACIÓN COLOMBIA	204
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	204
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	204
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	204
MINISTERIO DE CULTURA.....	204
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.....	205
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.....	205
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	205
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	205
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	205
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	205
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	205
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	206
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	206
MINISTERIO DEL INTERIOR.....	206
MINISTERIO DEL TRABAJO	206
MINISTERIO DEL TRANSPORTE	206
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	207
RAMA JUDICIAL	207
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	207
SANATORIO DE AGUA DE DIOS.....	207
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	207
SENADO DE LA REPÚBLICA	207
SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES -SATENA	208
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.....	208
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.....	208
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A – POSTALSERVICE S.A.....	208
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO -FIDUAGRARIA.....	208
SOCIEDAD FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	208
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA CROWNE PLAZA	209
SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC.....	209
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA	209
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	209
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.....	209
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE –SUPERTRANSPORTE.....	209
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	210
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	210
SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR.....	210
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.....	210
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.....	210
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.....	210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA.....	211
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –AEROCIVIL	211
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAGRTD.....	211
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP	211
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.....	211





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.....	211
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-BELENCITO.....	212
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-BELLO	212
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-CAUCASIA.....	212
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-CAUNCES	212
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCIÓN.....	212
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-EL BAGRE	213
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-PALERMO	213
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-PERSONERÍA LA ALPUJARRA.....	213
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-PERSONERÍA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS	213
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ANTIOQUIA-TARAZA, CÁCERES.....	213
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ARAUCA-ARAUCA	213
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ARAUCA-TAME.....	214
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ATLÁNTICO-BARRANQUILLA	214
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL ATLÁNTICO-SOLEDAD	214
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL BOLÍVAR-CARMEN DE BOLÍVAR/TIERRAS.....	214
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL BOLÍVAR-CARTAGENA	214
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAQUETÁ- LA MONTAÑITA.....	214
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAQUETÁ- CARTAGENA DEL CHAIRA.....	215
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAQUETÁ- FLORENCIA	215
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAQUETÁ- SAN VICENTE DEL CAGUÁN	215
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAUCA- GUAPI	215
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAUCA- LÓPEZ DE MICAY	215
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAUCA- POPAYÁN	215
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CAUCA- TIMBIQUI.....	216





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- BOSA.....	216
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- CADE DIGNIFICAR CIUDAD BOLÍVAR.....	216
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- IBAGUÉ.....	216
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- PUENTE ARANDA.....	216
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- SAN CRISTÓBAL.....	216
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- SOACHA.....	217
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- SUBA.....	217
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ- TUNJA.....	217
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CESAR-AGUACHICA.....	217
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CESAR-CODAZZI.....	217
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CESAR-VALLEDUPAR.....	217
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CHOCÓ-QUIBDÓ.....	218
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CÓRDOBA-MONTE LÍBANO.....	218
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CÓRDOBA-MONTERÍA.....	218
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CÓRDOBA-PUERTO LIBERTADOR.....	218
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CÓRDOBA-TIERRA ALTA.....	218
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL CÓRDOBA-VALENCIA.....	218
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL EJE CAFETERO-ARMENIA.....	219
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL EJE CAFETERO-LA DORADA.....	219
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL EJE CAFETERO-MANIZALEZ.....	219
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL EJE CAFETERO-PEREIRA.....	219
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL GUAJIRA-RIOHACHA.....	219
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL HUILA-GARZÓN.....	219
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL HUILA-NEIVA.....	220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL HUILA-PITALITO.....	220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL LLANOS ORIENTALES- DIRECCIÓN CASANARE.....	220





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL LLANOS ORIENTALES- SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL LLANOS ORIENTALES- YOPAL.....	220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL MAGDALENA MEDIO-BARRANCABERMEJA.....	220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL MAGDALENA MEDIO-MORALES	221
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL MAGDALENA MEDIO-SAN PABLO.....	221
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL MAGDALENA MEDIO-SANTA ROSA DEL SUR	221
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL MAGDALENA-SANTA MARTA.....	221
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL META-GRANADA.....	221
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL META-VILLAVICENCIO.....	221
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-BARBACOAS.....	222
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-DIRECCIÓN NARIÑO.....	222
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-EL CHARCO	222
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-IPIALES	222
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-PASTO.....	222
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-RICAURTE.....	222
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NARIÑO-TUMACO.....	223
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NORTE DE SANTANDER-CÚCUTA	223
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL NORTE DE SANTANDER-OCAÑA.....	223
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL PUTUMAYO-MOCHA.....	223
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL PUTUMAYO-PUERTO ASÍS.....	223
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL PUTUMAYO-PUERTO LEGUIZAMO.....	223
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL PUTUMAYO-VALLE DE SIBUNDOY	224
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL PUTUMAYO-VALLE DEL GUAMEZ.....	224
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL SANTANDER-BUCARAMANGA	224
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL SANTANDER-FLORIDABLANCA	224





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL SANTANDER-GIRÓN.....	224
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL SANTANDER-PIEDECUESTA.....	224
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL SUCRE-SINCELEJO	225
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL URABÁ-APARTADÓ.....	225
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL URABÁ-TIERRAS.....	225
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL URABÁ-TURBO	225
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL VALLE- BUENAVENTURA.....	225
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL VALLE- CALI.....	225
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-REGIONAL VALLE- DIRECCIÓN VALLE	226
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	226
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.	226
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	226
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.....	226
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS -UPRA	226
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC.....	226
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	227
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	227
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	227
UNIVERSIDAD DE CALDAS.....	227
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	227
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	227
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.....	228
UNIVERSIDAD DEL CAUCA.....	228
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.....	228
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.....	228
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.....	228
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.....	228
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	229
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.....	229
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.....	229
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.....	229
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	229
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"	229
4. Bancos en Colombia	230
BANCO AGRARIO	230
BANCO AV VILLAS	230
BANCAMIA.....	230
BBVA.....	230





BANCO DE BOGOTA.....	230
BANCO CAJA SOCIAL	231
CITIBANK	231
BANCOLOMBIA	231
BANCO COLPATRIA	231
BANCO COOMEVA	231
BANCO CORPBANCA	232
DAVIVIENDA.....	232
BANCO FALABELLA	232
BANCO FINANDINA	232
BANCO GNB SUDAMERIS	232
HELM BANK	232
HSBC COLOMBIA.....	233
BANCO DE OCCIDENTE.....	233
BANCO PICHINCHA	233
BANCO POPULAR	233
BANCO PROCREDITO	233
BANCO DE LA REPÚBLICA	233
SCOTIABANK	234
BANCO WWB	234
ANIF 234	
ASOBANCARIA	234
FOGAFIN	234
SUPERFINANCIERA	234
5. Embajadas Acreditadas en Colombia	235
EMBAJADA DE ALEMANIA.....	235
EMBAJADA AMERICANA	235
EMBAJADA DE ARGELIA.....	235
EMBAJADA DE ARGENTINA.....	235
EMBAJADA DE BÉLGICA.....	235
EMBAJADA DE BOLIVIA	236
EMBAJADA DE BRASIL.....	236
EMBAJADA DE CANADÁ	236
EMBAJADA DE CHILE	236
EMBAJADA DE CHINA	236
EMBAJADA DE COREA DEL SUR	236





EMBAJADA DE COSTA RICA	237
EMBAJADA DE CUBA.....	237
EMBAJADA DEL ECUADOR	237
EMBAJADA DE EL SALVADOR	237
EMBAJADA DE ESPAÑA.....	237
EMBAJADA DE COSTA RICA RELACIONES EXTERIORES	237
EMBAJADA DE CUBA RELACIONES EXTERIORES	238
EMBAJADA DE ECUADOR	238
EMBAJADA DE SAN SALVADOR	238
EMBAJADA DE FRANCIA.....	238
EMBAJADA DE GUATEMALA	238
EMBAJADA DE HONDURAS	238
EMBAJADA DE LA INDIA	239
EMBAJADA DE INDONESIA	239
EMBAJADA DEL JAPÓN	239
EMBAJADA DE MARRUECOS.....	239
EMBAJADA DE MÉXICO	239
EMBAJADA DE PAÍSES BAJOS.....	239
EMBAJADA DE PANAMÁ	239
EMBAJADA DEL REINO UNIDO.....	240
EMBAJADA DE SUECIA	240
6. Aeropuertos de Colombia	240
7. Aeropuertos del Mundo.....	240
8. Puertos del Mundo	240
9. Guía de transportes en Colombia	240
DIMAR	241
AMERIPOL.....	241
EUROPOL.....	248
Oficina Europea de Policía	248
https://www.europol.europa.eu/	248
ESTADOS MIEMBROS.....	249
AGENCIAS CONSULTATIVAS.....	249
INTERPOL	251
A	251
B	251





C	251
D	251
E	251
F	251
G	251
H	252
I	252
J	252
K	252
L	252
M	252
N	252
O	252
P	252
Q	252
R	252
S	252
T	253
U	253
V	253
W	253
X	253
Y	253
Z	253
UNODC	253
Bibliografía	258
Paginas online.....	258
Otros documentos	258





I. **Presentación**

La presente guía fue elaborada con información recopilada de acuerdo a la estructura del estado y otras entidades, con miras a ofrecer un material de carácter informativo para los funcionarios que ejercen actuaciones de Policía Judicial y su propósito es el de ayudar a orientar de acuerdo a las características de la investigación a que fuentes se puede dirigir con el fin de recopilar y aportar EMP – EF fundamentales para el proceso penal.

La presente guía por sí misma, no constituye una garantía de resultados, debe complementarse y ponerse en práctica con el conocimiento y el juicio analítico, acudiendo a la lógica asociativa y el principio de descarte, que significa que ante el volumen de información y posibilidades existentes, la búsqueda no debe suspenderse, sino concentrarse los esfuerzos en aquellos datos que más apliquen a patrones o características previamente identificados, debiendo ser contrastados, verificados y evaluados





II. Abreviaturas

AFIS	Sistema Automatizado de identificación Dactilar
AGN	Archivo General de la Nación
ANI	Archivo Nacional de Identificación
ASFADDES	Asociación de Familiares de Detenidos - Desaparecidos
CBPD	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CISAD	Centro de Información Sobre Actividades Delictivas
CMH	Centro de Memoria Histórica
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Corte EDH	Corte Europea de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Internacional de Derechos Humanos
CTI	Cuerpo Técnico de Investigaciones
CUVI	Centro Único Virtual de Identificación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DIAN	Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales de Colombia
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIJIN	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
EMP-EF	Elemento Material Probatorio - Evidencia Física
FGN	Fiscalía General de la Nación
FONDELIBERTAD	Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal





FOSYGA	Fondo de Solidaridad y Garantía
GAOMIL	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
HOPE	Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos
ICMP	Comisión Internacional Sobre Personas Desaparecidas
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INDUMIL	Industria Militar de Colombia
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
LIFE	Localización de Información Forense Estadística
MBU	Mecanismo de Búsqueda Urgente
N.N.	Cadáver No Identificado
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PONAL	Policía Nacional de Colombia
RND	Registro Nacional de Desaparecidos
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio
SICOMAIN	Sistema Internet Consulta Masiva Información
SICOQ	Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional
SIGEP	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público
SIJIN	Seccional de Investigación Criminal





SIIJYP	Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz
SIMIT	Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
SINEI	Sistema Información Nacional Estadísticas Indirectas
SIPSE	Sistema de Información Policial de Secuestro y Extorsión
SIRDEC	Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres
SISIPEC	Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UACT	Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial
Unidad de DH y DIH	Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Unidad de JyP	Unidad Nacional para la Justicia y la Paz
UNP	Unidad Nacional de Protección
URI	Unidad de Reacción Inmediata





III. Introducción

La mayoría de las investigaciones se basan en técnicas y procedimientos conocidos, sin embargo, el manejo y administración de la información no ha sido desarrollado.

Para hablar de ésta dentro de la investigación criminal debemos apoyarnos en conceptos básicos que permitan obtener una dimensión objetiva de éste término. Es por ello que nos referiremos al concepto de sistematización durante el desarrollo del presente documento.

El origen del concepto "Sistema" debemos entenderlo como la estructura y organización, la integración con un todo ordenado que funciona como una unidad orgánica.

Debemos comprender entonces que el entendimiento tiene una relación inmediata con la forma y está orientado al desarrollo racional de nuestro conocimiento. Así como las cosas pueden ser caracterizadas como simples o complejas, también pueden ser vistas como sistemáticas o no. De acuerdo con lo anterior la sistematicidad se desarrolla no con aquello que conocemos, es decir, los hechos en cuestión con los tópicos de información de que disponemos, sino más bien cómo procedemos a organizar nuestros conocimientos de esos hechos.

El término "Sistema" no fue utilizado con el significado que tiene en la actualidad. Para Lambert del concepto se sistema emergen unos rasgos como caracteres definitivos de la sistematicidad:

- ¡ **Totalidad:** Unidad e integridad como un todo genuino que abarca e integra sus partes constituyentes.
- ¡ **Integridad:** Comprehensividad. Sin resquicio ni componentes faltantes, inclusividad sin que falte nada que sea necesario.
- ¡ **Consonancia:** Consistencia y compatibilidad, coherencia, ausencia de discordancia; colaboración o coordinación armoniosa entre sus componentes "conservando cada parte en su lugar".
- ¡ **Arquitectónica:** Estructura bien integrada de arreglo de partes debidamente ordenadas, generalmente, en una disposición jerárquica de subordinación y supraordinación.
- ¡ **Unidad funcional:** Interrelación intencional; racionalidad unificadora que encuentra su expresión en ciertos principios sintetizadores de carácter funcional





- **Regularidad funcional:** Normicidad, legalidad, ordinalidad de operación, uniformidad y normalidad.
- **Simplicidad funcional:** Elegancia, armonía y equilibrio, economía estructural, pulcritud en la coordinación de los componentes.
- **Apoyo recíproco:** Los componentes de un sistema están combinados bajo la idea de un propósito a un principio común, que permita colaboración mutua.
- **Eficacia funcional:** Eficiencia, efectividad, adecuación a la misión. Todos los anteriores son parámetros de sistematización. Un sistema como tal debe tener estas características, sin embargo no es necesario que las tenga en el mismo grado y mucho menos aún a la perfección.

Frente al tema que nos ocupa se hace necesario referirnos al concepto de **delito desde la perspectiva de sistema**, dado que los diferentes elementos que lo componen, interactúan entre sí, además porque también responde a las características a las que hace referencia Lambert. Bajo estos parámetros el desarrollo de toda investigación criminal debe observar el fenómeno como una unidad en la que sus distintos componentes deben ser valorados bajo criterios de racionalidad que permitan extraer conclusiones acertadas y coherentes a los hechos presentados.

El concepto de sistema en la investigación criminal requiere de una metodología que le señale una serie de etapas o procedimientos a seguir en el desarrollo de la investigación. Es por ello que debe existir una averiguación rigurosa de los hechos que permita la utilización de modelos lógicos de organización de la información, para lo cual es necesario referirnos al llamado programa metodológico, a las fases de la investigación y al ciclo de la información.

IV. Normas para la Protección de Datos Personales

En cada norma encontrará un enlace donde podrá encontrar más información con respecto a la Protección de Datos Personales:

Constitución Política de Colombia 1991:

- **Artículo 15,** De los Derechos Fundamentales.





Leyes:

Ley Estatutaria 1266 de 2008

Por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Ley 1581 de 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.

Decretos:

Decreto 1727 de 2009

Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los Bancos de Datos de Información Financiera, Crediticia, Comercial, de Servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.

Decreto 2952 de 2010

Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.

Decreto 1377 de 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

Decreto 886 de 2014

- » Por el cual se reglamenta el artículo de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.

Resoluciones:

Resolución 76434 de 2012





Por la cual se deroga el contenido del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre Acreditación y se imparten instrucciones relativas a la Protección de Datos Personales, en particular, acerca del cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, sobre reportes de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, las cuales se incorporan en el citado Título.

Sentencias:

Sentencia C - 748 de 2011

Control Constitucional al Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2010 Senado; 046 de 2010 Cámara, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales".

Sentencia C - 1011 de 2008

Proyecto de Ley Estatutaria de Habeas Data y Manejo de Información contenida en Bases de Datos Personales.

En el ámbito internacional la información también ha sido una preocupación, por eso la Organización de las Naciones Unidas celebró y aprobó la "Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional" y el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños", que complementa la "Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre del 2000 y ratificada mediante la Ley 800 del 2003 en la que se estableció el intercambio de información como una de las técnicas especiales de investigación. Asimismo, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) aprobó en 2003, en su asamblea general No. 72, el "Reglamento sobre el tratamiento de información para la cooperación policial internacional".

Adicionalmente, el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia posibilitó los procesos de recolección de información bajo reglas de protección de los derechos fundamentales y el derecho de los ciudadanos a conocer los registros y solicitar las correcciones que consideren necesarias; así como el Decreto 200 del 2003, que consolida el Consejo Nacional de Política Criminal, y en su artículo 38 establece:

Funciones: recomendar al Ministerio del Interior y de Justicia la elaboración o contratación de estudios para establecer las causas y dinámicas de la criminalidad y el





nivel de cumplimiento de la proporcionalidad, eficacia de la misma y de los fines de la pena... Numeral 10. "Realizar y promover intercambio de información, diagnósticos y análisis con las demás agencias del Estado, las organizaciones no gubernamentales, universidades y otros centros de estudio del país o en el exterior, dedicados al análisis y estudio de la política criminal y penitenciaria.

La Ley 938 del 2004, que establece las funciones del Consejo Nacional de Policía Judicial, en su numeral 5 señala que se debe "Reglamentar un Registro Nacional Único de todos los asuntos que a diario conozcan los organismos que cumplan funciones de Policía Judicial, el cual se llevará en la Fiscalía General de la Nación".

Así mismo fueron expedidas las leyes 1266 del 2008 y 1273 del 2009, la primera conocida como la ley de habeas data, y la segunda que creó un nuevo bien jurídico denominado "...de la protección de la información y los datos" consolidando al comienzo siete conductas punibles en las cuales se puede incurrir al momento de procesar información.

La Ley 1450 del 2011 establece una serie de actividades y obligaciones para las instituciones del sector público. Es así como el artículo 227 expresa: "Obligatoriedad de suministro de información. Para el desarrollo de los planes, programas y proyectos incluidos en el presente Plan y en general para el ejercicio de las funciones públicas, las entidades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas pondrán a disposición de las demás entidades públicas, bases de datos de acceso permanente y gratuito, con la información que producen y administran".

Las entidades productoras y usuarias de la información deben garantizar la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, reserva estadística, los asuntos de defensa y seguridad nacional, y en general todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva.

La obligación a la que se refiere el presente artículo constituye un deber para los servidores públicos en los términos del artículo 34 del Código Disciplinario Único, Ley 734 del 2002.

Parágrafo 1°. El acceso a las bases de datos y la utilización de su información serán gratuitos. Las entidades y los particulares que ejerzan funciones públicas sólo tendrán derecho a cobrar por el acceso a los datos y a las bases de datos que administren, los costos asociados a su reproducción. Las entidades públicas no serán sujetos pasivos de la tasa a la que se refiere la Ley 1163 del 2007, con cargo al Presupuesto General de la Nación se atenderá el costo que generen el sostenimiento y acceso a los datos y bases de datos.





Respecto de los términos para la entrega de la información, deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, o la norma que lo modifique, sustituye o derogue.

Parágrafo 2°. En el evento en que las entidades estatales o los particulares que ejerzan funciones públicas requieran procesamientos o filtros especiales adicionales a la información publicada en las bases de datos, la entidad que la administra o produce podrá cobrar dichos servicios mediante contrato o convenio.

En los términos señalados en el presente artículo y para el reconocimiento de derechos pensionales y el cumplimiento de la labor de fiscalización de competencia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP–, esta tendrá acceso a la información alfanumérica y biográfica que administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como a la tributaria de que trata el artículo 574 y el Capítulo III del Título II del Libro V del Estatuto Tributario que administra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. La UGPP podrá reportar los hallazgos a las Administradoras del Sistema de Protección Social, para los fines de la determinación, liquidación y cobro por parte de las administradoras del Sistema de Protección Social en relación con las contribuciones de la protección social de su competencia, garantizando en todo caso, el mantenimiento de la reserva de la información a que haya lugar.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional debe garantizar mediante la implementación de sistemas de gestión para la seguridad de la información que el acceso a las bases de datos y a la utilización de la información sea seguro y confiable para no permitir el uso indebido de ella.

Parágrafo 4°. Los departamentos y el Distrito Capital estarán obligados a integrarse al Sistema Único Nacional de Información y Rastreo, que para la identificación y trazabilidad de productos tenga en cuenta las especificidades de cada uno, y a suministrar la información que este requiera. Este sistema se establecerá para obtener toda la información correspondiente a la importación, producción, distribución, consumo y exportación de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, de cerveza, sifones, refajos y mezclas y de cigarrillos y tabaco elaborado.

El Sistema Único Nacional de Información y Rastreo será administrado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y deberá entrar a operar dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.





No obstante la expedición de esta norma, su implementación y cumplimiento aún es incipiente.

El 24 de junio del 2011 fue expedida la Ley 1453, que ordena en el artículo 4o. que la Ley 906 tendrá un artículo 305A, el cual quedará así: Artículo 305A. Registro nacional de órdenes de captura. Existirá un registro único nacional en el cual deberán inscribirse todas las órdenes de captura proferidas en el territorio nacional y que deberá estar disponible para las autoridades que ejerzan funciones de Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación. El Gobierno reglamentará la materia.

Una vez conocidos algunos apartes del marco normativo internacional y nacional, vale la pena referenciar un modelo exitoso en procura de avanzar hacia el diseño propio de los criterios de administración y gestión de información judicial en Colombia.

1. Modelo lógico de información

Aquí se propone un modelo de organización de la información con un enfoque sistémico orientado a la interrelación de las áreas de la investigación cuyo fin primordial es la satisfacción del cliente en este caso la administración de justicia y el buen desempeño institucional.

1.1. La Unidad Básica de Información Criminal

Por definición un sistema en la medida que trabaja hacia un propósito específico, va a tener una identidad que lo distingue de otros. La identidad de la Policía Judicial como sistema está en la naturaleza de la información que maneja, la cual se compone de: los bloques de contenidos, la naturaleza de las relaciones que se establecen entre esos contenidos y la metodología con que se procesa esa información.

Los bloques que componen la información sobre cualquier hecho delictivo son:

- **Hechos:** Son la descripción fáctica del tiempo modo y lugar de la ocurrencia de un delito.
- **Personas:** Consiste en la identificación y ubicación de las personas relacionadas con el delito y la calidad de su relación con los hechos, víctima, autor, testigo, funcionario, entre otros. Esta categoría abarca a las personas jurídicas y las organizaciones criminales
- **Bienes:** Se refiere a todos los elementos materiales probatorios y evidencias involucrados en un hecho delictivo y que se encuentran relacionados en el artículo 275 del C.P.P. ley 906 de 2004 entre otros.





- **Lugares:** Se refiere a la ubicación geográfica de los puntos donde ocurre el hecho estos pueden ser espacios abiertos, cerrados, fijos, móviles u otros que puedan estar relacionados con la ocurrencia del mismo, por ello es de vital importancia la perfilación geográfica del delito con el fin de determinar la zona de influencia o características del agresor u organización delictiva.

Los anteriores bloques establecen la unidad básica de la información criminal para cualquier delito, desde el más sencillo hasta el más complejo.

Establecidos estos cuatro bloques, la comprensión de la dinámica de ocurrencia del delito se da a partir de establecer las relaciones entre ellos.

La manera como se establecen estas relaciones es a través de las actividades de investigación para obtener la información y a partir de una metodología de tratamiento de los datos que permita sacar las conclusiones más elaboradas acerca de los motivos, modus operandi y posibles relaciones adicionales con otros casos. Es decir, entender el hecho como un sistema. A partir de estos procesos se tienen los fundamentos para orientar, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley actividades enfocadas en los ámbitos de control, prevención y persecución penal.

Como instrumento lógico que nos permite armar los elementos de esta unidad básica de información, tomaremos la teoría de conjuntos:

Conjunto: Es una colección de elementos que forman parte de una totalidad.

En donde el delito es la totalidad y las personas, los bienes y los lugares son los elementos que la conforman. Un conjunto puede tener subconjuntos o partes.

1.2. Contextos de la Información Criminal

1.2.1. Relación entre dos hechos.

(Análisis de caso – Análisis comparativo de casos) Si se toma un hecho aislado con sus cuatro partes fundamentales de información: personas, hechos, bienes y lugares podremos establecer una relación en una o más de las cuatro entidades, permitiendo que la información particular de cada uno, pueda circular y contribuir a que se complementen mutuamente datos de los otros. En este punto se opera una ley general para establecer las relaciones y consiste en: Siempre y cuando existan elementos comunes en los elementos de la Unidad Básica de Información de dos o más hechos, será posible decir que allí existe una relación y la actividad de investigación deberá establecer la naturaleza de esa relación.





De esta fase en adelante se puede apoyar en las funciones de unión e interacción de la teoría de conjuntos. Los conjuntos pueden someterse a dos operaciones distintas: la unión y la intersección. La unión es cuando dos conjuntos forman uno solo juntando los elementos y la intersección se da cuando algunos elementos hacen parte de los dos conjuntos.

1.2.2. Relaciones entre un conjunto de hechos.

(Análisis comparativo de casos) Siguiendo esta misma línea de razonamiento, si se hace esa operación de identificación de una Unidad Básica de Información en varios casos, al establecer asociaciones podremos crear conjuntos de casos relacionados entre sí. Investigar y analizar a partir de estas relaciones, debe llevarnos a la formulación de perfiles de comportamiento criminal que hagan susceptibles de ubicar patrones que nos permitan identificar organizaciones criminales.

Esta asociación entre diferentes hechos permite comenzar a construir la lógica en la cual se mueve la organización criminal. Si podemos establecer a partir de los hechos que ocurren, cuales son procesos de pensamiento, se tendrá un conocimiento que permitirá establecer de manera más precisa cuales son los pasos necesarios para su desmantelamiento y dejación a disposición de la autoridad competente. Es decir, que a partir de los conjuntos de información se puede desarrollar un análisis criminológico para generar un contexto estratégico a la investigación criminal.

1.3. Metodología del Uso de la Información en la Investigación

1.3.1. Fases de la investigación.

El aproximarse al uso de la información como materia prima del proceso penal implica adelantar metódicamente la manera como se va construyendo el conocimiento del hecho delictivo. Para este propósito se van a formular unos pasos que han sido presentados por investigadores a partir de sus experiencias frente a la solución de múltiples casos.

1.3.1.1. Conocimiento del hecho.

A partir de la ocurrencia del delito se adelanta la aplicación de las técnicas de investigación y de criminalística que permitan conocer unas informaciones completas acerca de todos los detalles de:

- **El hecho:** Aquí se debe conocer el tipo de hecho, la descripción precisa de lo que ocurrió, sin omitir ningún detalle u observación que pueda ser importante para la comprensión de lo sucedido.





- ¡ **Las personas:** Al respecto se debe conocer la información precisa de todos los individuos que tienen cualquier tipo de relación con el hecho, sus nombres, sus identidades, ubicación, características particulares, la manera como están relacionados con el hecho y la relación que pueda existir entre cada uno de ellos
- ¡ **Los bienes:** En este punto se debe conocer toda la información sobre los EMP-EF que están involucrados en el hecho, que elementos son, cantidad, características y relaciones con lo ocurrido.
- ¡ **Los lugares:** Es pertinente establecer el sitio en el que ocurrieron los hechos, teniendo en cuenta la dirección, barrio, localidad o comuna, sector si se trata de una ciudad; el municipio, la vereda, el paraje o el punto donde ocurrió el hecho, si se trata de área rural.

Estableciendo estos cuatro bloques de información en las primeras diligencias y conocidas las relaciones entre estos elementos, se tiene un fundamento para pasar al siguiente paso que es la formulación de hipótesis.

1.3.1.1. Formulación de hipótesis.

A partir del conocimiento del hecho y sus relaciones, es posible comenzar a ir más allá de la descripción de lo sucedido. El primer paso es explorar en el Sistema si existen otros casos que puedan establecer similitudes en relación con el que se está trabajando. Averiguar si las personas relacionadas ya están registradas en el sistema por algún otro caso. Explorar si en ese sector o la zona donde ocurrió el hecho se habían registrado con anterioridad otros similares. Explorar cuales fueron los últimos hechos de mismo tipo que se registraron en un lapso de tiempo estimado de seis meses, un año. El propósito de esta exploración consiste en construir un contexto más amplio para el conocimiento del hecho y poder contar con más elementos para el ejercicio de la formulación de hipótesis.

A partir de toda la información con la que se cuenta hasta el momento, debemos tratar de reconstruir los posibles antecedentes y causas. Se debe procurar inferir más de una hipótesis para poder abarcar todas las posibilidades que brinda la información con la que se cuenta.





En este ejercicio de inferencia, la formulación de cualquier hipótesis deberá ajustarse y ser coherente con la información que está plenamente establecida tanto en el conocimiento del hecho como en las similitudes o relaciones que se hayan podido lograr a través del sistema con otros hechos.

El ejercicio de formulación de hipótesis debe estar libre de cualquier suposición que tenga fundamento en prejuicios, sentimientos o intereses personales de los investigadores acerca del caso.

Una vez formuladas las hipótesis se ordenan y se priorizan de las más a la menos probable, según la evolución y el análisis que se haya hecho sobre la información existente. En este ejercicio de ordenar las hipótesis se determina cuáles requieren actividades de investigación y cuáles se pueden desechar sin que ameriten ninguna actividad. Una vez concluido este ejercicio se puede pasar a la siguiente fase de la investigación

1.3.1.1. Planeación de la investigación.

A partir de las hipótesis que se han escogido como plausibles, se desarrolla el plan de la investigación en el que se establece cuáles son las preguntas a las que se les está buscando respuesta. Esto significa que en el conjunto de la información con la que se cuenta se identifican cuáles son los vacíos que existen y la manera como se van a obtener los datos que permitan complementar la información.

Una vez establecidas las preguntas que necesitan respuesta para afianzar, transformar o desechar una hipótesis, se determina cuáles son las actividades que se requieren adelantar, quienes las van a ejecutar y con qué recursos.

1.3.1.4. Desarrollo investigativo.

De la ejecución de las actividades de investigación y de los EMP – EF, recolectados por los equipos de criminalística, surgen unos resultados que se consignan en los diferentes informes de investigador de campo o investigador de laboratorio los cuales reposan en el expediente asignado a cada noticia criminal. La información nueva que va llegando se analiza de acuerdo con la ya existente y cruzada con las hipótesis formuladas.

Los informes de investigación van a dar nuevos datos sobre hechos, personas, bienes y lugares. Bien sean datos que amplían o confirman información que ya se tenía establecida o datos nuevos que se tienen que evaluar y analizar a la luz de la información disponible. En el caso de





que se trate de nuevos hechos, personas, bienes y lugares que no se tenían contemplados inicialmente, se hace necesario buscar la información registrada con anterioridad en el sistema.

Teniendo en cuenta el marco de la nueva información, se tiene que desarrollar otra vez un proceso de análisis sobre lo que se tiene. Este se hace a partir de las similitudes, coincidencias y diferencias entre la nueva y la anterior información. La evaluación de coincidencias y de diferencias de la información y la consideración de confiabilidad de las fuentes y procedimientos empleados para confirmar, replantear y desechar hipótesis, nos permite proyectar nuevas diligencias y actividades de investigación.

El desarrollo de la investigación es un ciclo que se repite hasta que la información se va depurando al punto en el que se alcanza un conocimiento que permite y posibilita ir al siguiente paso.

1.3.1.5. Consolidación de los EMP - EF.

El proceso de investigación culmina en el momento en que se logra la consecución de los EMP-EF suficientes para que la autoridad competente tome una decisión judicial. El papel de la información busca servir como marco orientador en el esclarecimiento de los hechos. La información es la materia prima que conduce al punto donde se encuentran los EMP-EF.

1.3.2. El ciclo de la información.

A lo largo del desarrollo de las fases de la investigación, el manejo de la información se convierte en la carta de navegación que orienta al equipo investigativo en la búsqueda de los EMP- EF y que con posterioridad servirán como prueba y determinar la verdad en una actuación penal. Este manejo se hace a través de un ciclo que consiste en una cadena de funciones que permiten de manera metódica producir información como instrumento que va a potencializar las posibilidades de aprovechamiento de la misma, indicando que estas actividades deben de estar enmarcadas en el dinamismo constante, asignación de tareas, responsabilidad y control sobre toda actuación.

1.3.2.1. Recolección.

Consiste en obtener de las diferentes fuentes de manera oportuna, clara y precisa EMP – EF, gestionados siguiendo los parámetros establecidos





en la constitución y las leyes, así como los protocolos y procedimientos estandarizados para cada caso.

Las fuentes establecidas son los mismos hechos, los expedientes o Noticia Criminal y las actividades de índole investigativo y judicial que de ellos se deriven, organismos de seguridad, instituciones públicas y privadas, informantes y demás actuaciones de Policía Judicial como interceptaciones telefónicas, allanamientos entre otros.

Las características que debe cumplir la información¹ judicial está determinada por:

- ¡ **La exactitud:** toda la información que se allegue al proceso penal debe ser precisa y libre de errores
- ¡ **La completitud:** la información recolectada debe contener todos aquellos aspectos que pudieran ser importantes para utilizar dentro del proceso
- ¡ **La economicidad:** el costo para obtener la información debe de ser menor que el beneficio proporcionado al proceso
- ¡ **La confianza:** para dar crédito a la información recolectada, se ha de garantizar tanto la calidad de los datos utilizados, como las fuentes de información y su forma legal de obtención de donde se obtuvo los resultados.
- ¡ **La relevancia:** la información allegada al proceso debe ser útil para la toma de decisiones en cualquiera de las etapas del proceso. En consecuencia se debe evitar al máximo todos aquellos hechos que sean superfluos o que no aporten ningún valor.
- ¡ **El nivel de detalle:** la información debe presentar el nivel de detalle indicado a la decisión que se destina. Se debe proporcionar con la presentación y los formatos adecuados, para que resulte sencilla, fácil de interpretar y manejar.
- ¡ **La oportunidad:** La información se debe entregar al funcionario que corresponda y en el momento que está lo necesite o indique la ley para poder tomar las decisiones correspondientes.
- ¡ **La verificabilidad:** Toda información debe ser contrastada, verificada y comprobada en cada momento.

¹ Sistemas y Tecnologías de la información 3 edición Alfaomega





Por otra parte, no se debe olvidar que el exceso de información también puede ser causa de problemas y suponer un obstáculo en vez de ser una ayuda en la toma de decisiones, por ello es importante conocer detalladamente el proceso, el tema, la función que se cumple dentro del mismo e inclusive el perfil de quien utilizara la información, necesidades priorización y periodicidades.

1.3.2.2. Evaluación.

Consiste en hacer la confrontación entre información que llega y la existente. En esta fase se establece si la recibida amerita una continuación con el siguiente paso que es la realización de actividades de verificación, o si se desecha porque no reúne méritos para ser trabajada y desarrollada. El procedimiento consiste en lo siguiente:

La información se clasifica según el tipo de hecho para ubicar cuál es el tema sobre el cual vamos a hacer la evaluación.

Se identifica la estructura morfológica, la unidad de análisis, el conjunto de variables y características de los datos según su cualidad, magnitud y vínculos

Se establecen las coincidencias y las discrepancias. En este punto se trabaja sobre la búsqueda de la coherencia entre toda la información disponible, tanto la que existe como la de los datos recién obtenidos.

A partir de este punto se abren tres opciones:

- ❖ Se verifica la información existente
- ❖ Se transforma la información existente
- ❖ Se desecha la información existente y se incorpora la nueva

La obtención y manejo de la información es un proceso dinámico y no rígido, en la medida en que la delincuencia es un sistema que está en permanente cambio y se adapta a nuevas situaciones rápidamente, así mismo la información debe tomarse como un sistema que debe estar en constante interacción, transformación y reutilización. Información que no se actualiza permanentemente deja de ser útil para la investigación.

1.3.2.3. Verificación.

A partir de la evaluación que se haya realizado se define si es o no necesario desarrollar actividades de campo. El concepto que surge de la evaluación puede arrojar que la información merece crédito pero está en un nivel débil o parcialmente sólida y que para





complementarla es prudente adelantar actuaciones de Policía Judicial y de acuerdo a su características pueden ser abiertas o encubiertas. Se utilizan las técnicas de entrevista, vigilancias, seguimientos a personas y cosas, interceptación de comunicaciones, peritajes entre otros. Los resultados obtenidos deben de entrar en un proceso de confrontación, actualización, coherencia e integridad.

1.3.2.4. Análisis.

Esta fase inicia con la información normalizada, estandarizada clasificada, ordenada, en diferentes posibilidades como lo son estadísticamente, matrices, cruce de variables, georreferenciación de territorios específicos donde se esté generando o haya sucedido el hecho, entre otros, con la posibilidad de ser consultadas bajo ciertos rangos o criterios de temporalidad o espacio de acuerdo a las necesidades investigativas. En esta fase se deben observar otros marcos de contexto sociocultural para potenciar la amplia comprensión de la criminalidad.

Este tipo de herramienta permite contar con una descripción del fenómeno delincencial y es la base para comenzar a trabajar el análisis propiamente dicho, que consiste en desarrollar operaciones lógicas y de pensamiento, que permitan inferir conclusiones en términos de poder identificar patrones recurrentes de comportamiento delincencial, proyectar tendencias de desarrollo, identificar relaciones no evidentes entre distintas situaciones delincenciales, entre otros. El análisis se desarrolla para responder a necesidades de dos tipos:

- La necesidad que surge de la investigación de un hecho que se beneficia del análisis para ubicar un contexto y las relaciones de ese hecho con otros de naturaleza similar y orientar así la investigación que contribuya a identificar responsables y conseguir EMP-EF.
- La necesidad de ir construyendo y actualizando permanentemente la mirada de conjunto sobre la delincuencia, alimentando esa visión con los hechos específicos que cada día llegan a conocimiento de las autoridades judiciales. Esta mirada de conjunto permite avanzar en un conocimiento científico del fenómeno criminal. Una información clasificada y ordenada en este sentido constituye el alimento de reflexiones que se pueden adelantar desde el marco de las ciencias sociales y exactas que permiten tomar decisiones estratégicas frente a la delincuencia. Es necesario insistir en un enfoque sobre la información que conserve el carácter dinámico de actualización permanente, esto





significa que metodológicamente es necesario preservar siempre el principio que siempre una información nueva tiene la posibilidad de invalidar una ya establecida. Lo natural es que la información evolucione siguiendo el ritmo de los cambios y adaptaciones que desarrolla el fenómeno delincinencial.

Este nivel de enfoque del análisis permite pasar de la reacción frente al hecho delincinencial ocurrido a la proacción frente al problema criminal. Estas posibilidades tienen que ver con el siguiente paso, que es el uso de la información.

1.3.2.5. El uso de la información.

Los tipos de uso que se derivan de los procesos de análisis son:

- Cuando en la investigación de un caso particular se logra establecer contextos y relaciones que contribuyan a orientar la investigación hacia la individualización de responsables y la consecución de los EMP-EF.
- Reportes de amenazas y riesgos que puedan apoyar a un grupo de funcionarios que investiga un tema o que se desplaza a una determinada región.
- Informes especiales de temas que desarrollen un análisis completo que pueda ser utilizado desde los niveles directivos para la toma de decisiones de orientación de la dependencia a su cargo y hacer frente a situaciones de coyuntura.
- Estudios completos sobre criminalidad, con todas las herramientas científicas de descripción y con los análisis de mejores especialistas con los que cuente la institución para soportar decisiones en materia de política criminal.

V. Fuentes de Información

1. Fuentes formales

1.1. La Denuncia - artículos 67, 68 y 69 del C.P.P.²

1.2. La Querella – artículos 69 al 74 del C.P.P.³

² Ley 906 de 2004

³ Ibídem





1.3. La Petición Especial – artículo 75 del C.P.P.⁴

2. Fuentes no formales

Concepto: Información de la que se puede inferir una conducta punible, obtenida a través de informantes, escritos anónimos, llamadas telefónicas, las que provengan del espectro electromagnético, noticias difundidas a través de los medios de comunicación y las demás que lleguen a conocimiento de las autoridades⁵ (Judicial, 2005)

VI. Composición del estado colombiano

Normas Orgánicas

Constitución Política de Colombia (1991) Artículos 189, numerales 14 al 16.

Ley 489 de 1998 (diciembre 29) Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 790 de 2002 (Diciembre 27) Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Integración de la Administración Pública

La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano, de conformidad con el Artículo 38 de la ley 489 de 1998.

La Presidencia de la República, los ministerios y los departamentos administrativos, en lo nacional, son los organismos principales de la Administración.

Así mismo, los ministerios, los departamentos administrativos y las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personería jurídica constituyen el Sector Central de la Administración Pública Nacional. Las entidades adscritas o vinculadas a un Ministerio o un Departamento Administrativo que gocen de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio o capital independiente conforman el

⁴ Ibídem

⁵ Manual Único de Policía Judicial





Sector Descentralizado de la Administración Pública Nacional y cumplen sus funciones en los términos que señale la ley.

Las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial; organismos que no son objeto de análisis en el presente manual.

Ramas del Poder Público

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, se definen en Colombia las siguientes Ramas del Poder Público:

- ✓ Rama Legislativa,
- ✓ Rama Ejecutiva,
- ✓ Rama Judicial.

Además de los órganos que integran cada una de las mismas, existen organismos denominados autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, cada una de los cuales tiene una misión, visión y objetivos que les define su razón de ser, cuya interacción interinstitucional permite el logro de los objetivos de la nación y del gobierno tanto nacional como territorial.

Rama Ejecutiva

La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:

1. Del Sector Central:

a) La Presidencia de la República; b) La Vicepresidencia de la República; c) Los Consejos Superiores de la administración; d) Los ministerios y departamentos administrativos; e) Las superintendencias y unidades administrativas especiales, sin personería jurídica.

2. Del Sector descentralizado por servicios:

a) Los establecimientos públicos; b) Las empresas industriales y comerciales del Estado; c) Las superintendencias y las unidades administrativas especiales, con personería jurídica; d) Las empresas sociales del Estado y las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios; e) Los institutos científicos y tecnológicos; f) Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta; g) Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.





Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

Como organismos consultivos o coordinadores, para toda la administración o parte de ella, funcionarán con carácter permanente o temporal y con representación de varias entidades estatales y, si fuere el caso, del sector privado, los que la ley determine. En el acto de constitución se indicará el Ministerio o Departamento Administrativo al cual quedaren adscritos tales organismos.

Entidades y organismos estatales sujetos a Régimen Especial

El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes.

Sectores Administrativos

El Sector Administrativo está integrado por el Ministerio o Departamento Administrativo, las superintendencias y demás entidades que la ley (o el Gobierno Nacional) definan como adscritas o vinculadas a aquellos según correspondiere a cada área.

Ministerios

La denominación, orden y precedencia de los Ministerios es la siguiente:

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Justicia y del Derecho
5. Ministerio de Defensa Nacional
6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7. Ministerio de Salud y de la Protección Social
8. Ministerio de Trabajo
9. Ministerio de Minas y Energía
10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
11. Ministerio de Educación Nacional
12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio





14. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

15. Ministerio de Transporte

16. Ministerio de Cultura

Ministros consejeros

- » Ministro de la Presidencia
- » Ministra Consejera de Gobierno y Sector Privado
- » Ministra Consejera de Comunicaciones
- » Ministro Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad

Consejeros presidenciales

- » Consejera Presidencial para la Primera Infancia
- » Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer
- » Consejero Sistema de Competitividad e Innovación
- » Consejero de Derechos Humanos de la Presidencia

Secretarías

- » Secretaria Privada de la Presidencia de la República
- » Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República
- » Secretaria de Transparencia

Departamentos

Actualmente los departamentos administrativos son los siguientes:

1. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
2. Departamento Nacional de Planeación.
3. Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Departamento Nacional de Estadística.
5. Departamento Administrativo de Economía Solidaria.

Rama Legislativa

Congreso de la República

1. Senado de la República.





2. Cámara de Representantes.

Rama Judicial

Está compuesta por:

1. La Corte Constitucional
2. La Corte Suprema de Justicia
3. El Consejo de Estado
4. El Consejo Superior de la Judicatura
5. La Fiscalía General de la Nación
6. Los Tribunales
7. Los Juzgados

Organización Electoral

- » Consejo Nacional Electoral
- » Registraduría Nacional del Estado Civil

Organismos de Control

1. El Ministerio Público:
 - a) Procuraduría General de la Nación
 - b) Defensoría del Pueblo
2. Contraloría General de la República
3. Auditoría General de la Nación

Sector de la Presidencia de la República

Convenciones Línea de autoridad Fuente: Decreto 2719 de 2000 Decreto 2467 de 2005

Establecimientos Públicos

- » Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- » Sector Descentralizado
- » Entidades Adscritas
- » Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
- » Despacho del Presidente





- » Alta Consejería Presidencial
- » Consejerías Presidenciales
- » Casa Militar
- » Oficina de Planeación Oficina de Control Interno
- » Programas Presidenciales1 Oficina de Control Interno Disciplinario
- » Área de Recursos Humanos
- » Área de Información y Sistemas
- » Área Administrativa y Financiera
- » Secretarías
- » Secretaría Privada
- » Secretaría Jurídica
- » Secretaría de Prensa
- » Secretaría para la Seguridad del Presidente
- » Despacho del Vicepresidente
- » Despacho del Director del Departamento
- » Despacho del Subdirector

Presidencia de la República

I. Consejo de Ministros (Ley 63 de 1923) 2. Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional (Dec. 2134 de 1992) 3. Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (Art. 225 CP, Ley 068 de 1993) 4. Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES (Ley 60 de 1993) Dec. 627 de 1994, 5. CONPES para la Política Social (Dec. 2132 de 1992) 6. Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana (Ley 62 de 1993) 7. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Dec. 585 de 1991)

Debido a la alta movilidad de las Consejerías y Programas Presidenciales y a la facultad permanente que posee el Señor Presidente para modificarlas, no se relacionan cada una de ellas.

VII. Recolección y uso de información investigativa

Consulta entidades que manejan información de interés para la investigación Criminal





1. RAMA EJECUTIVA

Representado por el Presidente de la República, que hace las veces de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. También está integrado por los ministros, los directores de los departamentos administrativos y los superintendentes, que tienen la función primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los colombianos. En el nivel regional está representado por gobernadores y alcaldes. Es de anotar que las Gobernaciones y Alcaldías hacen parte de la Rama Ejecutiva, sin embargo estos se ubican como parte de la organización territorial

1.1. Presidencia de la República

Información que maneja:

- » Conformación del Gobierno Nacional: Presidente, Ministros, Directores de Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos. Nombramiento, separación funciones que cumplen y su control
- » Relaciones internacionales del país
- » Nombramiento de Agentes Diplomáticos y Consulares
- » Celebración de convenios o tratados con otros organismos internacionales
- » Seguridad exterior de la República y soberanía nacional
- » Declaraciones de guerra a otros estados
- » Ratificación de tratados de paz
- » Instalación y clausura de sesiones del Congreso
- » Sanción de las leyes
- » Promulgación de decretos y resoluciones de reglamentación para la ejecución de las leyes.
- » Ejecución de planes de desarrollo económico y social
- » Conservación y restablecimiento del orden público interno
- » Modificación de la estructura orgánica de Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades y Organismos Nacionales.
- » Otorgamiento de grados a miembros de la fuerza pública
- » Recaudación, administración e inversión de las rentas públicas.
- » Organización del crédito público, la deuda externa y aranceles aduaneros.

Inspección, vigilancia y control de la enseñanza, de la prestación de los servicios públicos, de las actividades financieras, bursátiles y aseguradoras del estado y de las entidades cooperativas y sociedades mercantiles

<http://wp.presidencia.gov.co>

1.2. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República





Funciones:

1. Asistir al Presidente de la República en la distribución de los negocios y en la coordinación de las actividades de los ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos y demás organismos y entidades administrativas.
2. Presentar a consideración del Presidente de la República los asuntos provenientes de los ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos y demás organismos de la administración, cuando según la Constitución fueren de competencia presidencial.
3. Asistir al Presidente de la República en el ejercicio de las funciones que le corresponden en relación con el Congreso, la administración de justicia y demás organismos o autoridades a que se refiere la Constitución Política.
4. Servir de enlace entre la Presidencia y las Secretarías de las Cámaras Legislativas.
5. Someter a la aprobación del Presidente de la República los proyectos de Decretos, Resoluciones, Contratos y demás actos o documentos que lo requieran.
6. Estudiar los asuntos que le asigne el Presidente, atender las audiencias que le indique y representarlo en los actos que le señale.
7. Asistir al Consejo de Ministros.
8. Vigilar el cumplimiento de las decisiones que se adopten por el Presidente.
9. Ejercer bajo su responsabilidad las funciones que le delegue el Presidente de la República conforme a la Ley.
10. Firmar los Decretos y Resoluciones concernientes a la Presidencia de la República.
11. Suscribir a nombre de la Nación los contratos relativos a asuntos propios de la Presidencia de la República, conforme a la Ley, los actos de delegación y las demás normas pertinentes.
12. Delegar en cualquier funcionario del Departamento la realización de todos los actos inherentes a los procesos de contratación y la liquidación de los contratos.
13. Reconocer y pagar los honorarios y demás gastos que ocasione el funcionamiento de Consejos y demás órganos consultivos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.





14. Reconocer y pagar cuotas y contribuciones a los organismos nacionales e internacionales de los que forme parte o pueda hacer parte la Presidencia de la República.

15. Reconocer y pagar viáticos de viaje, en la cuantía en que lo determine las disposiciones legales sobre la materia, por concepto de comisiones en el interior y al exterior del país que deben realizar los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y demás personas que deban viajar en misión oficial o que forme parte de comitivas oficiales que acompañen al Presidente de la República en sus viajes.

16. Coordinar los programas relacionados con la imagen del Presidente de la República y participar en la coordinación de lo que se refiere a la imagen de Colombia en el exterior, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente de la República.

17. Dirigir y coordinar la actividad de todas las dependencias de la Presidencia de la República.

18. Formular y orientar la política de Cooperación internacional en sus diferentes modalidades prevista en el decreto 2105 de 2001

19. Las demás que le asigne la Ley.

1.3. Consejos y Comisiones precedidas por la Presidencia de la Republica

- » Consejo de Ministros (Ley 63 /23)
- » Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional (Decreto 2134 de 1992)
- » Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (Art. 225 CP, Ley 068 de 1993)
- » Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES (Ley 60 de 1993) Decreto. 627 de 1994
- » CONPES para la Política Social (Decreto 2132 de 1992)
- » Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana (Ley 62 de 1993)
- » Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Decreto.585 de 1991)
- » Consejo Superior de Comercio Exterior (Ley 7ª de 1991, Decreto 574 de 1992)
- » Comisión Mixta de Comercio Exterior (Ley 7ª de 1991)
- » Consejo Nacional de Planeación (Art. 340 CP, Ley 152 de 1994)
- » Comisión de Ordenamiento Territorial (Decreto 2868 de 1991). Decreto. 325 de 1992, Decreto 338 de 1993.
- » Comisión Nacional para la Moralización (Ley 190 de 1995, Decreto 2160 de 1996)
- » Consejo Nacional de Competitividad (Decreto 2010 de 1994)

1.4. Fondos especiales como sistema de cuenta





- ✓ Fondo de Inversión para la Paz (El artículo 30° del Decreto 2467 de 2005 lo adscribe a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social –.)

1.5. Vicepresidencia

1. Reemplazar el Presidente en sus faltas temporales o absolutas, aún en el caso de que éstas se presenten antes de su posesión.
2. Coordinar interinstitucionalmente e intersectorialmente el desarrollo de aquellos proyectos relacionados con los sectores de vivienda e infraestructura, proyectos especiales de renovación urbana, desarrollo espacial.
3. Ejercer la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Océano y del Espacio.
4. Coordinar los planes de atención especial a ciertas regiones del país.

<http://www.vicepresidencia.gov.co>

1.6. Ministerios

Son los organismos de la administración nacional encargados de dirigir, coordinar y ejecutar el conjunto de los servicios públicos. El artículo 206 de la Constitución Política de Colombia establece que “el número, denominación y orden de precedencia de los ministerios y departamentos administrativos serán determinados por la ley.”

1.6.1. Ministerio del Interior

- » Formular, coordinar y ejecutar la política pública, los planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.
- » Trabajar en la integración de la Nación con las entidades territoriales y, en seguridad y convivencia ciudadana. Como también en asuntos étnicos, comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI) y población vulnerable.
- » Adelantar diversas actividades para fortalecer la democracia, la participación ciudadana, la acción comunal, la libertad de cultos, la consulta previa y los temas de derechos de autor y derechos conexos.
- » Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional.

<https://www.mininterior.gov.co>

1.6.2. Ministerio de Relaciones Exteriores





Es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República. Además cuenta con los organismos de Asesoría y Coordinación, así:

- » Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
- » Comité técnico para la organización y funcionamiento de las Misiones Diplomáticas y Consulares.
- » Consejo Académico de la Academia Diplomática.
- » Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- » Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular.
- » Comisión de Personal de Carrera Administrativa.
- » Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

<http://www.cancilleria.gov.co>

1.6.3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

<http://www.minhacienda.gov.co>

1.6.4. Ministerio de Justicia y del Derecho

- » Propiciar una justicia eficaz y eficiente en el marco de una atención integral.
- » Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de justicia transicional propiciando la participación de los distintos sectores sociales y con enfoque diferencial.
- » Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente.
- » Diseñar y coordinar las políticas e iniciativas del Estado colombiano para prevenir y controlar la problemáticas de las drogas y actividades relacionadas.





- » Garantizar la debida inscripción del derecho a la propiedad y la información inmobiliaria en Colombia.
- » Gerencia efectiva y desarrollo institucional.

<http://www.minjusticia.gov.co>

1.6.5. Ministerio de Defensa Nacional

- » Dirigir las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- » Preparar los proyectos de Ley relacionados con el ramo de la Defensa Nacional.
- » Prepara los proyectos de Decretos y Resoluciones Ejecutivas que deben dictarse en ejercicio de las atribuciones que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa, en los aspectos de la Defensa Nacional y ejecutar las órdenes del Presidente que se relacionen con tales atribuciones.
- » Cumplir las funciones y atender los servicios que le están asignados y dictar, en el desarrollo de la Ley y los Decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
- » Preparar los programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes al sector y a los planes de desarrollo del mismo.
- » Contribuir a la formulación de la política del Gobierno en el ramo de Defensa Nacional y adelantar su ejecución.
- » Orientar, coordinar y controlar en la forma contemplada en las respectivas leyes, estatutos y reglamentos, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que le estén adscritos o vinculados.

<http://www.mindefensa.gov.co>

1.6.6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- » Formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- » Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país.
- » Presentar los planes y programas del sector que deban ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo.





- » Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector.
- » Definir, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, la negociación o convenios internacionales del sector.
- » Crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo, mediante resolución, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio, y designar al funcionario que actuará como coordinador de cada grupo.
- » Crear, conformar y asignar funciones, mediante resolución, a los órganos de asesoría y coordinación que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.

<https://www.minagricultura.gov.co>

1.6.7. Ministerio de Salud y de la Protección Social

Dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad y el aseguramiento, así como la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud; bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad, sostenibilidad y calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de Colombia.

<http://www.minsalud.gov.co>

1.6.8. Ministerio de Trabajo

Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

<http://www.mintrabajo.gov.co>

1.6.9. Ministerio de Minas y Energía

Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país

Entidades Adscritas

Unidades Administrativas Especiales.





- » Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- » Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Establecimientos Públicos.

- » Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero Ambiental y Nuclear (INGEOMINAS)
- » Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE)

Entidades vinculadas.

- » Empresa Colombiana de petróleo (Ecopetrol)
- » Empresa Colombiana de Gas (Ecogás)
- » Empresa Nacional Minera Ltda. (Minercol)
- » Interconexión Eléctrica S.A., E.S.P. (ISA)
- » Isagén S.A. E.S.P.
- » Empresa Multipropósito Urrá S.A. E.S.P
- » Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P. (CORELCA)
- » Carbones de Colombia S.A. (Carbocol)
- » Financiera energética Nacional (FEN)

<http://www.minminas.gov.co>

1.6.10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombiano

Entidades adscritas y vinculadas

- » Procolombia
- » Bancóldex
- » Fiducoldex
- » Artesanías de Colombia
- » Superintendencia de Industria y Comercio
- » Superintendencia de Sociedades
- » Junta Central de Contadores
- » Fondo Nacional de Garantías





- » Instituto Nacional de Metrología
- » Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- » Consejo Profesional de Administración de Empresas

<http://www.mincit.gov.co>

1.6.11. Ministerio de Educación Nacional

Lograr una EDUCACIÓN DE CALIDAD, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Lograr una educación competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad.

Secretarías de educación, entidades territoriales certificadas

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-97831.html>

Universidad Pedagógica Nacional

Página web: www.pedagogica.edu.co

Dirección: Calle 72 No. 11 - 86, Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: rector@pedagogica.edu.co

Entes Universitarios Autónomos

- » Universidad De Nariño
- » Universidad de Antioquia
- » Universidad de Cundinamarca
- » Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- » Universidad del Tolima
- » Universidad del Valle
- » Universidad Industrial de Santander - UIS -
- » Universidad de Sucre
- » Universidad del Quindío
- » Universidad de Pamplona
- » Universidad de Magdalena
- » Universidad de la Guajira
- » Universidad Francisco de Paula Santander
- » Universidad de Cartagena
- » Universidad de Atlántico
- » Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD -
- » Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba"
- » Universidad de Los Llanos
- » Universidad Tecnológica de Pereira





- » Universidad Surcolombiana
- » Universidad Popular del Cesar
- » Universidad Pedagógica Nacional
- » Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- » Universidad Nacional de Colombia
- » Universidad Militar Nueva Granada
- » Universidad de Córdoba
- » Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
- » Universidad del Cauca
- » Universidad de Caldas
- » Universidad de La Amazonía

Entidades Adscritas

- » Instituto Nacional para Ciegos -INCI-
- » Instituto Nacional para Sordos "INSOR"
- » Instituto Técnico Central
- » Instituto Técnico Nacional De Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior.
- » Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP"
- » Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
- » Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar

Entidades Vinculadas

- » Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX -
- » Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES -
- » Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP

Establecimientos educativos

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-89265.html>

1.6.12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Encargado de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano

- » Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana





- » Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos
- » Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- » Cambio Climático
- » Gestión Integral del Recurso Hídrico
- » Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA
- » Negocios Verdes y Sostenibles

<https://www.minambiente.gov.co>

1.6.13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

es la entidad pública del orden nacional que de acuerdo con las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, es responsable de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano planificado del país y de la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo.

Entidades adscritas

- » Fondo Nacional del Ahorro
- » Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

<http://www.minvivienda.gov.co>

1.6.14. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Promueve el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el incremento sostenible del desarrollo del país.

- » Instituciones relacionadas
- » Agencia Nacional del Espectro (ANE)
- » Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)
- » Radio Televisión de Colombia (RTVC) - Señal Colombia (Sistema de Medios Públicos)





- » Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- » Colciencias
- » Red Postal de Colombia
- » Computadores para Educar (CPE)

Las instituciones relacionadas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cumplen funciones de soporte y mejoramiento de procesos en el desarrollo de infraestructura, servicios y aplicaciones para beneficiar a usuarios y entidades sectoriales que aportan al crecimiento del país.

<http://mintic.gov.co>

1.6.15. Ministerio de Transporte

Es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

www.mintransporte.gov.co

1.6.16. Ministerio de Cultura

Es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.

Promueve:

- » Artes
- » Patrimonio
- » Cinematografía





- » Comunicaciones
- » Poblaciones
- » Fomento Regional
- » Grupos

<http://www.mincultura.gov.co>

3. Directorio de Gobernaciones y Alcaldía Capital

Amazonas

Dirección: Carrera 10 N° 10-77 Esquina - Leticia

Teléfonos:

5926566 - 5926629

Indicativos: Une: 058 - ETB: 078 - Telecom: 098

Fax: 5927199

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: despacho@amazonas.gov.co

www.amazonas.gov.co

Leticia

Dirección: Calle 10 No 10-47

Teléfonos:

5928065/7693/7158

Indicativos: Une: 058 - ETB: 078 - Telecom: 098

Correo electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co

www.leticia-amazonas.gov.co

Antioquia

Dirección: Calle 42B No. 52-106 - Medellín - Antioquia

Teléfonos:

Línea atención al ciudadano: 01 8000 401 777

Indicativos: Une: 054 ETB: 074 Telecom: 094

www.antioquia.gov.co

Medellín

Dirección: Calle 44 No 52-165 Centro Administrativo La Alpujarra

Teléfonos:

Línea Única de Atención a la Ciudadanía: 4444144 - 018000411144

Indicativos: 4

Fax: 3802081-3811852





Horarios de atención:

Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico: escribalealaldalde@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Arauca

Dirección: Palacio de Gobierno - Carrera 21 con Calle 20 Esquina

Teléfonos: 8851719

Indicativos: Une: 057 - ETB: 077 - Telecom: 097

Fax: 8853233

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: gobernador@arauca.gov.co

www.arauca.gov.co

Arauca

Dirección: Centro Administrativo - Carrera 24 entre calles 18 y 19 Edificio C.A.M

Teléfonos:

<p>8853156 Ext. 304 8852190</p>

Indicativos: 057 ETB: 077 Telecom: 097

Fax: 8855186

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: alcaldia@arauca.gov.co

www.arauca-arauca.gov.co

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Dirección: Carrera 1a. Av. Francisco Newball No. 6-30

Indicativos: 8

Correo electrónico: privada@sanandres.gov.co

www.sanandres.gov.co

Providencia y Santa Catalina Islas

Conmutador:

5148227

Correo electrónico: alcaldiaProvidencia@hotmail.com

Página Web: www.providencia.gov.co

Indicativos: 8

Atlántico





Dirección: Calle 40 No. Carreras 45 y 46
Teléfonos: 330 71 03 -114
Indicativos: Uné: 055 - ETB: 075 - Telecom: 095
Fax: 340 45 24
Horarios de atención:
Lunes a Jueves De 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes De:
8:00 a.m. a 12:00 m y de: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Correo electrónico: gobernador@atlantico.gov.co
www.atlantico.gov.co

Barranquilla

Dirección: Calle 34 No. 43 - 31 - Paseo de Bolívar
Teléfonos:
3517200 - 3510221
Indicativos: Une: 055 ETB: 075 Telecom: 095
Fax: 3513571
Horarios de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
www.barranquilla.gov.co

Bolívar

Dirección: Centro Plaza de la Proclamación - Calle 34 No.4-21
Indicativos: 5
Horarios de atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Correo electrónico: gobernador@bolivar.gov.co
www.bolivar.gov.co

Cartagena de Indias D.T.

Dirección: Palacio Municipal - Plaza de la Aduana 2do. Piso
Indicativos: Uné: 055 - ETB: 075 - Telecom: 095
Correo electrónico: alcaldesa@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Boyacá

Dirección: Palacio de la Torre Calle 20 No. 9-90 Tunja
Indicativos: Uné: 058 - ETB: 078 - Telecom: 098
Correo electrónico: despacho.gobernador@boyaca.gov.co
www.boyaca.gov.co

Tunja

Dirección: Calle 19 No. 9-95 Edificio Municipal Tunja - Boyacá





Teléfonos: (57) (8) 7424725 - 7424764
Indicativos: Uné: 058 - ETB: 078 - Telecom: 098
Horarios de atención:
Lunes a Viernes de 8 a.m a 12 m y de 2 p.m a 6 p.m
Correo electrónico: comunicacionescalcdiatunja@gmail.com
www.tunja.gov.co

Caldas

Dirección: Palacio Departamental - Carrera 21 Calles 22-23 Manizales
Indicativos: Uné: 056 ETB: 076 Telecom: 096
Horarios de atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.
Correo electrónico: gobercaldas@gobernaciondecaldas.gov.co
www.gobernaciondecaldas.gov.co

Manizales

Dirección: Calle 19 No.21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfonos: 887 9700 - 887 9701
Indicativos: Une: 0578 ETB: 0778 Telecom: 0978
Fax: 8720456
Horarios de atención:
Lunes a Jueves de 7:30 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Correo electrónico: contactenos@manizales-caldas.gov.co
www.alcaldiamanizales.gov.co

Caquetá

Dirección: Carrera 13 Calle 15 Esquina Piso 2
Teléfonos: 435 32 20 - 435 14 88
Indicativos: Une: 058 ETB: 078 Telecom: 098
Fax: 435 17 04
Correo electrónico: gobernador@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

Florencia

Dirección: Carrera 12 con Calle 15 Esquina- Edificio Municipal
Indicativos: Une: 058 ETB: 078 Telecom: 098
Horarios de atención:
Lunes a Jueves de 7:30 a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:15 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:15 a 5:00 p.m.
Correo electrónico: alcaldia@florencia-caqueta.gov.co





www.florencia-caqueta.gov.co

Casanare

Dirección: Edificio Emiro Sosa Pacheco Carrera 19 No. 6 - 100

Teléfonos:

634 91 61 - 635 84 96 - 632 33 38

Indicativos: Une: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Correo electrónico: despacho@casanare.gov.co

www.casanare.gov.co

Yopal

Dirección: Avenida de la Cultura - Palacio Municipal

Teléfonos:

635 46 21

Indicativos: Úne: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Correo electrónico: alcaldia@yopal-casanare.gov.co

www.yopal-casanare.gov.co

Cauca

Dirección: Carreras 6 y 7 entre calles 3a. y 4a. - Popayán

Teléfonos: 8220570 - 8220571 - 8220572

Indicativos: Une: 052 ETB: 072 Telecom: 092

Fax: 8243597

Correo electrónico: contactenos@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

Popayán

Dirección: Edificio C.A.M. Carrera 6a .No. 4-21

Teléfonos: 8333033

Atención al Ciudadano: Ext. 333

Indicativos: Uné: 052 ETB: 072 Telecom: 092

Fax: 8220157

Correo electrónico: alcaldia@popayan-cauca.gov.co

www.popayan-cauca.gov.co

Cesar

Dirección: Calle 16 No. 12- 120 - Edificio Alfonso López Michelsen

Indicativos: 055 ETB: 075 Telecom: 095

Horarios de atención:

8:15 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:15 p.m. a 5:30 p.m.

Correo electrónico: despacho@gobcesar.gov.co

www.gobcesar.gov.co





Valledupar

Dirección: Plaza Alfonso López Pumarejo - Carrera 5 No.15 - 69

Indicativos: Uné: 055 ETB: 075 Telecóm: 095

Fax: 574 21 37

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: luisfabianfm@hotmail.com

Choco

Dirección: Calle 28 No 7- 41. B/ Silencio

Indicativos: Úne: 054 ETB: 074 Telecom: 094

Correo electrónico: gobernador@choco.gov.co

www.choco.gov.co

Quibdó

Dirección: Carrera 2 N° 24 A -32

Teléfonos: 6712175

Indicativos: ETB: 074 Telecom: 094

Fax: 6712175

Horarios de atención:

De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Córdoba

Dirección: Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Pisos 2 al 8

Teléfonos:

7824359 - 7826060

Indicativos: Uné: 054 ETB: 074 Telecom: 094

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8 a 12 m y de 2 a 6 p.m.

Correo electrónico: gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

Montería

Dirección: Calle 27 No.3 - 16 Centro

Teléfonos: 7822583

Indicativos: Uné: 054 ETB: 074 Telecom: 094

Horarios de atención:

Al público: martes a jueves de 8:00 - 12:00

Correo electrónico: despachoalcalde@monteria.gov.co





www.monteria-cordoba.gov.co

Cundinamarca

Dirección: Calle 26 N° 51-53

Horarios de atención:

Atención al Público: 8:30 a.m. - 4:00 p.m.

www.cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 8a. No.10-65

Indicativos: Une: 051 ETB: 071 Telecom: 091

Horarios de atención:

De 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Jornada Continua

Correo electrónico: quejasyrec@alcaldiabogota.gov.co

www.alcaldiabogota.gov.co

Guainía

Dirección: Edificio de la Gobernación - Av. Fundadores Cra. 8

Teléfonos:

5656954

Indicativos: Uné: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: 5656037

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 8 a 12 m. y de 2 a 5 p.m.

Correo electrónico: gobernador@guainia.gov.co

www.guainia.gov.co

Puerto Inírida

Dirección: Carrera 7 No.15-50

Teléfonos: 310 4800128

Indicativos: Uné: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: 5656065

Correo electrónico: alcaldesainirida@inirida-guania.gov.co

www.inirida-guainia.gov.co

Guaviare

Dirección: Carrera 24 No.7-81

Teléfonos:

5840517 - 5840781

Indicativos: Une: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: (8) 5840011

Correo electrónico: contactenos@guaviare.gov.co

www.guaviare.gov.co





San José del Guaviare

Dirección: Calle 8 No.23-87

Teléfonos: 5840889 – 5849214 – 5841205 - 5849483

Indicativos: Uné: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: (8)5840402

Horarios de atención:

De: 08:00 -12:30 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

w.w.w.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Guajira

Dirección: Edificio de la Marina Calle 1a. No.6-05 - Riohacha

Teléfonos: 7272226

Indicativos: Úne: 055 ETB: 075 Telecom: 095

Fax: 7275007

Horarios de atención:

8:15 AM - 5:45 PM

Correo electrónico: sistema@laguajira.gov.co

Riohacha

Dirección: Calle 2a. No. 8 - 38

Teléfonos:

7270606

Indicativos: Uné: 055 ETB: 075 Telecom: 095

Fax: 7270606

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a 11:30 y de 2:00 a 4:30 p.m.

Correo electrónico: despachocalde@riohacha-laguajira.gov.co

www.riohacha-laguajira.gov.co

Magdalena

Dirección: Palacio Tayrona Carrera 1a. No. 16-15

Teléfonos:

4381149 - 4381151

Indicativos: Orbitel: 055 ETB: 075 Telecom: 095

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: sistemas@gobmagdalena.gov.co

www.gobmagdalena.gov.co

Santa marta





Dirección: Calle 14 No. 2 - 49

Indicativos: Orbitel: 055 ETB: 075 Telecom: 095

Fax: 4382993

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m

Correo electrónico: alcaldia@santamarta-magdalena.gov.co

www.santamarta-magdalena.gov.co

Meta

Dirección: Carrera 33 N° 38 - 45, Plazoleta los Libertadores

Indicativos: Úne: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: 8 661 000 – 671 80 80

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5: 30 p.m.

Correo electrónico: ventanillaunica@meta.gov.co

www.meta.gov.co

Villavicencio

Dirección: Calle 40 No. 33-64

Teléfonos:

6715802 - 6715803 Ext.2101 - 2102

Indicativos: Úne: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: 6714828

Correo electrónico: despacho_alcalde@villavicencio.gov.co

www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

Nariño

Dirección: Calle 19 No. 23-78

Teléfonos:

7232916 - 7223846 - 7223785 - 7237562 - 7233848

Indicativos: Úne: 052 ETB: 072 Telecom: 092

Horarios de atención:

08:00 a.m. a 12:00 m y 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

www.narino.gov.co

Pasto

Dirección: Centro Administrativo Anganoy

Teléfonos:

7230147 - 7296357 - 7223683

Indicativos: Uné: 052 ETB: 072 Telecom: 092

Correo electrónico: despachopasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co





Norte de Santander

Dirección: Avenida 5 entre calles 13 y 14 esquina

Teléfonos:

5710590 - 5710290

Indicativos: Une: 057 ETB: 077 Telecom: 097

Fax: 5710510

Correo electrónico: gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co

Cúcuta

Dirección: Calle 11 No. 5 - 49

Indicativos: Une: 057 ETB: 077 Telecom: 097

Fax: 571 88 95

Correo electrónico: alcaldia@cucuta-nortedesantander.gov.co

www.alcaldiadecucuta.gov.co

Putumayo

Dirección: Calle 8 No. 7-40 Palacio Departamental - Mocoa

Indicativos: Une: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Fax: 429 51 96

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: gobernador@putumayo.gov.co

www.putumayo.gov.co

Mocoa

Dirección: Calle 7 No. 6-42

Teléfonos: 4204676

Indicativos: Une: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Horarios de atención:

De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: alcaldemocoa@hotmail.com

www.alcaldiademocoa.gov.co

Quindío

Dirección: Calle 20 No. 13 – 22 Armenia

Indicativos: Une: 056 ETB: 076 Telecom: 096

Fax: 7414280

Correo electrónico: gobernacion@quindio.gov.co

www.quindio.gov.co





Armenia

Teléfonos:

8559015-8559064

Indicativos: 8

Fax: 8559015 ext 102

Correo electrónico: gobiernoarmenia@yahoo.es

www.armenia-antioquia.gov.co

Risaralda

Dirección: Parque Olaya Herrera - Calle 19 No. 13-17

Indicativos: 6

Fax: 335 87 00

www.risaralda.gov.co

Pereira

Dirección: Carrera 7 No.18-55

Teléfonos:

Información: 324 81 79

Indicativos: 6

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 pm

www.pereira.gov.co

Santander

Dirección: Calle 37 No. 10-30

Indicativos: Une: 057 ETB: 077 Telecom: 097

Fax: 6339889

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2 a 6:00 p.m.

www.santander.gov.co

Bucaramanga

Dirección: Calle 35 No. 10-43

Indicativos: 7

Fax: 652 17 77

Horarios de atención:

De 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:15 p.m. a 5:45 p.m.

www.bucaramanga.gov.co

Sucre

Dirección: Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas Sincelejo Sucre

Teléfonos:

2806808 - 2800878





Indicativos: 5

Fax: 2800878

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m

Correo electrónico: gobernador@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co

Sincelejo

Dirección: Carrera 18 No. 23-20 Piso 3

Teléfonos:

274 65 56

Indicativos: 5

Fax: 274 82 08

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 2 a 6

Correo electrónico: asistentededespacho@sincelejo-sucre.gov.co

www.sincelejo-sucre.gov.co

Tolima

Dirección: Carrera 3a. Calles 10 y 11 Piso 3o

Teléfonos:

<p>2616345 - 2617142</p>

Indicativos: Une: 0582 - ETB: 0782 - Telecom: 0982

Fax: 2638588

Horarios de atención:

Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 11:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m Viernes de 8:00 a.m. a 11:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: ldelgado@tolima.gov.co

www.tolima.gov.co

Ibagué

Dirección: Calle 9 No. 2 - 59. Ibague - Tolima

Indicativos: 8

www.alcaldiadeibague.gov.co

Valle del Cauca

Dirección: Edificio Palacio San Francisco - Calle 10 No. 6-50

Teléfonos:

6200001 - 8860001 Quejas y Reclamos: Ext. 1170

Indicativos: Une: 052 - ETB: 072 - Telecom: 092

Fax: 8860150





Correo electrónico: despachogobernador@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali

Dirección: CAM Avenida 2 norte #10 - 70. Cali - Valle del Cauca

Indicativos: 2

Fax: 6674710 - 8982028

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: alcaldia@cali.gov.co

www.cali.gov.co

Vaupes

Dirección: Edificio de la Gobernación, Calle 15 #14 - 28 Barrio Centro A. Mitú Vaupés

Teléfonos:

5642007 - 5642041

Indicativos: 8

Fax: 564 20 07 - 564 20 41

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: contactenos@vaupes.gov.co

www.vaupes.gov.co

Mitu

Dirección: Calle 14 No.14-29 - Barrio Centro B Frente al Parque Santander

Teléfonos:

5642074

Indicativos: 8

Fax: 564 20 74

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: contactenos@mitu-vaupes.gov.co

www.mitu-vaupes.gov.co

Vichada

Dirección: Palacio de Gobierno - Calle 18 No.7-48 Av. Orinoco - Parque Santander

Indicativos: 8

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: despacho@gobvichada.gov.co

www.vichada.gov.co

Puerto Carreño





Dirección: Cra 9 No. 18- 87 Puerto Carreño - Vichada

Teléfonos:

8-5654324 - Cel: 3112195114

Indicativos: 8

Fax: 8-5654324

Horarios de atención:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: contactenos@puertocarreno-vichada.gov.co

www.puertocarreno-vichada.gov.co

Huila

Dirección: Calle 8a. Carrera 4a. Esquina - Palacio del Mosaico

Indicativos: Orbitel: 058 ETB: 078 Telecom: 098

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

www.huila.gov.co

Neiva

Dirección: Carrera 5a. No. 9 - 74 Edificio Municipal Piso 5o.

Indicativos: Uné: 058 ETB: 078 Telecom: 098

www.alcaldianeiva.gov.co

2. RAMA LEGISLATIVA

Representado por el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes). Entre sus funciones más importantes están: promulgar y modificar las leyes, reformar la Constitución, ejercer control político sobre las acciones del Gobierno y elegir a altos funcionarios pertenecientes a la rama judicial, los organismos de control y la Organización Electoral.

2.1. Congreso

Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.

El Congreso de la República estará integrado por el Senado y la Cámara de Representantes.

2.1.1. Senado





El Senado de la República, como parte de la rama legislativa del poder público, en cumplimiento de la representación soberana que el pueblo le ha encomendado, ejerce con autonomía las funciones constituyente y legislativa; de control político y público; judicial, electoral, de protocolo y las relativas a la administración de la institución, observando los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y las leyes, siendo referente de modernización, soportado en un talento humano calificado, fortaleciendo la imagen institucional, en un entorno internacional y globalizado.

<http://www.senado.gov.co>

2.1.1.1 Secretaría General

- » Asistir a las sesiones del Senado y cumplir las tareas de Secretaría, especialmente las que se refieren a llamar a lista, comprobar el quórum, leer los proyectos, proposiciones y comunicaciones, registrar y dar a conocer el resultado de las votaciones y rendir los informes que le soliciten los miembros de la Mesa Directiva y los Senadores.
- » Llevar y firmar las cartas de las sesiones plenarias.
- » Autorizar con su firma los actos y documentos que así lo requieran, expedir copia de los actos y documentos emitidos por el Senado y autenticarlos con su firma.
- » Rendir información al Presidente del Senado sobre los asuntos y documentos que hayan ingresado a la Secretaría.
- » Llevar un registro de entrega y recibo de los documentos que pasen a las Comisiones.
- » Informar a la Mesa Directiva sobre el trámite de los asuntos de su competencia y sobre el estado en que se encuentren los proyectos presentados a consideración de la sesión plenaria o a las diferentes Comisiones.
- » Enviar a la Sección de Leyes los proyectos recibidos para lo de su competencia.
- » Remitir los proyectos aprobados a la Cámara o a la Presidencia de la República, según el caso, previa comprobación de que los documentos estén en orden.
- » Responder por el normal funcionamiento de todas las unidades adscritas a su dependencia y solicitar a la Dirección General Administrativa los bienes y servicios necesarios para tal efecto.
- » Ordenar la publicación en la “Gaceta del Congreso” de los documentos originados en el proceso de formación de las leyes.

Ubicación: Capitolio Nacional. Piso 1

Teléfonos: (57)(1) 382 5153 - (57)(1) 382 5155 - (57)(1) 382 5156





Email: secretaria.general@senado.gov.co
Página Web: www.secretariasenado.gov.co

Comisiones Constitucionales

2.1.1.2. Comisión Primera

Reforma constitucional, leyes estatutarias, organización territorial, reglamentos de los organismos de control, normas generales sobre contratación administrativa, notariado y registro, estructura y organización de la administración nacional y central: de los derechos, las garantías y los deberes, rama legislativa, estrategias y políticas para la paz, propiedad intelectual, variación de la residencia de los altos poderes nacionales, asuntos étnicos.

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso - Mezzanine
Teléfonos: Conmutador: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000
Directo: (57)(1) 382 3141
Fax: (57)(1) 382 3135
Correo Electrónico: comisionprimera@senado.gov.co

2.1.1.3. Comisión Segunda

Política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional.

Dirección: Carrera 7 No. 8 - 68. Oficina 233. Edificio Nuevo del Congreso.
Teléfonos: Conmutador: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000 - (57)(1) 382 5000.
Directos: (57)(1) 382 4255 - (57)(1) 382 4258
Extensiones: 4255 – 4258.
Fax: (57)(1) 382 4257
Correo Electrónico: comision.segunda@senado.gov.co

2.1.1.4. Comisión Tercera

Hacienda y Crédito Público, Impuestos y Contribuciones, Exenciones Tributarias, Régimen Monetario, Leyes sobre el Banco de la República, Sistema de Banca Central, Leyes sobre Monopolio, Autorizaciones de Empréstitos, Mercado de valores, Regulación Económica, Planeación





Nacional, Régimen de Cambios, Actividad Financiera, Bursátil, Aseguradora y de Captación de Ahorro.

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 234
Teléfonos: Conmutador: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000
Directo: (57)(1) 382 4212 - (57)(1) 382 4208
Extensión: 4212 / 4208
Fax: (57)(1) 382 4216
Correo Electrónico: comisiontercera@senado.gov.co

2.1.1.5. Comisión Cuarta

Leyes orgánicas de presupuesto, sistema de control fiscal financiero, enajenación y destinación de bienes nacionales, regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas, creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos, nacionales, control de calidad y precios y contratación administrativa.

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2
Teléfonos: Conmutador: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000
Directo: (57)(1) 382 4222 - (57)(1) 382 4223
Extensión: 4223 / 4227
Fax: (57)(1) 382 4227
Correo electrónico: comision.cuarta@senado.gov.co

2.1.1.6. Comisión Quinta

Conoce de Régimen agropecuario, Ecología, Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Recursos Naturales, Adjudicación y Recuperación de tierras, Recursos ictiológicos y Asuntos del mar, Minas y Energía, Corporaciones autónomas regionales.

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2
Teléfonos: Conmutador: (57)(1)382 3000 - (57)(1) 382 4000
Directo: (57)(1) 382 4243 - (57)(1) 382 4244
Extensión: 4243 / 4244 / 4245 / 4246 /4247 / 4248
Fax: (57)(1) 382 4247
Correo Electrónico: comisionquinta@senado.gov.co

2.1.1.7. Comisión Sexta

Comunicaciones, tarifas, calamidades públicas, funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación, investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos, órbita geoestacionaria, sistemas digitales de comunicación e informática, espacios aéreos, obras públicas y transporte, turismo, desarrollo turístico, educación y cultura.





Dirección: Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2
Teléfonos: Conmutador: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000
Directo: (57)(1) 382 4277 - (57)(1) 382 4278
Extensión: 4277 / 4278 / 4280
Fax: (57)(1) 382 4280
Correo Electrónico: comisionsexta@senado.gov.co

2.1.1.8. Comisión Séptima

Estatuto del Servidor Público y Trabajador Particular, Régimen salarial y prestacional del servidor público; Organizaciones Sindicales; Sociedades de auxilio mutuo; Seguridad Social; Cajas de Previsión Social; Fondos de prestaciones; Carrera Administrativa; Servicio Civil; Recreación; Deportes; Salud; Organizaciones Comunitarias; Vivienda; Economía Solidaria; Asuntos de la Mujer y la Familia.

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 241B
Teléfonos: Conmutador: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000
Directo: (57)(1) 382 4264
Extensión: 4264
Fax: (57)(1) 382 4265
Correo Electrónico: comisionseptima@senado.gov.co
informacion@comisionseptimasenado.gov.co
Página Web: www.comisionseptimasenado.gov.co

Comisiones Legales

2.1.1.9. Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas. En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados.

La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes.

La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso. En las audiencias, que serán públicas, se escuchará a los distintos sectores de la opinión nacional sobre aspectos de





la legislación existente y sobre los proyectos que cursan en las Cámaras Legislativas, a fin de transmitir las iniciativas de carácter popular.

Tramitar las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o de acto legislativo.

Las organizaciones no gubernamentales podrán asistir a las sesiones de esta Comisión cuando se ocupe del tema de los derechos humanos, pudiendo hacer uso de la palabra para referirse a los aspectos que interesen a la opinión del Congreso. Para el cumplimiento de estos fines, la Comisión podrá darse su propio reglamento de operatividad.

Ubicación: Calle 12 # 7-32 piso 14 Edificio B.C.A.

Teléfonos: 3826202 - 3826203 - 3826205

Fax: 3826206

Correo Electrónico: comisionderechoshumanos@senado.gov.co

2.1.1.10. Comisión Ética y Estatuto del Congresista

Conocerá del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas. Igualmente del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral de los miembros de las Cámaras en ejercicio de su gestión pública de conformidad con el Código de Ética expedido por el Congreso.

Ubicación: Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 235 Ed. Nuevo del Congreso. Bogotá D.C.

Teléfonos: (57) (1) 382 4250 382 4263

Fax: (57) (1) 382 4234

Correo Electrónico: comisiondeetica@senado.gov.co

2.1.1.11. Comisión Inteligencia y Contrainteligencia

Esta comisión fue creada por la ley estatutaria 1621 de 2013, para que el Congreso de la República ejerza funciones de control y seguimiento político, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en esta ley.

Está conformada por 8 congresistas, 4 senadores y 4 representantes a la Cámara, los cuales deben ser miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes. Habrá, por lo menos, 1 Representante y 1 Senador de los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno, salvo que su decisión sea de abstenerse de participar en dicha comisión.





<http://www.senado.gov.co/comisiones/comisiones-legales/inteligencia-y-contrainteligencia>

Comisiones Especiales

2.1.1.12. Comisión Ordenamiento Territorial

Lidera todos los procesos de ordenamiento territorial y descentralización. Procesos de control político y normativo, investigativos, divulgativos, académicos, formativos y legislativos, que deben conducir a una modernización de la estructura político-administrativa del país, a una adecuada organización de las relaciones de la nación con todos los niveles territoriales (Municipios, departamentos, distritos, provincias, regiones y las entidades territoriales indígenas).

Procura el desarrollo legislativo de los mandatos constitucionales sobre ordenamiento territorial y descentralización.

Realiza seguimiento y acompañamiento para la cabal ejecución de las normas y fuentes del derecho sobre ordenamiento territorial y descentralización. Así mismo realiza seguimiento y acompañamiento a la producción jurisprudencial y doctrinal colombiana y extranjera sobre ordenamiento territorial y descentralización.

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2.
Conmutador General: (57)(1) 382 3000 - (57)(1) 382 4000
Teléfonos: Directo: (57)(1) 382 4236 - (57)(1) 382 4237
Extensión: 4236 / 4238 / 4241
Fax: (57)(1) 382 4241
Correo Electrónico: cot@senado.gov.co

2.1.2. Cámara de Representantes

Representar dignamente al Pueblo como titular de la Soberanía para construir escenarios jurídicos, transparentes y democráticos que soportan la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública, la investigación y acusación a los altos funcionarios del Estado y la elección de altos funcionarios del Estado

2.1.2.1. Secretaria General

- » Asuntos administrativos de la discusión de los proyectos de ley presentados en plenaria.
- » Funcionamiento administrativo de la Cámara de Representantes





- » Expedir las certificaciones e informes si no fueren reservados que soliciten las autoridades o los particulares
- » Proyectos de ley en estudio
- » Los demás deberes que señale la corporación, la Mesa Directiva, y los inherentes a la misma naturaleza del cargo

secretaria.general@camara.gov.co

Comisiones Constitucionales

2.1.2.2. Comisión Primera

La Comisión Primera Constitucional, está compuesta por treinta y cinco (35) miembros en la Cámara de Representantes, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Reformas Constitucionales
2. Leyes Estatutarias
3. Organización Territorial
4. Reglamentos de los Organismos de Control
5. Normas generales sobre contratación administrativa
6. Notariado y Registro
7. Estructura y organización de la administración Nacional Central
8. de derechos, las garantías y los deberes
9. Rama Legislativa
10. Estrategias y políticas para la paz
11. Propiedad intelectual
12. Variación de la residencia de los altos poderes nacionales
13. Asuntos étnicos

Ubicación: Cra 7 N° 8 - 68, Bogotá, Colombia
Teléfono: (57+1) 3824289 - 4288
Oficina: 238 B - Edificio Nuevo del Congreso
Correo: comision.primer@camara.gov.co

2.1.2.3. Comisión Segunda

La Comisión Segunda Constitucional, está compuesta por diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Política Internacional
2. Defensa Nacional y Fuerza Pública
3. Tratados Públicos
4. Carrera Diplomática y Consular
5. Comercio Exterior e Integración Económica
6. Política portuaria
7. Relaciones Parlamentarias, Internacionales y supranacionales
8. Asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al gobierno
9. Fronteras





10. Nacionalidad
11. Extranjeros
12. Migración
13. Honores y monumentos públicos
14. Servicio militar
15. Zonas francas y de libre comercio
16. Contratación Internacional

Ubicación: Cra 7 N 8-68, Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 3824046-4048-4050-4053
Oficina: Edificio nuevo del Congreso Piso 5
Correo: comision.segunda@camara.gov.co

2.1.2.4. Comisión Tercera

La Comisión Tercera Constitucional está compuesta por veintinueve (29) miembros en la Cámara de Representantes y quince (15) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Hacienda y Crédito Público
2. Impuesto y contribuciones
3. Exenciones Tributarias
4. Régimen Monetario
5. Leyes sobre el Banco de la República
6. Sistema de Banca Central
7. Leyes sobre monopolios
8. Autorización de empréstitos
9. Mercado de Valores
10. Regulación económica
11. Planeación Nacional
12. Régimen de cambios
13. Actividad Financiera
14. Bursátil
15. Aseguradora y de Captación de Ahorro

Ubicación: Cra 7 N 8-68, Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 3824082 - 3824079-3824076
Oficina: 512-513 - Edificio nuevo del Congreso Piso 5
Correo: comision.tercera@camara.gov.co

2.1.2.5. Comisión Cuarta

La Comisión Cuarta Constitucional, Compuesta de veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes y quince (15) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Leyes Orgánicas de Presupuesto





2. Sistema de Control Fiscal Financiero
3. Enajenación y destinación de Bienes Nacionales
4. Regulación del Régimen de propiedad industrial, patentes y marcas
5. Creación, supresión, reforma u organización de establecimientos Públicos Nacionales
6. Control de calidad y precios y
7. Contratación Administrativa.

Ubicación: Cra 7 N 8-68, Bogotá, Colombia
Teléfono: (57+1) 382 4021 - 382 4022 - 382 4023
Oficina: Edificio nuevo del Congreso Piso 5
Correo: comision.cuarta@camara.gov.co

2.1.2.6. Comisión Quinta

La Comisión Quinta Constitucional, Compuesta de diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Régimen agropecuario
2. Ecología; medio ambiente y recursos naturales
3. Adjudicación y recuperación de tierras
4. Recursos ictiológicos y asuntos del mar
5. Minas y energía y
6. Corporaciones autónomas regionales

Ubicación: Cra 7 N° 8 - 68, Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 382 4126 - 3824037 - 3824038 - 3824128
Oficina: Edificio Nuevo del Congreso
Correo: comision.quinta@camara.gov.co

2.1.2.7. Comisión Sexta

La Comisión Sexta Constitucional, Compuesta por dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado de la Republica, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Comunicaciones
2. Tarifas
3. Calamidades Públicas
4. Funciones Públicas y prestación de los Servicios Públicos
5. Medios de comunicación
6. Investigación científica y tecnológica
7. Espectros electromagnéticos
8. Órbita geoestacionaria
9. Sistemas digitales de comunicación e informática
10. Espacio aéreo
11. Obras públicas y transporte
12. Turismo y desarrollo turístico y





13. Educación y cultura

Ubicación: Cra 7 N° 8-68 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57+1) 3824068 - 3824071
Oficina: Edificio nuevo del Congreso Piso 5
Correo: comision.sexta@camara.gov.co

2.1.2.8. Comisión Séptima

La Comisión Séptima Constitucional, compuesta por diecinueve (19) en la Cámara de Representantes y catorce (14) miembros en el Senado de la Republica, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Estatuto del servidor público y trabajador particular
2. Régimen salarial y prestacional del servidor público
3. Organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo
4. Seguridad social
5. Cajas de previsión social
6. Fondos de prestaciones
7. Carrera administrativa
8. Servicio civil
9. Recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias
10. Vivienda y
11. Economía solidaria y; asuntos de la mujer y de la familia

Ubicación: Cra 7 N° 8 – 68.
Teléfono: 3824059 - 3824057 - 3824063
Oficina: Edificio Nuevo del Congreso 5 piso
Correo: comision.septima@camara.gov.co

Comisiones Legales

2.1.2.9. Comisión Investigación y Acusación

Por mandato Constitucional, Art. 178 (C.P.), y Ley 5ª de 1992, Art. 329 y S.S., corresponde conocer a esta célula congresual sobre las denuncias penales o quejas disciplinarias contra altos dignatarios del Estado.

1. Presidente de la República o quien haga sus veces
2. Fiscal General de la Nación
3. Magistrados de la Honorable Corte Constitucional
4. Magistrados Honorable Corte Suprema de Justicia
5. Magistrados Honorable Consejo de Estado y
6. Magistrados Honorable Consejo Superior de la Judicatura

Ubicación: Carrera 7º N° 8-68 Edificion Nuevo del Congreso Piso 5





Teléfono: (57+1) 3824027 - 4028 - 4029 - 4030 - 4075
Correo: comision.acusaciones@camara.gov.co

2.1.2.10. Comisión Legal de Cuentas

La Comisión Legal de Cuentas data de 1975, creada mediante la Ley 20 de abril 28, con modificaciones legales posteriores. Actualmente, la Comisión está integrada por nueve (9) miembros que representan a diferentes bancadas -Cambio Radical, Movimiento Nacional, Partido Conservador Colombiano, Partido de Unidad Nacional "U" y Partido Liberal Colombiano.

Ubicación: Cra 7 No. 8 - 68 Edif. Nuevo del Congreso (QUINTO PISO)
Teléfono: (57+1) 382 4036 - 382 4032 - 382 4033 - 382 4034 - 4035
Correo: comision.legal@camara.gov.co

2.1.2.11. Comisión Ética

Conoce de las quejas presentadas contra los Representantes a la Cámara, y los funcionarios de la Corporación por el comportamiento indecoroso, irregular o moral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública y si fuera el caso de los funcionarios o empleados que en ella presten su servicio.

Ubicación: Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
Teléfono: (57+1)3826130 (57+1)3826131

2.1.2.12. Comisión Derechos Humanos

La Comisión Legal de los Derechos Humanos y Audiencias está compuesta por quince (15) miembros en la Cámara de Representantes, y por diez (10) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas.

En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados.

2. La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes.

3. La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso.

En las audiencias, que serán públicas, se escuchará a los distintos sectores de la opinión nacional sobre aspectos de la legislación existente y sobre los





proyectos que cursan en las Cámaras Legislativas, a fin de transmitir las iniciativas de carácter popular.

4. Tramitar las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o de acto legislativo.

5. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen.

Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.

Ubicación: Calle 10 No. 7 - 50
Teléfono: (57+1) 382 6202 – 6203 - 6205
Oficina: Sotano Capitolio Nacional
Correo: comision.derechoshumanos@camara.gov.co

2.1.2.13. Comisión Acreditación Documental

Está compuesta por cinco miembros de cada corporación. Tiene a su cargo recibir la identificación de los congresistas electos previo envío de la lista correspondiente, por parte de la autoridad electoral.

Ubicación: Calle 10 No 7-50
Teléfono: (57+1)3826130 (57+1) 3826131

2.1.2.14. Comisión Para la Equidad de la Mujer

Tiene por objeto fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

Ubicación: Cra 7 No. 8-68 Edificio nuevo del Congreso
Teléfono: (57+1) 3823096 - (57+1) 3823097
Oficina: Mezzanine Costado Sur
Correo: comisionlegalmujercolombia@gov.co

Comisiones Especiales

2.1.2.15. Comisión Ordenamiento Territorial





Compuesta por 15 miembros en la Cámara de Representantes y 11 en el Senado de la Republica, estas Comisiones tendrán el encargo específico de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, de acuerdo con reglamentación que al efecto expidan las respectivas Mesas Directivas de las dos Cámaras, atendiendo a la naturaleza y finalidad de cada una de ellas y rendirán los informes del caso y las propuestas de alternativas legislativas a las Comisiones Constitucionales Permanentes y al pleno de cada una de las Cámaras.

Ubicación: Calle 10 #7-50
Teléfono: (57+1) 3825102
Oficina: Capitolio Nacional Piso 3
Correo: comision.ordenamiento@camara.gov.co

2.1.2.16. Comisión Modernización

La Comisión Especial de Modernización está concebida como un órgano rector que marca las directrices y las acciones que deben realizar las Unidades ejecutoras para incorporar plenamente la actividad legislativa al siglo XXI de la información y a las nuevas prácticas sociales.

2.1.2.17. Comisión Vigilancia de Organismos de Control Público

Vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la creación y funcionamiento de los Organismo de Control Público. Recibe permanentemente seguimientos de las actividades, propuestas, proyectos e iniciativas que sobre los temas de que se ocupa la comisión, presentan u obtengan las entidades, organismos o instituciones gubernamentales de cualquier nivel, así como del sector privado y no gubernamental.

Ubicación: Calle 19A No. 1-37 Este
Teléfono: (57+1)3826130 (57+1) 3826131
Oficina: 314B-321B

2.1.2.18. Comisión Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral

Integrada por quince (15) Representantes a la Cámara, de diferentes Departamentos y partidos políticos, lo que ha podido dar lugar a una singular combinación política de criterios, experiencias, problemáticas en materia electoral. En este sentido las funciones que ejerce son VIGILAR el cumplimiento de las normas constitucionales y Legales sobre el Organismo Electoral; Realizar SEGUIMIENTO a las actividades, propuestas, proyectos e iniciativas electorales que realicen, presenten u obtengan el Organismo Electoral.





*Registraduría Nacional del Estado Civil; Consejo Nacional Electoral;
Ministerio del Interior-Comisión Nacional de Seguimiento Electoral

Ubicación: Edificio Nuevo, mezanine Sur

Teléfono: (571) 3823154; 3823155

Oficina: 102

Correo: s.adhoc.cese@hotmail.com

Comisión Interparlamentaria

2.1.2.19. Comisión Crédito Público

La Comisión Interparlamentaria de Crédito Público es interparlamentaria, y está compuesta por seis (6) miembros, y elegida por cada una de las Comisiones Terceras Constitucionales mediante el sistema de cuociente electoral, a razón de tres (3) miembros por cada comisión. A través de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara

3. RAMA JUDICIAL

Es la encargada de administrar justicia en nuestro país, así en algunos casos esta función es ejercida por las otras ramas del poder o por los particulares. La rama judicial vela por el cumplimiento de la ley y castiga a sus infractores. Según la Constitución, el poder judicial está conformado por la Fiscalía General de la Nación y por otros cuatro organismos, conocidos en conjunto como las Altas Cortes: la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura. Cada uno de estos poderes cuenta con funciones específicas y autónomas. Sin embargo, éstos deben trabajar de manera armónica y coordinada para garantizar el buen funcionamiento del Estado y la preservación del equilibrio de fuerzas. Esto en cuanto no es deseable que las ramas del poder público se extralimiten, se subordinen o generen vínculos de dependencia entre sí.

3.1. Jurisdicción Ordinaria

Funciones de la Jurisdicción Ordinaria

Todos los jueces que hacen parte de esta jurisdicción están llamados a dirimir los conflictos y decidir controversias entre particulares a partir del derecho. La Corte Suprema de Justicia, máximo estamento de esta jurisdicción, es esencialmente una Corte de Casación que mediante sus decisiones unifica la jurisprudencia nacional y decide de forma definitiva los litigios de los cuales tiene conocimiento. Esta corte tiene además las funciones de juzgar al Presidente de la República, a los miembros del Congreso y demás altos funcionarios del Estado colombiano. La Corte Suprema de Justicia es elegida por sí misma a partir de un sistema de cooptación y también tiene la labor





de enviar ternas al Congreso de la República para la elección de la Corte Constitucional.

Composición:

Tribunales de Distrito

Artículo 19 de la Ley 270 de 1996: JURISDICCIÓN. Los Tribunales Superiores son creados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que determine la ley procesal en cada distrito judicial. Tienen el número de Magistrados que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que, en todo caso, no será menor de tres.

Juzgados de Circuito y Municipales

Artículo 21 de la Ley 270 de 1996. INTEGRACIÓN. La célula básica de la organización judicial es el juzgado, cualquiera que sea su categoría y especialidad y se integrará por el juez titular, el secretario, los asistentes que la especialidad demande y por el personal auxiliar calificado que determine el Consejo Superior de la Judicatura.

3.1.1. Corte Suprema de Justicia

Constitución Política Art. 234.- La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

La Corte Suprema de Justicia es el máximo Tribunal de la Jurisdicción Ordinaria y está integrada por veintitrés (23) magistrados, elegidos por la misma corporación para períodos individuales de ocho años, de listas superiores a cinco (5) candidatos que reúnan los requisitos constitucionales, por cada vacante que se presente, enviadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Corte Suprema de Justicia cumplirá sus funciones por medio de cinco salas, integradas así:

- » La Sala Plena, por todos los Magistrados de la Corporación;
- » la Sala de Gobierno, integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los Presidentes de cada una de las Salas especializadas;
- » la Sala de Casación Civil y Agraria, integrada por siete Magistrados;
- » la Sala de Casación Laboral, integrada por siete Magistrados y





- » la Sala de Casación Penal, integrada por nueve Magistrados.

3.2. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Los jueces de esta jurisdicción están llamados a solucionar los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado, o los conflictos que se presentan al interior del Estado mismo. El órgano máximo y de cierre jurisprudencial de esta jurisdicción es el Consejo de Estado que tiene como funciones conocer de las acciones de nulidad por inconstitucionalidad de los decretos dictados por el Gobierno que no sean de competencia de la Corte Constitucional (Actos Administrativos principalmente), actuar como máximo cuerpo consultivo del gobierno en temas administrativos, entre otras. Al igual que los magistrados de la Corte Constitucional, los magistrados de esta Corte de Cierre de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se eligen por un sistema de cooptación interna a partir de listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura. También deberán enviar ternas al Congreso para la elección de los magistrados de la Corte Constitucional.

Consejo de estado

El Consejo de Estado es el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y estará integrado por treinta y un (31) magistrados, elegidos por la misma Corporación para los períodos individuales que determina la Constitución Política, de listas superiores a cinco (5) candidatos, que reúnan los requisitos constitucionales, por cada vacante que se presente, enviadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo de Estado ejerce sus funciones por medio de tres (3) Salas, integradas así:

- » La Plena, por todos sus miembros;
- » La de lo Contencioso Administrativo, por veintisiete (27) consejeros y
- » La de Consulta y Servicio Civil, por los cuatro (4) consejeros restantes.

Tribunales Administrativos

Artículo 40 de la Ley 270 de 1996. JURISDICCIÓN. Los Tribunales Administrativos son creados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que determine la ley procesal en cada distrito judicial administrativo. Tienen el número de Magistrados que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que, en todo caso, no será menor de tres.

Los Tribunales Administrativos ejercerán sus funciones por conducto de la Sala Plena, integrada por la totalidad de los Magistrados; por la Sala de Gobierno,





por las Salas especializadas y por las demás salas de decisiones plurales e impares, de acuerdo con la ley.

Jueces Administrativos

Artículo 42 de la Ley 270 de 1996. RÉGIMEN. Los Juzgados Administrativos que de conformidad con las necesidades de la administración de justicia determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio, integran la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Sus características, denominación y número serán establecidos por esa misma Corporación, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

3.3. Jurisdicción Constitucional

La jurisdicción Constitucional es la rama de la justicia que vela por la supremacía de la Constitución Política Colombiana y el Estado de Derecho en todo el territorio Nacional. Todos los jueces de la nación, independientemente de su ámbito de especialización, pertenecen a esta rama y pueden conocer en primera instancia acciones de tipo constitucional como la Tutela. La Corte Constitucional, máximo estamento de esta jurisdicción, fue creada por la actual Constitución Política, vigente desde el 7 de julio de 1991. La Corte es un organismo perteneciente a la rama judicial del Poder Público y se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Carta Política, considerándola así como la Corte de Cierre del sistema judicial colombiano. Está Compuesta por nueve magistrados que son elegidos por el Congreso de sendas ternas enviadas por el Presidente de la República, la Corte Suprema y el Consejo de Estado.

Composición de la Corte Constitucional y período de magistrados (Const. 1991, Arts. 239-240)

Funciones de la Corte Constitucional (Const. 1991, Arts. 241-244)

3.4. Jurisdicción Disciplinaria

La Jurisdicción disciplinaria básicamente es la encargada de administrar el presupuesto, la disciplina y la organización de la rama judicial colombiana. El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) es el estamento máximo de esta jurisdicción y en materia organizacional y de gestión es la última autoridad del sistema judicial nacional. El CSJ inició labores el 15 de marzo de 1992 en Colombia y está integrada por 13 magistrados divididos en dos salas (Administrativa y Disciplinaria).

Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)

Composición del Consejo Superior de la Judicatura (Const. 1991, Arts. 254-255; Artículo 76 de la Ley 270 de 1996)





Funciones del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) (Const. 1991, Artículo 256-257)

3.5. Jurisdicción Especial

La presente rama judicial reconoce la jurisdicción especial indígena y autoriza a la ley para la creación y administración de jueces de paz al interior del territorio nacional, encargados de resolver conflictos a partir de un criterio de equidad y con la característica especial de ser elegidos por votación popular; esta tradición anglosajona de los jueces de paz representa una importante innovación en el sistema judicial colombiano dado que parte de entender el sentido de justicia para ciertos escenarios como una virtud innata, que nada tiene que ver con la técnica del derecho.

Jueces Indígenas (Const. 1991, Art. 246)

Artículo 246: Las jurisdicciones de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales al interior de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a las leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Jueces de Paz (Const. 1991, Art. 247)

Artículo 247 C.P. La Ley podrá crear jueces de paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios. También podrá ordenar que se elijan por votación popular.

3.6. Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.

La Fiscalía es el órgano encargado de la investigación y acusación de personas que cometen delitos al interior del país. La Fiscalía es entonces la responsable de la etapa de investigación penal de los procesos judiciales colombianos. La Fiscalía General de la nación es su máximo estamento, y su representante, el fiscal general, es elegido por la Corte Suprema de Justicia a partir de una terna enviada por el Presidente de la República.





La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

La Fiscalía General de la Nación pondrá en ejecución un sistema de investigación integral, y será reconocida por el diseño y ejecución de políticas públicas vanguardistas que le permitirán enfrentar las diversas formas de criminalidad. Su tarea se verá apoyada en la profesionalización del talento humano y el desarrollo y aplicación de herramientas innovadoras de tecnología y comunicación, que garanticen la independencia, autonomía y acceso a la justicia.

Funciones de la Fiscalía General de la Nación (Const. 1991, Arts. 250-252)

Entidades Adscritas:

Establecimiento Público-Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

4. ORGANOS DE CONTROL

Están compuestos por la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, conformado a su vez por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

La Contraloría vigila la gestión de los recursos de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Es una entidad técnica y tiene autonomía administrativa y de presupuesto.

La Procuraduría formula las políticas generales en materia de control disciplinario de los funcionarios y demás personas que prestan servicios al Estado. Su vigilancia es con fines preventivos. Actúa ante las autoridades administrativas y judiciales y promueve y defiende los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo ejerce funciones bajo la dirección del Procurador General de la Nación. Su función es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

La Constitución de 1991 dotó de importancia a estos órganos, confiriéndoles autonomía e independencia frente a las tres ramas del poder público. Como su nombre lo indica, los organismos de control velan por que los recursos públicos se gasten en beneficio de la comunidad y no vayan a parar al bolsillo de unos pocos. Del mismo modo, estas entidades vigilan la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.





5. ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Está compuesta por el Consejo Nacional Electoral, que está a cargo de dar posesión a su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil, conocer los recursos interpuestos al resultado de una elección, supervisar el cumplimiento de las normas sobre partidos políticos y elecciones y efectuar el escrutinio de toda la votación nacional, entre otras funciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. El Registrador Nacional del Estado Civil es nombrado por las Altas Cortes, a través de un concurso de méritos.

Del mismo modo, la Constitución de 1991, en su interés por fortalecer la democracia y la participación, hizo que la Organización Electoral, encargada de posibilitar la expresión ciudadana a través de los procesos de elección popular, también contara con independencia frente a las ramas del poder público.

Registraduría General de la Nación

Mediante la Ley 89 del 16 de diciembre de 1948, se crea la Organización Electoral, ajena a la influencia de los partidos, de cuyo funcionamiento ningún partido o grupo político pueda derivar ventajas sobre los demás.

“Es misión de la Registraduría Nacional del Estado Civil, garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad, promover la participación social en la cual se requiere la expresión de la voluntad popular mediante sistemas de tipo electoral en cualquiera de sus modalidades, así como promover y garantizar en cada evento legal en que deba registrarse la situación civil de las personas, que se registren tales eventos, se disponga de su información a quien deba legalmente solicitarla, se certifique mediante los instrumentos idóneos establecidos por las disposiciones legales y se garantice su confiabilidad y seguridad plenas”.

6. OTRAS INSTITUCIONES

Banco de la República (Const. 1991, art. 371)

El Banco de la República ejercerá las funciones de banca central. Estará organizado como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio.





Serán funciones básicas del Banco de la República: regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito; emitir la moneda legal; administrar las reservas internacionales; ser prestamista de Última instancia y banquero de los establecimientos de crédito; y servir como agente fiscal del gobierno. Todas ellas se ejercerán en coordinación con la política económica general. El Banco rendirá al Congreso informe sobre la ejecución de las políticas a su cargo y sobre los demás asuntos que se le soliciten.

Autoridad Nacional de Televisión

La ley 1507 de 2012 crean la Autoridad Nacional de Televisión como una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica la cual forma parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

La ANTV está conformado por una Junta Nacional de Televisión, que es apoyada por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión -FONTV- Su función principal es ser el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes.

1. FUERZA PÚBLICA

Comando General de las Fuerzas Militares

El Comando General de las Fuerzas Militares es la entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones castrenses del país. Bajo su égida y faro están el Ejército Nacional de Colombia, la Armada de la República de Colombia y la Fuerza Aérea Colombiana.

De sus dependencias emanan las directrices y las políticas de mando para los soldados de tierra, de mar y de aire, en estricto y cabal cumplimiento de la misión prevista en el artículo 217 de nuestra Constitución Nacional.

"Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional", reza en uno de sus apartes nuestra Carta Magna al hacer referencia específica al rol de las instituciones armadas colombianas.

Bogotá, Avenida El Dorado carrera 52, Centro Administrativo Nacional (CAN)

Correo electrónico de contacto: atencionalciudadano@cgfm.mil.co

Horario de atención: 08:00 a 16:00, lunes a viernes





EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación

1. Divisiones

1.1. Primera División

Tiene responsabilidad operacional en la costa norte del país, con puesto de mando en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena. Con una jurisdicción de 74.851 kilómetros cuadrados, cubre los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira y Sur de Bolívar, en 98 municipios.

La Primera División está integrada por la Segunda Brigada, con sede en la ciudad de Barranquilla, capital del departamento del Atlántico y la Décima Brigada Blindada, con sede en la ciudad de Valledupar, capital del Cesar

1.2. Segunda División

Tiene jurisdicción en el nororiente del país, con puesto de mando en la ciudad de Bucaramanga, capital de Santander. Con un área de 68.757 kilómetros cuadrados, comprendidos en los departamentos de, Boyacá, Sur del Cesar, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Santander.

La Unidad Operativa Mayor está integrada por la Quinta Brigada del Ejército, con puesto de mando en la ciudad de Bucaramanga y la Trigésima Brigada, con sede en la ciudad de Cúcuta, Primera Brigada en la Ciudad de Tunja y la Fuerza de Tarea Vulcano en el Municipio de Tibú.

1.3. Tercera División

Tiene su jurisdicción en el occidente del país, con puesto de mando en la ciudad de Popayán. Cubre un área de 86.470 kilómetros cuadrados, comprendida en los departamentos de Valle, Valle del Cauca y Nariño.

Está integrada por la Tercera Brigada con puesto de mando en la ciudad de Cali, Vigésima Novena Brigada, con puesto de mando en la ciudad de Popayán, la Vigésima Tercera Brigada, con sede en la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño, Fuerza de Tarea "Pegaso" con sede en Tumaco y la Fuerza de Tarea "Apolo" con sede en Miranda Cauca.

1.4. Cuarta División





Tiene su jurisdicción en el oriente del país y puesto de mando en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta. Comprende un total 389 municipios, con un área de 154.984 kilómetros cuadrados, comprendida en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Guaviare y Vaupés, con un índice poblacional de 968.596 habitantes.

Está integrada por las Brigadas Séptima, con puesto de mando en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta la Vigésima Segunda Brigada, con puesto de mando en San José de Guaviare, departamento del Guaviare y la Trigésima Primera Brigada, con sede en Mitú, capital del departamento de Vaupés.

1.5. Quinta División

El primero de diciembre de 1995 el Ministerio de Defensa Nacional activó la Quinta División del Ejército con sede en la ciudad de Ibagué, cubre los departamentos de Cundinamarca, Huila, Tolima, Quindío, cuenta con las siguientes Unidades: la Sexta Brigada con sede en la Ciudad de Ibagué, la Octava Brigada con sede en la ciudad de Armenia, la Novena Brigada con sede en la ciudad de Neiva, la Décima Tercera Brigada con sede en la Ciudad de Bogotá, Fuerza de Tarea "Zeus" con sede en Fusagasugá, Fuerza de Tarea "Algeciras" con sede en Algeciras Huila y la Fuerza de Tarea " Sumapaz" con sede en Fusagasugá- Cundinamarca.

1.6. Sexta División

Tiene su jurisdicción en el sur del país, con puesto de mando en la ciudad de Florencia, Caquetá.

Cubre un área de 188.848 kilómetros cuadrados, comprendida en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca y Putumayo, con un cubrimiento de 41 municipios en el área general. Está integrada por las Brigadas Decima Segunda, con puesto de mando en la ciudad de Florencia, capital del departamento de Caquetá la Vigésima Sexta Brigada, con puesto de mando en Leticia, Amazonas y la Vigésima Séptima Brigada, con sede en Mocoa, capital del departamento de Putumayo, mediante la Disposición No. 0016 del 28 de julio de 2005 se crea y activa una Unidad Operativa Mayor del Ejército Nacional y se aprueba su tabla de organización y equipo (TOE).

1.7. Séptima División

La activación de la Séptima División Se llevó a cabo el día 16 de agosto de 2005 en el campo de paradas del cuartel General de la Cuarta Brigada y contó con la asistencia del Dr. Camilo Ospina Bernal Ministro de la Defensa Nacional en su momento.





La Séptima División, con sede en la ciudad de Medellín, tendrá como jurisdicción los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Chocó, así, garantizar la seguridad de la población civil de esta parte del país.

1.8. Octava División

Con el fin de fortalecer el proceso de mejoramiento y crecimiento de las operaciones militares que adelanta el Ejército Nacional en todo el país y en especial en el oriente colombiano el gobierno nacional dispuso la creación de la OCTAVA DIVISIÓN la cual tendrá su sede en la ciudad de Yopal y como jurisdicción los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, los municipios de Labranzagrande, Paya y Pisba en Boyacá.

1.9. División de Aviación de Asalto Aéreo - DAVAA

Con puesto de mando en la ciudad de Bogotá, la aviación del Ejército ha sido a través de la historia un elemento decisivo al desenlace de conflictos o situaciones relevantes para la humanidad.

Es una realidad que se había estado esperando a través de la historia del país una vez que, el incremento de las operaciones militares en todo el territorio nacional y del conflicto armado interno ha obligado a todos los mandos y en todos los niveles a buscar la manera más efectiva para contrarrestar el accionar enemigo en todas las regiones del país haciéndose necesario obtener una movilidad apropiada de las tropas de superficie que le permita a la institución continuar ejerciendo soberanía nacional.

2. Brigadas

2.1. Primera Brigada - Tunja

Con sede en Tunja, departamento de Boyacá, es adscrita a la Segunda División del Ejército y cuenta con ocho unidades militares que adelantan operaciones en 114 municipios de Boyacá, cinco de Santander y tres de Cundinamarca.

Está integrada por las siguientes unidades tácticas:

Batallón de Infantería No. 1 Gr. Simón Bolívar

Sede: Tunja

Batallón de Infantería No. 2 Mariscal Antonio José de Sucre

Sede: Chiquinquirá





Grupo de Caballería Mecanizado No. 1 Gr. Miguel Silva Plazas

Sede: Bonza (Duitama)

Batallón de Artillería No. 1 Tarqui

Sede: Sogamoso

Batallón de Alta Montaña no. 1 Gr. Santos Gutiérrez Prieto

Sede: El Espino

Batallón de A.S.P.C No. 1 Cacique Tundama

Sede: Tunja

Batallón Especial Energético y Vial No. 6 Prócer José María Carbonell

Sede: Miraflores, Boyacá

Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 1

Sede: Samacá

Grupo Gaula Boyacá

Sede: Tunja

2.2. Segunda Brigada – Barranquilla

Unidad Operativa Menor con sede en la ciudad de Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, adscrita a la Primera División del Ejército, fue creada en el año de 1934 mediante resolución No. 1691 del 28 de agosto.

Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Atlántico, Magdalena y Sur de Bolívar. Está integrada por las siguientes unidades tácticas:

Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Gr. Antonio Nariño

Sede: Malambo

Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 " Gr. José María Córdova"

Sede: Santa Marta

Batallón de Ingenieros No. 2 "Vergara y Velasco"

Sede: Malambo

Batallón de Policía Militar No. 2 Ciudad de Barranquilla

Sede: Barranquilla

Batallón de Alta Montaña No. 6 "My. Robinson Daniel Ruíz Garzón"

Sede: Fundación

Batallón de A.S.P.C. No. 2 Cacique Alonso Xequé





Sede: Barranquilla

Grupo Gaula Atlántico

Sede: Barranquilla

Grupo Gaula Magdalena

Sede: Santa Marta

Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento

Sede: El Cenizo

2.3. Tercera Brigada – Cali

Adscrita a la Tercera División del Ejército, tiene sede en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, y fue creada mediante Disposición No. 0004/2005, cubriendo operacionalmente municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y siete municipios del Norte del Cauca.

Está integrada por las siguientes unidades tácticas:

Batallón de Infantería No. 23 Vencedores

Sede: Cartago

Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palacé

Sede: Buga

Batallón de Infantería No. 8 "Batalla de Pichincha"

Sede: Cali

Batallón de Ingenieros No. 3 "Cr. Agustín Codazzi"

Sede: Palmira

Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo

Sede: Los Farallones

Batallón de Policía Militar No. 3 Gr. Eusebio Borrero Acosta

Sede: Cali

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 3 "Luís Eduardo de Azuola y Rocha"

Sede: Zarzal

Batallón de A.S.P.C No. 3 Policarpa Salavarrieta

Sede: Cali





Batallón de Alta Montaña No. 10 "MY Oscar Girando Restrepo"

Sede: Cali

Grupo Gaula Valle

Sede: Cali

2.4. Cuarta Brigada – Medellín

Hace la parte de la Séptima División del Ejército y tiene jurisdicción en el departamento de Antioquia y algunos municipios limítrofes de los departamentos de Caldas y Chocó. Está integrada por las siguientes Unidades Tácticas:

Batallón de Infantería No. 10 "Coronel Atanasio Girardot"

Sede: Medellín

Batallón de Infantería No. 11 "Cacique Nutibara"

Sede: Andes - Antioquia

Grupo de caballería Mecanizada No. 4 "Juan del Corral"

Sede: Rionegro - Antioquia

Batallón de Artillería No. 4 "Coronel Jorge Eduardo Sanchez Rodríguez"

Sede: Medellín - Antioquia

Batallón de Ingenieros de Combate no. 4 General Pedro Nel Ospina

Sede: Bello - Antioquia

Batallón de Infantería No. 32 "General Pedro Justo Berrío"

Sede: Medellín

Batallón de Apoyo y Servicios para le Combate No. 4 "Cacique Yariguies

Sede: Medellín - Antioquia

Batallón Plan Especial Energético Vias No. 4 "BG. Jaime Polanía Puyo"

Sede: San Rafael Antioquia

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 4 "Fray Mauricio Garnica y Dorjuela"

Sede: La Carolina - Antioquia

Batallón de Policía Militar No. 4 "

Sede: Medellín

Grupo Gaula Antioquia

Sede: Medellín





Grupo Gaula Rionegro

Sede: Rionegro

2.5. Quinta Brigada – Bucaramanga

Adscrita a la Segunda División del Ejército, la Quinta Brigada tiene sede en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander y fue creada mediante decreto 947 del 31 de agosto de 1908.

Está integrada por las siguientes unidades tácticas, distribuidas en la jurisdicción así:

Batallón de Infantería No. 14 "Ct. Antonio Ricaurte"

Sede: Bucaramanga

Batallón de Infantería No. 40 "Coronel Luciano Delhuyer"

Sede: San Vicente de Chucurí

Batallón de Infantería No 41 "General Rafael Reyes"

Sede: Cimitarra - Santander

Batallón de selva No. 48 Prócer Manuel Rodríguez Torices

Sede: Santa Rosa del Sur

Batallón de Ingenieros No. 5 "Coronel Francisco José de Caldas"

Sede: Bucaramanga

Batallón Especial Energético y Vial No. 7 "Cs. Rodrigo Antonio Arango Quintero"

Sede: Barrancabermeja

Batallón de Artillería No. 5 "Capitán José Antonio Galán"

Sede: El Socorro - Santander

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 5 "Andrés María Rosillo"

Sede: Aguachica - César

Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No .5 "Mercedes Abrego"

Sede: Bucaramanga

Grupo Gaula Santander

Sede: Bucaramanga

2.6. Sexta Brigada – Ibagué





Unidad Operativa Menor adscrita a la Quinta División del Ejército, con sede en la ciudad de Ibagué. Tiene bajo su responsabilidad, la seguridad de 37 municipios del departamento del Tolima.

Está conformada por las siguientes unidades militares:

Batallón de Infantería número 16 Patriotas

Sede: Honda.

Batallón de Infantería de Montaña número 17 General Domingo Caicedo

Sede: Chaparral.

Batallón de Infantería número 18 coronel Jaime Rooke

Sede: Ibagué.

Batallón de Servicios número 6 Francisco Antonio Zea

Sede: Ibagué.

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 6 Manuel de Bernardo Álvarez del Casal

Sede: Piedras

Grupo Gaula Militar Tolima

Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas número 4 y la Compañía Meteoro número 6.

2.7. Séptima Brigada – Villavicencio

Unidad, creada desde 1958 con el propósito de defender la vida, honra y bienes de todos los habitantes de esta región del país y que como las demás unidades del Ejército, tiene una gran responsabilidad en el desarrollo de la Política de la Prosperidad Democrática del actual Gobierno Nacional.

Esta Unidad Operativa Menor cuenta con las siguientes Unidades Táctica así :

Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20 "Gr. Manuel Roergas Serviez Medina"

Sede: Apiay

Batallón de Infantería Aerotransportado No. 21 "Batalla Pantano de Vargas"

Sede: Granada

Batallón de Infantería No. 29 "Gr. Germán Ocampo Herrera"

Sede: Uribe

Batallón de Ingenieros Aerotransportado No. 7 "Gr. Carlos Alban"





Sede: Villavicencio

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 7 "José Miguel Pey y Andrade"

Sede: Cubarral

Batallón de A.S.P.C. No. 7 "Antonia Santos"

Sede: Villavicencio

Batallón Especial Energético y Vial No. 15

Sede: Puerto Gaitán

Batallón de Combate Terrestre No. 7 "Héroes de Arauca"

Sede: Villavicencio

Grupo Gaula Meta

2.8. Octava Brigada – Armenia

Unidad Operativa Menor, con sede en la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, adscrita a la Quinta División del Ejército.

Su jurisdicción comprende los municipios de los departamentos de Quindío, Risaralda, Caldas, Ulloa y Alcalá Valle del Cauca a excepción del área urbana del municipio de La Dorada, Caldas, que pertenece a la Fuerza Aérea.

Cuenta con seis unidades tácticas y un grupo Gaula, así:

Batallón de Infantería No. 22 Batalla de Ayacucho

Sede: Manizales - Caldas

Batallón de Artillería No. 8 San Mateo

Sede: Pereira - Risaralda

Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros

Sede: Pueblo Tapao - Quindío

Batallón de Alta Montaña No. 5 GR. Urbano Castellanos Castillo

Sede: Génova - Quindío

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 8 "José Vicente Ortega y Mesa"

Sede: Vereda la esmeralda del municipio de Chinchiná Caldas

Batallón de A.S.P.C. No. 8 Cacique Calarcá





Sede: Armenia - Quindío

Grupo Gaula Risaralda

Sede: Pereira

2.9. Novena Brigada – Nieva

Unidad operativa menor, con sede en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, adscrita a la Quinta División del Ejército.

Está integrada por cinco unidades tácticas, dos batallones de contraguerrillas y un grupo Gaula, así:

Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza

Sede: Garzón - Huila

Batallón de Infantería No. 27 Magdalena

Sede: Pitalito - Huila

Batallón de Artillería No. 9 Tenerife

Sede: Neiva - Huila

Batallón de A.S.P.C. No. 9 Cacica Gaitana

Sede: Neiva - Huila

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 9 "Vicente de la Rocha y Flórez"

Sede: La Pradera - La Plata - Huila

Batallón Especial Energético y Vial No. 12 "Cr. José María Tello"

Sede: La Jagua

Batallón de Combate Terrestre No. 31 "Sebastián de Belalcazar"

Sede: Rovira

Grupo Gaula Huila

Sede: Neiva

2.10. Decima Brigada Blindada

La Décima Brigada Blindada, unidad operativa menor adscrita a la Primera División del Ejército, tiene su sede en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar

Fue creada mediante resolución 0181 del 21 de marzo del 2005 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y activada como una necesidad sentida de unificar el mando para el desarrollo de las operaciones militares en los departamentos de Cesar y Guajira.





Está conformada por once unidades tácticas y dos grupos gaulas, distribuidos en la jurisdicción así:

Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 Cartagena

Sede: Riohacha - Guajira

Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 CR. Juan José Rondón

Sede: Buenavista - Guajira

Grupo de Caballería Blindado Mediano GR. Gustavo Matamoros D´Costa

Sede: Albania - Guajira

Batallón de Artillería No. 2 La Popa

Sede: Valledupar - Cesar

Batallón de Artillería de Campaña No. 10 Santa Bárbara

Sede: Buenavista - Guajira

Batallón Especial Energético y Vial No. 2 CR. José María Cancino

Sede: La Jagua de Ibirico - Cesar

Batallón Especial Energético y Vial No.3 CR. Pedro Fortul

Sede: Curumaní - Cesar

Batallón de Alta Montaña No 7 MY. Raúl Guillermo Mahecha Martínez

Sede: Manaure

Batallón de Ingenieros N 10 Gr, Manuel Alberto Murillo González

Sede: Valledupar - Cesar

Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 10 Cacique Upar

Sede: Valledupar - Cesar

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 10 "Juan Bautista Pey de Andrade"

Sede: La Loma - El Paso Cesar

Batallón Especial Energético y vial No. 17

Sede: Cerrejón - La Guajira

Grupo Gaula Guajira

Sede: Riohacha - Guajira





Grupo Gaula César

Sede: Valledupar - Cesar

2.11. Decima Primera Brigada - Montería

La Décima Primera Brigada, adscrita a la Séptima División del Ejército y con sede en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, fue creada mediante resolución 003 emanada del Ministerio de Defensa Nacional del 16 de Octubre de 1987.

Está integrada por cinco unidades tácticas y un Grupo Gaula así:

Batallón de Infantería Aerotransportado No. 31 Rifles

Sede: Cáceres-Antioquia

Batallón de Infantería No. 33 Junín

Sede: Montería

Batallón Especial Energético y Vial No. 5 "Gr. Juan José Reyes Patria"

Sede: El Bagre- Antioquia

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 11 "Antonio Ignacio Gallardo y Guerrero"

Sede: Urra-Tierralta - Córdoba

Batallón de A.S.P.C. No. 11 "Cacique Tirromé"

Sede: Montería - Córdoba

Grupo Gaula Córdoba

Sede: Montería

Gaula Militar Bajo Cauca

Sede: Cáceres Antioquia

2.12. Decima Segunda Brigada – Florencia

Unidad operativa menor adscrita a la Sexta División del Ejército, y tiene su sede en la ciudad de Florencia, capital del departamento del Caquetá.

Conformada por cinco unidades tácticas, un batallón Combate Terrestre y un Grupo Gaula, así:

Batallón de Infantería de Selva No. 34 "Juanambú"

Sede: Florencia

Batallón de Infantería No.35 Héroes de Güepí

Sede: Larandía





Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores"

Sede: San Vicente del Caguán

Batallón de Ingenieros No.12 General Liborio Mejía

Sede: Venecia

Batallón de ASPC No.12 General Fernando Serrano

Sede: Florencia

Batallón de Combate Terrestre No. 12 "Diosa del Chaira"

Sede: Larandía

Grupo Gaula Caquetá

Sede: Florencia

2.13. Décima Tercera Brigada – Bogotá

Unidad Operativa Menor, con sede en la capital de la República, Bogotá y adscrita a la Quinta División del Ejército Nacional.

Cuenta con doce unidades tácticas, un batallón de Combate terrestre y el Grupo Gaula así:

Batallón de Infantería Aerotransportado No. 28 Colombia

Sede: Tolemaida.

Batallón de Infantería No. 37 Guardia Presidencial

Sede: Bogotá.

Batallón de Infantería No. 38 Miguel Antonio Caro

Sede: Facatativá

Batallón de Infantería No. 39 Sumapaz

Sede: Fusagasugá

Grupo de Caballería No. 10 Tequendama

Sede: Bogotá.

Batallón de Artillería No. 13 GR. Fernando Landazábal Reyes

Sede: Usme -Bogotá.

Batallón de Ingenieros No. 13 GR. Antonio Baraya

Sede: Bogotá





Batallón Policía Militar No. 13 GR. Tomás Cipriano de Mosquera

Sede: Bogotá.

Batallón Policía Militar No. 15 Cacique Bacatá

Sede: Bogotá.

Batallón de A.S.P.C. No. 13 Cacique Tisquesuza

Sede: Bogotá.

Batallón de Alta Montaña No. 1 "Tc. Antonio Arredondo"

Sede: Sumapaz

Batallón Especial Energético y Vial No. 13 "Independencia de Cundinamarca"

Sede: Ubalá

Grupo Gaula Cundinamarca

Sede: Bogotá.

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 13 "Antonio Morales Galavis"

Sede: La Australia (Usme - Cundinamarca)

Batallón de Combate Terrestre No. 13 Cacique Timanco

Sede: Puerto Rico -Meta

2.14. Décima Cuarta Brigada – Puerto Berrio

Unidad Operativa Menor, adscrita a la Séptima División del Ejército. Su sede se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

La Décima Cuarta Brigada tiene una jurisdicción que incluye las regiones del Nordeste de Antioquia y Magdalena Medio Antioqueño, Boyacense y Santandereano.

Está integrada por seis unidades tácticas, distribuidas en toda la jurisdicción así:

Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula

Sede: Puerto Boyacá

Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bomboná

Sede: Guasimal- Puerto Berrio - Antioquia

Batallón de Ingenieros No. 14 Batalla de Calibío

Sede: Cantimplora

Batallón Especial Energético y Vial No. 8 MY. Mario Serpa Cuesta

Sede: Segovia





Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 14 "José Antonio Chavarria"

Sede: Guasimal (Puerto Berrio - Antioquia)

Batallón de A.S.P.C. No. 14 Cacique Pipatón

Sede: Puerto Berrio

2.15. Decima Quinta Brigada – Choco

Unidad Operativa Menor adscrita a la Séptima División del Ejército, con sede en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó. Está integrada por dos unidades tácticas, un Batallón de Instrucción y Entrenamiento y dos Batallones Combate Terrestre, así:

Batallón de Infantería No.12 BG. Alfonso Manosalva Flórez

Sede: Quibdó

Batallón de Ingenieros No.15 GR. Julio Londoño Londoño

Sede: Las Animas - Chocó

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 15 "José María Moledo"

Sede: Tadó (Choco)

Batallón de Combate Terrestre No. 94 "Ct. Pedro Hernando Lizarazo Cruz"

Sede: Quibdó

Batallón de Combate Terrestre No. 100 "Ct. Javier Mauricio Quintero Rojas"

Sede: Darién - Choco

2.16. Decima Sexta Brigada – Yopal

Unidad Operativa Menor, con sede en la ciudad de Yopal, Casanare, y adscrita a la Octava División del Ejército, creada mediante resolución No. No.00010 del 6 de octubre de 1992.

Está integrada por tres unidades tácticas, un Batallón de Instrucción y Entrenamiento y un grupo Gaula, así:

Batallón de Infantería No. 44 Ramón Nonato Pérez

Sede: Tauramena

Grupo de Caballería Montado No. 16 Guías del Casanare

Sede: Yopal

Batallón de A.S.P.C. No. 16 TE. William Ramírez Silva

Sede: Yopal

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 16 "José Martín Paris Álvarez"

Sede: Cupiagua





Grupo Gaula Casanare

Sede: Yopal.

2.17. Decima Séptima Brigada – Carepa

Unidad Operativa Menor con sede en Carepa, Antioquia y adscrita a la Séptima División del Ejército. Activada mediante Disposición No. 00014 de 1993.

Está integrada por cinco unidades tácticas así:

Batallón de Infantería No. 46 Voltigeros

Sede: Carepa

Batallón de Infantería No. 47 GR. Francisco de Paula Vélez

Sede: San Pedro

Batallón de Ingenieros No.17 GR. Carlos Bejarano Muñoz

Sede: Carepa.

Batallón de A.S.P.C. No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga"

Sede: Carepa

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 17 "Nicolás Mauricio de Omaña"

Sede: Carepa

2.18. Decima Octava Brigada – Arauca

Unidad Operativa Menor, con sede en la ciudad de Arauca y adscrita a la Octava División del Ejército.

Integrada por siete unidades tácticas y un grupo gaula así:

Grupo de Caballería Aerotransportado No. 18 GR. Gabriel Rebéiz Pizarro

Sede: Saravena.

Batallón de Ingenieros No. 18 GR. Rafael Navas Pardo

Sede: Tame

Batallón de Artillería No. 18 "General José María Mantilla"

Sede: Feliciano

Batallón Especial Energético y Vial No. 1 GR. Juan José Neira

Sede: Arauquita

Batallón de A.S.P.C. No. 18 ST. Rafael Aragona





Sede: Arauca

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 18 "Manuel de Pombo"

Sede: Saravena.

Batallón Especial Energético y Vial No. 14 "Ct. Miguel Lara"

Sede: Tame

Grupo Gaula Arauca

Sede: Arauca

2.19. Vigésima Segunda Brigada de Selva - San José del Guaviare

Unidad Operativa Menor adscrita a la Cuarta División del Ejército, con sede en San José del Guaviare, departamento de Guaviare.

Está integrada por dos Batallones de infantería, un Batallón de selva y un Batallón de entrenamiento y Batallón de contraguerrillas, distribuidos en la jurisdicción, así:

Batallón de Infantería Aerotransportado No. 19 Gr Joaquín París

Sede: San José del Guaviare

Batallón de Infantería No. 24 Gr. Luis Carlos Camacho Leyva

Sede: Calamar - Guaviare

Batallón de Selva No. 51 Gr. José María Ortega

Sede: Miraflores - Guaviare

Batallón de A.S.P.C. No. 22 "Tc. Benedicto Triana"

Sede: San José del Guaviare

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 22 "José Ignacio Álvarez Salazar"

Sede: El Retorno- Guaviare

Batallón de Combate Terrestre No. 32 "Libertadores de la Uribe"

Sede: Carurú - Vaupés

2.20. Vigésima Tercera Brigada - Pasto

Unidad Operativa Menor, con sede en la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño, adscrita a la Tercera División del Ejército, orgánica del Comando Conjunto de Suroccidente.





Está integrada por un Batallón de Infantería, un Grupo de Caballería, un Batallón de Instrucción y Entrenamiento, un Batallón de Selva y un Batallón de Servicios.

Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá

Sede: San Juan de Pasto

Grupo de Caballería No. 3 Gr. José María Cabal

Sede: Ipiales

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 "Jorge Tadeo Lozano"

Sede: Chapalito - Pasto

Batallón de Selva No 56 'Coronel Francisco José González

Sede: Gualtal - Nariño

Batallón de Servicios No 23 'General Ramón Espina'

Sede: San Juan de Pasto

2.21. Vigésima sexta Brigada de Selva Conjunta – Leticia

Unidad adscrita a la Sexta División del Ejército. Tiene su sede en Leticia, Amazonas.

Está integrada por dos unidades tácticas y un batallón de instrucción y entrenamiento distribuidos en la jurisdicción, así:

Batallón de Infantería de Selva No. 50 Gr. Luis Acevedo Torres

Sede: Leticia

Batallón de A.S.P.C. No. 26 SS. Néstor Ospina Melo

Sede: Leticia

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 26 "Nicolás Cuervo Rojas"

Sede: Leticia

2.22. Vigésima Séptima Brigada de Selva – Mocoa

Unidad operativa menor que tiene como área de Responsabilidad el departamento del Putumayo y el Corregimiento de Piamonte este perteneciente al Municipio de Santa Rosa Departamento del Cauca.

Cuenta con las siguientes Unidades Tácticas así:

Batallón de Infantería No. 25 "Gr. Roberto Domingo Rico Díaz"

Sede: Villagarzón

Batallón de Selva No. 49 "Soldado Juan Bautista Solarte Obando"





Sede: La Tagua

Batallón Especial Energético y Vial No. 9 "Gr. José María Gaitán"

Sede: Santana

Batallón de Ingenieros No. 27 "Gr. Manuel Castro Bayona"

Sede: Puerto Asís

Batallón de Artillería No. 27 "Gr. Luís Ernesto Ordoñez Castillo"

Sede: Santana

Batallón de A.S.P.C. No. 27 "Simona de la luz Duque de Álzate"

Sede: Mocoa

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 27 "Juan Nepomuceno Azuero"

Sede: Santana

2.23. Vigésima Octava Brigada – Puerto Carreño

Unidad operativa menor con sede en Puerto Carreño Vichada, adscrita a la Octava División del Ejército.

Está integrada por las siguientes unidades tácticas, distribuidas en la jurisdicción así:

Batallón de Infantería No. 43 Gr. Efraín Rojas Acevedo

Sede: Cumaribo -Vichada

Batallón de Ingenieros Militares No. 28 "Cr. Arturo Herrera Castaño"

Sede: La Primavera

Batallón de Infantería No. 45 Gr. Próspero Pinzón

Sede: Puerto Inírida - Guainía

Batallón de A.S.P.C. No. 28 Bochica

Sede: Puerto Carreño - Vichada

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 28 "Ignacio de Herrera y Vergara"

Sede: Carimagua - Meta

Batallón de Combate Terrestre No. 58 "Tc. Carlos Maldonado Gutiérrez"

Sede: Cumaribo - Vichada





2.24. Vigésima Novena Brigada – Popayán

Unidad operativa menor, con sede en la ciudad de Popayán, adscrita a la Tercera División del Ejército.

Está conformada por las siguientes unidades tácticas, distribuidas en la jurisdicción así:

Batallón de Infantería No. 7 GR. José Hilario López

Sede: Popayán.

Batallón de Alta Montaña No.4 GR. Benjamín Herrera Cortés

Sede: San Sebastián (Cauca)

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 29 "Camilo Torres Tenorio"

Sede: Cauca

Batallón de A.S.P.C. No. 29 GR. Enrique Arboleda Cortés

Sede: Popayán

Batallón de Combate Terrestre No. 37 "Macheteros del Cauca"

Sede: Jámalo - Cauca

2.25. Trigésima Brigada – Cúcuta

Unidad operativa menor, con sede en la ciudad de Cúcuta, adscrita a la Segunda División del Ejército.

Está conformada por las siguientes unidades tácticas, distribuidas en la jurisdicción, así:

Batallón de Infantería No. 13 GR. Custodio García Rovira

Sede: Pamplona

Batallón de Infantería No. 15 GR. Francisco de Paula Santander

Sede: Ocaña.

Grupo de Caballería Mecanizado No. 5 GR. Hermógenes Maza

Sede: San José de Cúcuta.

Batallón Especial Energético y Vial No. 10 CR. José Concha

Sede: Convención (Norte de Santander)

Batallón Especial Energético y vial No. 18

Sede: Catatumbo

Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 30 "Frutos Joaquin Gutierrez"





Sede: Salazar de las Palmas

Batallón de Artillería No. 30 "Batalla de Cúcuta"

Sede: Tibú

Batallón de A.S.P.C No. 30 Guásimales

Sede: Cúcuta

Batallón de Ingenieros No. 30 "Cr. José Alberto Salazar Arana"

Sede: Tibú

2.26. Trigésima Primera Brigada de Selva – Cururú –Vaupés

Unidad operativa menor, con sede en Mitú, Vaupés, adscrita a la Cuarta División del Ejército.

Está integrada por las siguientes unidades tácticas, distribuidas en la jurisdicción, así:

Batallón de Infantería de Selva No. 30 "Gr. Alfredo Vásquez Cobo"

Sede: Mitú

Batallón de Selva No. 52 Coronel José Dolores Solano

Sede: Cururú – Vaupés

3. Brigadas Especiales

3.1. Brigada Logística Nro. 1

Unidad operativa menor, con sede en la ciudad de Bogotá, agrupa todas las unidades encargadas del apoyo logístico a las Fuerzas Militares

Cra 50 No. 18-92 Puente Aranda
(571) 446 8090

Está integrada por las siguientes unidades:

Batallón de Intendencia "Las Juanas"

Sede: Bogotá (Puente Aranda)

Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Sede: Bogotá (20 de Julio)

Batallón de Abastecimientos CR. Pedro Fermín Vargas

Sede: Bogotá (Cantón Norte)





Batallón de Transportes "Batalla de Tarapacá"

Sede: Bogotá (Barrio Molinos)

Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández"

Sede: Bogotá (Puente Aranda)

B.A.S.P.C 21 "Cr. José María Acevedo y Gómez"

Sede: Bogotá (Puente Aranda)

BITER21 "Pedro Groot"

Sede: Bogotá (Barrio Molinos)

3.2. Brigada Especial Contra el Narcotráfico

Esta Unidad Militar tiene su sede en Larandia, Caquetá.

3.3. Brigada Especial de Ingenieros Militares

Unidad militar, con sede en el Fuerte Militar de Tolemaida, que agrupa a unidades tácticas encargadas de liderar las construcciones y apoyos militares en todo el país

3.4. Brigada Especial de Comunicaciones

Unidad militar con sede en Facatativá Cundinamarca, fue activada en el año 2010, su misión primordial es soportar, mantener y garantizar en forma eficiente el comando y control de las Comunicaciones en el Ejército Nacional.

3.5. Brigada Logística Nro. 2 en Apoyo Directo

Con sede en el Fuerte Militar de Tolemaida, agrupa las unidades encargadas del apoyo logístico que va dirigido hacia el sur del país

4. Unidades Especiales

4.1. Fuerza de Despliegue Rápido - FUDRA

La Fuerza de Despliegue Rápido, Fudra, es el símbolo de la modernización del Ejército y de las Fuerzas Militares; es una unidad de lucha antisubversiva compuesta por tres Brigadas Móviles y una Brigada de Fuerzas Especiales, dotada con helicópteros Black Hawk y MI, de la aviación del Ejército y el apoyo permanente de la Fuerza Aérea Colombiana con aviones de ala fija tanto de transporte como de combate.

Su misión es la de realizar operaciones ofensivas de combate contrainsurgente, en forma muy rápida en cualquier lugar del territorio colombiano donde se presente una acción de la guerrilla o de cualquier otro grupo armado ilegal en contra del pueblo colombiano o de sus fuerzas del orden.





Con esta nueva Unidad Operativa Mayor se complementa la estrategia militar operativa del Ejército y se optimizó la capacidad de reacción que ha permitido desde el momento de su creación en 1999 una mayor eficiencia en los resultados operacionales, fortaleciendo de esta manera la voluntad y capacidad de lucha de nuestras Fuerzas Militares.

4.2. Brigada Contra el Narcotráfico

A partir del segundo semestre de 2000, la Brigada instala su puesto de mando en Larandia – Caquetá, donde participa en la selección del personal y organización de los nuevos Batallones de fuerzas especiales de lucha contra el narcotráfico N° 2 y 3, basándose en las TOE de los Batallones de Contraguerrillas 28 Coyaimas y 56 Mayor Pedro Solarte Chitiva, así como su unidad de soporte, batallón de apoyo y servicios contra el narcotráfico el cual asume los cargos de material, presupuesto y apoyo logístico de la Brigada y sus unidades de maniobra.

4.3. Grupos GAULA

Son unidades elite creadas por la Ley 282 de 1996, exclusivamente dedicadas a evitar y actuar en contra del secuestro y la extorsión. Está conformado por personal altamente calificado para llevar a cabo operaciones de rescate de secuestrados y desmantelamiento de bandas criminales causantes de los delitos que menoscaban la libertad personal de los colombianos.

De igual modo, existe una interinstitucionalidad en los GAULA que garantiza una autofiscalización de los procedimientos, ya que está conformado por personal del, CTI, FISCALIA y Fuerzas Militares. En este momento el país cuenta con 16 GAULAS del Ejército y dos de la Armada Nacional.

4.4. Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas

La Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas "AFEUR", se crea con la misión de desarrollar operaciones de combate urbano y cercano contra agrupaciones armadas al margen de la Ley.

Su misión fundamental es contrarrestar y neutralizar a escala urbana las pretensiones de los terroristas en las principales ciudades del país.

Esta agrupación especial del Ejército tiene la capacidad de adelantar operaciones respaldadas en el factor sorpresa y la coordinación de sus integrantes.

4.5. Brigada de Fuerzas Especiales

Las Fuerzas Especiales son un elemento estratégico que se emplea bajo la dirección del comando unificado y le proporciona a él la capacidad necesaria para realizar





operaciones de guerra irregular en la profundidad del territorio enemigo y el propio ocupado.

El Batallón Rifles no solo es la unidad más antigua del Ejército de Colombia, por cuanto fue la Guardia de Honor del Libertador Simón Bolívar, y le correspondió dar inicio a lo que sería nuestra primera Unidad Táctica de Fuerzas Especiales organizada a un comando o destacamento "C", una compañía de comando y tres compañías de Fuerzas Especiales. Posteriormente se agregaría con el apoyo de la Fuerza Aérea una compañía de Fuerzas Especiales Helicoportadas.

4.6. Grupo Griam

El grupo de rastreo de información de tráfico ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos o material de intendencia de uso exclusivo de las fuerzas militares (Griam).

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

1. Fuerza Naval

La Fuerza Naval del Caribe con sus flotillas conformadas por las Unidades de Superficie y Submarinas, el Grupo Aeronaval del Caribe integrado por Unidades de ala fija y ala rotatoria, el Grupo de Guardacostas del Caribe integrado por Patrulleras, Lanchas de bahía, estaciones de radar y la Primera Brigada de Infantería de Marina con sus Batallones, desarrolla operaciones para proteger la población y sus recursos en el Mar Caribe colombiano y en cuatro departamentos de la costa norte del país.

2. Fuerza Naval del Pacífico

Consecuente a las operaciones de soberanía marítima que desarrolla en nuestras aguas jurisdiccionales, se preservan las condiciones ideales que garantizan el desarrollo de nuestra industria pesquera a gran escala, que por su inmenso potencial, plantea la necesidad de promover proyectos de repercusión en la economía nacional, que beneficien tanto a las comunidades pesqueras de la región como al consumidor del resto del país. Así mismo, garantiza además el libre comercio de los buques mercantes nacionales y de otras naciones que transportan mercancía desde y hacia Colombia.

3. Fuerza Naval del Sur

Las Unidades a Flote han contribuido al desarrollo de esta zona apoyando con: transporte de personal, material, equipos y víveres a lo largo de las riberas de éstos ríos.

El Batallón Fluvial de IM No. 60 con sus hombres y unidades a través de los retenes Fluviales brindando seguridad, control y patrullajes, con el fin de evitar accidentes en





el río por parte de la población civil o en algunos casos más extremos, el de socorrer vidas humanas y embarcaciones a punto de naufragar.

A su vez el mando creó la Escuela de Combate Fluvial a la que le asigna la misión de instrucción y entrenamiento de todo el personal de infantes de marina, y a la vez es la encargada de mantener actualizada y difundir la doctrina de Operaciones Fluviales a todos los miembros de la Armada Nacional.

La Base Naval ARC “Leguízamo” presta apoyo logístico tanto a las Unidades Navales como también a la población Leguizameña, siendo una de las principales fuentes de empleo y generadoras de desarrollo de la región.

Con su personal calificado y equipo técnico contribuyen al mejoramiento del bienestar, mejoramiento de la calidad de vida y a la recreación y sano esparcimiento de los jóvenes, aportando su esfuerzo hacia el crecimiento de la Comunidad.

Las Instalaciones de COTECMAR también proveen la capacidad técnica y profesional de mantenimiento a las unidades fluviales, promoviendo con ello el desarrollo del transporte fluvial en esta región del país.

El Hospital Naval ARC “Leguízamo” con sus servicios de urgencia, odontología, medicina general, psicología, rayos X, laboratorio clínico, hospitalización, consulta externa, farmacia y vacunación, mejoran el nivel de vida de toda la comunidad Leguizameña.

El Fondo Rotatorio Regional Sur, es un ente descentralizado de la Armada Nacional que promueve y apoya con el suministro de víveres y materiales, necesarios para el desarrollo de las operaciones por parte de las unidades fluviales, como también el apoyo a las familias de todo el personal que se encuentra en Puerto Leguízamo.

4. Fuerza Naval del Oriente

La Fuerza Naval del Oriente se creó mediante Disposición No.019 del Comando Armada Nacional del 22 de noviembre de 2012, siendo la Fuerza Naval más joven de la Institución; la cual está presente en los 5.032 kilómetros de ríos navegables de los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta y Vichada, de los cuales 1.320 kilómetros corresponden a ríos fronterizos que hacen parte de la cuenca hidrográfica del río Orinoco.

Esta Fuerza Naval busca fortalecer la cobertura y el posicionamiento estratégico de la Armada Nacional en el oriente colombiano, conduciendo y ejecutando operaciones fluviales propias, conjuntas, coordinadas y combinadas contra los grupos armados al margen de la ley; con el propósito de garantizar la soberanía, la integridad territorial de la vertiente del Orinoco, contribuyendo a generar un ambiente de seguridad y





desarrollo de nuevas cadenas productivas que permitan una región en paz y con alternativas económicas necesarias para la reconstrucción del tejido social.

La Fuerza se encuentra conformada por 2.000 hombres y mujeres de los componentes Navales y de Infantería de Marina. Cuenta con un Estado Mayor, la Brigada de Infantería de Marina No.5, conformada por tres Batallones Fluviales de Infantería de Marina ubicados en Inírida, Puerto Carreño, Arauca y seis Puestos Fluviales Avanzados, la Flotilla Fluvial del Oriente con 12 unidades de apoyo fluvial. La Base Naval ARC "ORINOQUIA" y la Regional de Inteligencia Fluvial del Oriente.

5. Comando de Guardacostas

El Cuerpo de Guardacostas, dotado con modernos sistemas electrónicos de vigilancia y localización en las estaciones terrestres, cubre los litorales Caribe y Pacífico, complementado con Unidades altamente flexibles, aptas para operar en aguas interiores y en el mar jurisdiccional, cumple una importante función de seguridad marítima mediante la represión del delito en el mar, el control de la preservación del medio ambiente marino y las operaciones de búsqueda y rescate.

6. Comando de Aviación Naval

Las Unidades de ala fija conducen operaciones de patrullaje en las áreas marítimas, transporte de personal a las diferentes guarniciones de la Armada y apoyo logístico a las Unidades en tierra.

7. Comando Específico de San Andrés y Providencia

El Componente de Infantería de Marina integrado por el Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No.1, con puestos avanzados en Providencia Isla, Isla Menor Roncador, Isla Menor Serrana, Isla Menor Serranilla, Isla Menor Bolívar e Isla Menor Alburquerque.

El Componente de Guardacostas y el Componente Aéreo-FAC con un Avión patrullero tipo C-90 y un Radar de Control Aéreo.

Descripción Geográfica

El archipiélago de San Andrés y Providencia está localizado en el Noreste del Mar Caribe Colombiano entre las latitudes 10°49N y 16°10N y longitudes 76°15W y 82°00W. Tiene un área terrestre de 48 kilómetros cuadrados y 205.000 kilómetros cuadrados de mar jurisdiccional.

Está conformado por tres islas mayores San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cinco islas menores Bolívar, Alburquerque, Roncador, Serrana, Serranilla, seis cayos Johnny Cay, Haynes Cay, Cotton Cay, Rose Cay, Crab Cay, Three Brothers Cay, un banco Quitasueño, dos bajos Nuevo, Alicia.

Línea De Guardacostas





Canal VHF Marino No.16
Teléfono: (8) 513 21 53
Vía San Luis - San Andrés

8. Comando de Infantería de Marina

La Infantería de Marina, desarrolla operaciones en la jurisdicción terrestre asignada a la Armada, en los litorales Caribe y Pacífico, en el territorio insular y en los ríos de Colombia, donde su poderosa capacidad de fuerza anfibia le permite ejercer el control fluvial y terrestre en su jurisdicción y apoyar con eficiencia las fuerzas navales cuando estos lo requieran.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

1. Comando Aéreo de combate Nro.1 CACOM - 1

Tel: 096-8398470 - 8398358 - 8398359
Palanquero - Puerto Salgar
cacom1.comando@fac.mil.co

2. Comando Aéreo de combate Nro.2 CACOM - 2

Tel: 098-6698608 / Telefax: 098-6698627
Apiay - Meta
cacom2.ayupe@fac.mil.co

3. Comando Aéreo de combate Nro.3 CACOM - 3

Tel: 095- 3761000 095- 3763418
Malambo - Atlántico
cacom-3.cdo@fac.mil.co

4. Comando Aéreo de combate Nro.4 CACOM - 4

Tel: 098-2450551 - Conm: 098-2450389 - Ext: 115-116
Melgar - Tolima
em_cdo@fac.mil.co

5. Comando Aéreo de combate Nro.5 CACOM - 5

Tel: 094-5612084 - Telefax: 094-5612665
Rionegro - Antioquia
cacom-5@fac.mil.co

6. Comando Aéreo de combate Nro.6 CACOM - 6

Telefax: 098-4304107- 05
Tres Esquinas - Caqueta
cacom6.ayudantia@fac.mil.co





7. Comando Aéreo de combate Nro.7 CACOM - 7

Tel: 092-4881000 Ext: 2800

Cali – Valle

8. Escuela Militar de Aviación – EMAVI

Tel: 092-4431291 - Fax: 092- 4881000 Ext-1108

Cali - Valle

emayu@emavi.edu.co

9. Comando Aéreo de Transporte - CATAM

Tel: 4397809 - 4397819 Telefax 4397800 Ext. 1000 -1025

catam@fac.mil.co

10. Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN

Tel: 8209040 Ext. 1000 - 1002 - 1004

Madrid - Cundinamarca

caman@fac.mil.co

11. Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea - ESUFA

Tel: 8209080 Ext. 1000 - 1002 - 1004

Madrid - Cundinamarca

esufa.comando@fac.mil.co

12. Grupo Aéreo del Caribe - GACAR

Telefax: 098-5123275- 098-5125390

San Andres – Islas Colombia

gacar.comando@fac.mil.co

13. Grupo Aéreo del Oriente - GAORI

Tel: Directo –2660775 / 2660546

Marandua – Vichada

gaori@fac.mil.co

14. Grupo Aéreo del Casanare - GACAS

Tel: 038-6353484

Yopal - Casanare

gcs.comando@fac.mil.co

15. Grupo Aéreo del Amazonas - GAAMA

Tel: 098-5925251

Leticia - Amazonas

gaama.comando@fac.mil.co

16. Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea - EPFAC

Fuerza Aérea

Tel: 6206518 - 6378927 - 6205195

diima@ima.edu.co





COMANDO FUERZA AÉREA Y JEFATURAS

Cofac

conmutador 3159800 ext 1000 y 1001 fax 1004

cofac@fac.mil.co

Jefatura De Estado Mayor Fuerza Aérea – JEMFA

conmutador 3159800 ext 1200 y 1201

jemfa@fac.mil.co

Estado Mayor Financiero – EMAFI

conmutador 3159800 ext 1300 - 1301

Dirección De Seguridad Operacional –DISOP

Conmutador 3159800 Ext 1100-1156

jemfa.emseg@fac.mil.co

Inspección General Fuerza Aérea – IGEFA

conmutador 3159800 ext 4663 - 4699

igeфа@fac.mil.co

Jefatura De Operaciones Aéreas – JOA

conmutador 3159800 ext. 1400 - 1404

joa@fac.mil.co

Jefatura De Inteligencia – JIN

conmutador 2660558 2660559 2660560 conm. 3159800 ext. 1500

cofacjin@fac.mil.co, jin@fac.mil.co

Jefatura De Operaciones Logísticas – JOL

conmutador 3159800 ext 1600 -1671

jol@fac.mil.co

Jefatura De Educación Aeronáutica – JEA

telefax: 2660565-2660566 conmutador 3159800 ext. 1700

jea@fac.mil.co

Jefatura De Seguridad Y Defensa De La Fuerza- JES

conmutador 3159800 ext 1800 - 1801

jes@fac.mil.co

Jefatura De Apoyo Logístico – JAL

conmutador 3159800 ext 1900

jal@fac.mil.co





Jefatura De Desarrollo Humano – JED

conmutador 3159800 ext 2000 - 2001- 2002

jed@fac.mil.co

Jefatura Jurídica Y Derechos Humanos – JURDH

telefax: 2661163 conmutador 3159800 ext. 1090

cofac.facdj@fac.mil.co

Dirección De Sanidad – DISAN

tel. 3487030

webmaster@disanfac.mil.co

Ayudantía General De La Fuerza Aérea Colombiana – FACAG

Tel: conmutador 3159800 ext. 1020 - 1021

cofac.facag@fac.mil.co

Grupo Administrativo Cofac

Tel: 3159800 ext. 1040-1045

facag.agapo@fac.mil.co

Protocolo Y Ceremonial Militar De La Fuerza Aérea – FAPCM

Tel: conmutador 3159800 ext. 1070 - 1074

Oficina De Comunicaciones Estratégicas Fuerza Aérea Colombiana

conmutador 3159800 ext 1080 y 1084

Estado Mayor De Planeación – EMAPE

conmutador 3159800 ext 1210

jemfa.emape@fac.mil.co

Departamento Financiero – Emafi

conmutador 3159800 ext 1250

emafi@fac.mil.co

Departamento De Contratos

conmutador 3159800 ext 1250

emaco@fac.mil.co

Estado Mayor De Acción Integral – EMAAI

conmutador 3159800 ext 1270 -1275

accion.integral@fac.mil.co

Comando Oficiales De La Reserva Fuerza Aérea – CORFA

Tel 3159800 ext 1096

cofac.corfa@fac.mil.co





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

1. Dirección General

Teléfono: 3159000 EXT:9200
dipon.jefat@Policía.gov.co

2. Subdirección General

Teléfono: 3159246 - 3159388
sudir.jefat@Policía.gov.co

2.1. Nivel Operativo

2.1.1. Dirección de Seguridad Ciudadana

La Dirección de Seguridad Ciudadana tiene como misión mantener las condiciones necesarias de seguridad y participación ciudadana mediante el direccionamiento estratégico del servicio Policial, a través del desarrollo del Sistema de Gestión Integral en las metropolitanas y departamentos de Policía, para asegurar la convivencia, la legalidad y la solidaridad ciudadana.

2.1.2. Dirección de Carabineros y Seguridad Rural

Avenida Boyacá No. 142A-55 ESPOL
PBX (091) 6672277
Email. dicar.jefat@Policía.gov.co

Área de Carabineros y Guías Caninos. Es la dependencia de la Subdirección de Carabineros y Seguridad Rural, encargada de planear, diseñar estrategias y directrices para las unidades de carabineros, guías caninos y remontas y veterinarias, con el fin de desplegar los procedimientos propios de la especialidad.

Área de Operaciones Rurales. Es la dependencia encargada de direccionar y coordinar los grupos operativos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas para el empleo de estos grupos y objetivos, a fin de recuperar y consolidar la seguridad ciudadana en el ámbito rural.

Área de Seguridad Ambiental y Recursos Naturales. Es la dependencia encargada de generar, coordinar, y liderar la ejecución de programas planes y estrategias relacionadas con el control, prevención y educación de la protección ambiental en el ámbito rural.





Área de Investigación Criminal. Es la dependencia encargada de dirigir y coordinar las actividades, los procesos y procedimientos de investigación criminal contra los delitos que afectan el ambiente, los recursos naturales, hidrocarburos y grupos armados al margen de la ley, que afectan la convivencia, y seguridad ciudadana en zonas rurales del país.

Área Administrativa. Es la dependencia encargada de ejecutar los procesos financieros, logísticos y de adquisición en la unidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad Institucional.

Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo. Es la unidad de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, encargada de asistir la política de restitución de tierras en su componente de seguridad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales encaminadas al efectivo acompañamiento del proceso de restitución de tierras, así como propiciar los canales de corresponsabilidad con las instituciones gubernamentales y autoridades político administrativas comprometidas en el marco de la ley.

Unidad Nacional contra la Minería Ilegal (UNIMIL). Es la unidad de la Dirección de Carabineros y Seguridad rural, encargada de liderar institucionalmente en coordinación con los diferentes organismos estatales, la lucha contra la Minería Ilegal y el terrorismo que sirve como fuente de financiación a las personas, grupos y organizaciones al margen de la ley, así como aquellos que sin el cumplimiento de los requisitos legales exploten recursos naturales y minerales; con el fin de proteger el patrimonio natural de la Nación, como elemento integrante de la soberanía nacional.

2.1.3. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Teléfono: 426 6332

dijin.jefat@Policía.gov.co

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN es una unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional que contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente y que junto con otros organismos del Estado apoya a la Fiscalía General de la Nación, para recaudar Elementos Materiales Probatorios o Evidencias Físicas que permitan determinar una conducta punible y la responsabilidad de sus autores o partícipes.

La DIJIN es una unidad operativa de la Policía Nacional encargada de ejercer funciones de policía judicial en todo el territorio colombiano.

Con estas funciones la DIJIN contribuye a la seguridad del país a través de los procesos de investigación judicial, criminalística, criminológica y administración de la información criminal, orientados a brindar un apoyo oportuno en la lucha contra la impunidad.





Cada proceso cuenta con profesionales capacitados para enfrentar las diferentes manifestaciones delincuenciales que afectan la tranquilidad de la ciudadanía en todo el territorio nacional.

De esta forma la DIJÍN es un referente institucional a nivel mundial y orgullo del país en investigación criminal.

Desde su creación, el 10 de julio de 1953, la DIJÍN se ha transformado acorde con la evolución de la sociedad y del delito. De una central de investigación local de la época se dio paso a la creación de una Oficina Central Nacional de Interpol que intercambia información con los países miembros.

Cuenta con laboratorios Regionales de Criminalística distribuidos en todo el territorio nacional y Seccionales de Investigación Criminal en todas las ciudades capitales.

Procesos de Policía Judicial

1. Investigación Judicial

Los investigadores adscritos a los grupos operativos que integran la DIJIN son los encargados de apoyar eficientemente la administración de justicia a través de la identificación, individualización y judicialización de los posibles autores de conductas punibles.

2. Investigación criminalística

Con el fin de brindar elementos que permitan una aproximación a los hechos resultado de una conducta delictiva, profesionales en criminalística y en técnicas forenses realizan dictámenes periciales a los elementos materiales probatorios y evidencia física que son aportados en el desarrollo de investigaciones judiciales.

3. Investigación criminológica

Su misión es la de proyectar estudios criminológicos y presentar boletines de criminalidad, apreciaciones de situación y otros documentos informativos para el diseño de estrategias y políticas que ayuden a contrarrestar la delincuencia.

La Revista Criminalidad, publicada ininterrumpidamente desde 1958, tiene por objeto difundir resultados originales de investigación y trabajos inéditos que aporten significativamente al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Así mismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y las contravenciones realizadas en el territorio colombiano.





4. Administración de la información criminal

Este proceso está orientado a brindar información efectiva a los investigadores con el fin de apoyar el desarrollo de la investigación criminal.

Los funcionarios a cargo de este proceso son los responsables de organizar, actualizar y conservar los registros delictivos nacionales y de expedir certificados judiciales de conformidad con la información suministrada por las autoridades judiciales.

2.1.3.1 Subdirección de Investigación Criminal

2.1.3.1.1. Área Investigativa Delitos Contra la Vida Los DDHH y el DIH

- 2.1.3.1.1.1. Grupo Investigativo Homicidios
- 2.1.3.1.1.2. Grupo Investigativo Delitos Sexuales, Trata y Tráfico de Personas
- 2.1.3.1.1.3. Grupo Investigativo Homicidios a Miembros de la Fuerza Pública
- 2.1.3.1.1.4. Grupo Investigativo Derechos Humanos y DIH
- 2.1.3.1.1.5. Grupo Investigativo de Justicia y Paz

2.1.3.1.2. Área Investigativa Delitos Contra el Patrimonio Económico

- 2.1.3.1.2.1. Grupo Investigativo Automotores
- 2.1.3.1.2.2. Grupo Investigativo Contra Atracos
- 2.1.3.1.2.3. Grupo Investigativo Antipiratería Terrestre
- 2.1.3.1.2.4. Grupo Investigaciones Generales
- 2.1.3.1.2.5. Grupo Investigativo Delitos Contra el Patrimonio Cultural
- 2.1.3.1.2.6. Grupo Investigaciones Tecnológicas
- 2.1.3.1.2.7. Grupo Investigativo Hidrocarburos

2.1.3.1.3. Área Investigativa Delitos Especiales

- 2.1.3.1.3.1. Grupo Investigativo Extinción de Dominio y Lavado de Activos
- 2.1.3.1.3.2. Grupo Investigativo Estupefacientes
- 2.1.3.1.3.3. Grupo Investigativo Delitos Contra la Administración Pública
- 2.1.3.1.3.4. Grupo Investigativo Contra Bandas Criminales

2.1.3.1.4. Área Investigativa Contra el Terrorismo

- 2.1.3.1.4.1. Grupo Investigativo Blancos Estratégicos
- 2.1.3.1.4.2. Grupo Investigativo Estructuras Terroristas
- 2.1.3.1.4.3. Grupo Investigativo Armados Ilegales
- 2.1.3.1.4.4. Grupo Operaciones Especiales Antiterroristas
- 2.1.3.1.4.5. Grupo Análisis y Apoyo Técnico

2.1.3.1.5. Área de Alianzas Estratégicas

- 2.1.3.1.5.1. Unidad Especial de Investigación
- 2.1.3.1.5.2. Grupo Enlaces y Alianzas Operativas

2.1.3.1.6. Área de Policía Científica y Criminalística

- 2.1.3.1.6.1. Grupo Identificación Técnica





- 2.1.3.1.6.2. Grupo Laboratorios Forenses
- 2.1.3.1.6.3. Centro Antiexplosivos y Rastreo de Armas
 - 2.1.3.1.6.3.1. Unidad Antiexplosivos Antiterrorista
 - 2.1.3.1.6.3.2. Unidad Rastreo de Armas
 - 2.1.3.1.6.3.3. Laboratorio de Balística Forense

2.1.3.1.7. Área de Información y Análisis Criminal

- 2.1.3.1.7.1. Centro de Investigaciones Criminológicas
- 2.1.3.1.7.2. Centro de Información Estratégica Operacional

2.1.3.1.8. Área Administrativa y Financiera

- 2.1.3.1.8.1. Grupo Financiero
- 2.1.3.1.8.2. Grupo Contratos
- 2.1.3.1.8.3. Grupo Gastos Reservados
- 2.1.3.1.8.4. Grupo Logístico
- 2.1.3.1.8.5. Grupo Talento Humano

Dirección: Av. El dorado No. 75-25 (Bogotá, Colombia)

Teléfonos: 426 69 00 - 018000 112712

Directorio [SIJINES](#)

Chat: [CAI Virtual](#)

E-mail: dijin.oac@Policía.gov.co

Seccionales de Investigación Criminal

Amazonas

KR. 11 # 12-30 (Leticia)

5927082

deama.sijin@Policía.gov.co

Antioquia

CL. 71A # 65-20 (Medellín)

4939325

deant.sijin@Policía.gov.co

Arauca

KR. 20, CL 19 esquina (Arauca)

8852892

deara.sijin@Policía.gov.co

Atlántico

CL. 81 # 14-33 (Soledad)

3202973556

deata.sijin@Policía.gov.co





Bolívar

MZ. 10, lote 13, edificio Panorama # 1-13,
piso 3, Barrio Blas de Lezo (Cartagena)
6810150
debol.sijin@Policia.gov.co

Boyacá

KR. 4 # 29-62 (Tunja)
7405510 ext. 6272
deboy.sijin@Policia.gov.co

Caldas

KR. 25 # 32-50 (Manizalez)
8982909
decal.sijin@Policia.gov.co

Caquetá

CL. 10A # 11-40 (Florencia)
4355039
decaq.sijin@Policia.gov.co

Casanare

CL. 14 # 17A-15 (Yopal)
098-6358784
decas.sijin@Policia.gov.co

Cauca

AV. Panamericana # 1N-75 (Popayán)
3213947768
decau.sijin@Policia.gov.co

Cesar

KR. 7A # 23-96 (Valledupar)
5712544
deces.sijin-pla@Policia.gov.co

Chocó

CL. 28, KR 3 esquina (Quibdó)
decho.sijin@Policia.gov.co

Córdoba

KR. 3 # 10-40 (Montería)
3145018315
decor.sijin@Policia.gov.co

Cundinamarca

KR. 58 # 9-43 (Bogotá)
5968686 ext. 6165





decun.sijin-jefat@Policía.gov.co

Guainía
CL. 26 # 14-75 (Inírida)
5656140
degun.sijin@Policía.gov.co

Guajira
CL. 15 KR. 7 esquina (Riohacha)
3213942107
degua.sijin@Policía.gov.co

Guaviare
CL. 9 # 21-20 (San José del Guaviare)
5840118
deguv.sijin@Policía.gov.co

Huila
KM. 2, lote G-12,
Parque Industrial Palermo (Neiva)
8711460
deuil.sijin@Policía.gov.co

Magdalena
CL. 20 # 12A-53 (Santa Marta)
4214264 - 4212055
demag.sijin@Policía.gov.co

Magdalena Medio
KR. 24 CL. 67 esquina (Barrancabermeja)
6200771
demam.sijin@Policía.gov.co

Meta
KR. 43B # 20A-37 (Villavicencio)
3213945422
demet.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Barranquilla
KR. 38 # 74-90 (Barranquilla)
3453070
mebar.sijin@polica.gov.co

Metropolitana Bogotá
KR. 15 # 6-20 (Bogotá)





2809930
mebog.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Bucaramanga
CL. 41 # 12-48 (Bucaramanga)
6339015 ext. 235
mebuc.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Cali
Autopista Simón Bolívar 42-00 (Cali)
3250454
mecal.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Cartagena
CL. Real Carrera 19 # 23-232 (Cartagena)
6605908
mecar.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Cúcuta
CL. 16N # 6-97 (Cúcuta)
5754780 ext. 266179
mecuc.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Ibagué
AV. Ferrocarril, CL. 22 esquina (Ibagué)
2708401
metib.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Manizalez
KR. 25 # 32-50 (Manizalez)
8892909
memaz.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Montería
KR. 3 # 10-40 (Montería)
3203054295
memot.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Valle de Aburrá
CL. 72 # 64-70 (Medellín)
4410641
meval.sijin-jefat@Policía.gov.co

Metropolitana Neiva
CL. 21 # 12-50 (Neiva)
8726100
menev.sijin@Policía.gov.co





Metropolitana Pasto
CL. 20 # 3A-26 (Pasto)
7309240
mepas.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Pereira
AV. Américas, CL. 46-35 (Pereira)
3149842
meper.sijin-sepri@Policía.gov.co

Metropolitana Popayán
KR. 11 # 12N-75 (Popayán)
8200286
mepoy.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Santa Marta
CL. 22 # 1C-74 (Santa Marta)
4380029
mesan.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Tunja
KR. 4 # 29-62 (Tunja)
7405510 ext. 6289
metun.sijin@Policía.gov.co

Metropolitana Villavicencio
KR. 37 # 17F-47 (Villavicencio)
6635705
mevil.sijin@Policía.gov.co

Nariño
CL. 20 # 3A-26 (Pasto)
7309241
denar.sijin@Policía.gov.co
Norte de Santander
Av. 0A # 21-95 (Cúcuta)
5833314
denor.sijin@Policía.gov.co

Putumayo
CL. 8, KR. 8 esquina (Mocoa)
4296283
depuy.sijin@Policía.gov.co





Quindío

Av. Centenario Calle 2 Norte (Armenia)

73839880 ext. 257170-257192

dequi.sijin@Policía.gov.co

Risaralda

KR. 4 bis # 24-39 (Pereira)

3515535 ext. 261112

deris.sijin-sepri@Policía.gov.co

San Andrés y Providencia

Av. Costa Rica # 1A-10

3202976881

desap.sijin@Policía.gov.co

Santander

CL. 33A # 24-83, Pisos 4 y 5 (Bucaramanga)

6328794

desan.sijin@Policía.gov.co

Sucre

KR. 16 # 25-08 (Sincelejo)

2824983

desuc.sijin@Policía.gov.co

Tolima

CL. 19 # 14-02 (Ibagué)

2739999 ext. 319104

detol.sijin@Policía.gov.co

Urabá

Verera El Reposo KM. 5 vía Apartadó-Carepa
(Apartadó)

82961610

deura.sijin@Policía.gov.co

Valle del Cauca

CL. 46 # 28-10 (Palmira)

2755575

deval.sijin-sep@Policía.gov.co

Vaupés

CL. 14 # 13-28 (Mitú)

5642024

devau.sijin@Policía.gov.co

Vichada

KR. 10 # 18-09 (Puerto Carreño)

5654441





devic.sijin@Policía.gov.co

2.1.4. Dirección de Inteligencia Policial

Teléfono: 2190703-2190704

dipol@Policía.gov.co

La Dirección de Inteligencia Policial, DIPOL, es una organización postmoderna y visionaria, encaminada a orientar la toma de decisiones que permitan al Estado y al Mando Institucional contrarrestar las amenazas internas y externas a la seguridad y defensa de la nación, así como proteger los derechos de los ciudadanos.

Sus funcionarios mujeres y hombres de inteligencia con valores representados en la rectitud, la prudencia y la lealtad, son seres humanos inmersos en un mundo integrado, dentro de la denominada inteligencia múltiples, que aportan al conocimiento y quienes reconocen en el imperio de la Ley su máxima fortaleza.

2.1.4.1 Subdirección de Inteligencia Policial

2.1.4.1.1. Área de Producción de Inteligencia

2.1.4.1.1.1. Grupo Análisis de Inteligencia

2.1.4.1.1.2. Grupo Procesamiento y Señales

2.1.4.1.2. Área de Contrainteligencia

2.1.4.1.2.1. Grupo Análisis de Contrainteligencia

2.1.4.1.2.2. Grupo Seguridad Pública

2.1.4.1.2.3. Grupo Gestión del Riesgo

2.1.4.1.2.4. Grupo de Asuntos Internos

2.1.4.1.3. Área de Operaciones Técnicas

2.1.4.1.3.1. Grupo de Procesos Operacionales

2.1.4.1.3.2. Grupo Administración de Fuentes Humanas

2.1.4.1.4. Área Administrativa y Financiera

2.1.4.1.4.1. Grupo de Talento Humano

2.1.4.1.4.2. Grupo de Apoyo al Servicio Policial

2.1.4.1.4.3. Grupo Financiero

2.1.4.1.4.4. Grupo Contratación

Ubicación

Dirección física: AV. Boyacá 142^a-55

Regionales y Seccionales de Inteligencia





2.1.5. Dirección de Antinarcóticos

Aeropuerto Internacional el Dorado
Entrada No 6, Dirección de Antinarcóticos
Conmutador 4397435- 4397436
diran.jefat@Policia.gov.co

Oficina de Atención al Ciudadano
Tel: 4397444 Ext.1333
diran.oac@Policia.gov.co

2.1.5.1 Subdirección de Antinarcóticos

2.1.5.1.1. Área de Investigaciones y Operaciones

- 2.1.5.1.1.1. Compañía Antinarcóticos Jungla Nacionales
- 2.1.5.1.1.2. Grupo de Inteligencia
- 2.1.5.1.1.3. Grupo de Investigación Criminal

2.1.5.1.2. Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos

- 2.1.5.1.2.1. Grupo de Detección y Monitoreo
- 2.1.5.1.2.2. Grupo de Atención a Quejas por Aspersión
- 2.1.5.1.2.3. Grupo Verificación y Gestión Ambiental
- 2.1.5.1.2.4. Compañía Antinarcóticos de Aspersión Aérea
- 2.1.5.1.2.5. Compañía Antinarcóticos de Seguridad Erradicación Manual

2.1.5.1.3. Área de Prevención

- 2.1.5.1.3.1. Grupo de Reducción de la Demanda de Drogas
- 2.1.5.1.3.2. Grupo de Investigación, análisis y evaluación de la demanda de drogas
- 2.1.5.1.3.3. Grupo de Operaciones Psicosociales

2.1.5.1.4. Área de Control Portuario y Aeroportuario

- 2.1.5.1.4.1. Compañía Control Portuario
- 2.1.5.1.4.2. Compañía Control Aeroportuario

2.1.5.1.5. Área de Aviación Policial

- 2.1.5.1.5.1. Grupo de Operaciones Aéreas
- 2.1.5.1.5.2. Grupo de Estandarización Aeronáutica
- 2.1.5.1.5.3. Grupo de Mantenimiento Aeronáutico
- 2.1.5.1.5.4. Grupo de Abastecimiento Aeronáutico
- 2.1.5.1.5.5. Grupo de Seguridad Integral

2.1.5.1.6. Área Administrativa y Financiera

- 2.1.5.1.6.1. Grupo Financiero
- 2.1.5.1.6.2. Grupo de Contratos
- 2.1.5.1.6.3. Grupo Apoyo al Servicio Policial
- 2.1.5.1.6.4. Grupo de Talento Humano

2.1.6. Dirección de Protección y Servicios Especiales





Teléfono: 3159176
dipro.jefat@Policía.gov.co

Es la dependencia encargada de liderar y controlar los procesos y medidas adoptadas con el fin de prevenir, minimizar o neutralizar posibles amenazas o atentados en contra de la vida e integridad personal de las personas que por razón de amenazas o de su cargo requieran de un servicio especial de Protección y el apoyo de servicios extraordinarios que requieran la protección de personalidades, así como la realización de los estudios de seguridad tanto a personas como a instalaciones.

2.1.6.1 Subdirección de Protección

2.1.6.1.1. Área de Protección a Personas e Instalaciones

- 2.1.6.1.1.1. Grupo Protección Rama Ejecutiva, Misiones Diplomáticas y Autoridades
- 2.1.6.1.1.2. Grupo Protección Congreso de la República
- 2.1.6.1.1.3. Grupo Protección Rama Judicial y Organismos de Control
- 2.1.6.1.1.4. Grupo Protección Personas Varias
- 2.1.6.1.1.5. Grupo Servicios de Protección Especial
- 2.1.6.1.1.6. Grupo Estudios de Seguridad

Calle 14 No 62 - 70, Bogotá Colombia.
Horario de Atención: Lunes a Domingo 24 horas
Teléfono (1) 315617810
dipro.arpro@Policía.gov.co

2.1.6.1.2. Área Administrativa y Financiera

- 2.1.6.1.2.1. Grupo Financiero
- 2.1.6.1.2.2. Grupo Contratos
- 2.1.6.1.2.3. Grupo Logístico
- 2.1.6.1.2.4. Grupo Talento Humano
- 2.1.6.1.2.4. Grupo Gestión Recursos Interinstitucionales

2.1.6.2 Subdirección Servicios Especializados

2.1.6.2.1. Área de Protección a la Infancia y Adolescencia

- 2.1.6.2.1.1. Grupo Protección Infancia y Adolescencia

La policía de infancia y adolescencia es la especialidad de la Policía Nacional que integra el sistema Nacional de Bienestar Familiar, en cargado de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, integrado por oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo y agentes. Capacitados en derechos humanos, código de la Infancia y la Adolescencia, normas Nacionales e internacionales y procedimientos de atención compactos a la Ley 1098 del 08 Noviembre de 2006.

- 2.1.6.2.1.2. Grupo Sistema Responsabilidad Penal Adolescentes





Este es un centro con personal especializado en la producción de conocimientos sobre los delitos, fenómenos y conductas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes.

Esta línea de acción es la encargada de apoyar a las autoridades competentes en el desarrollo de las labores investigativas y técnicas en los procesos judiciales en que estén involucrados niños, niñas y adolescentes, como autores partícipes de un delito, o como víctimas, buscando su protección.

2.1.6.2.2. Área Protección Turismo y Patrimonio Nacional

Encargado de coordinar, dirigir, orientar, apoyar, supervisar y evaluar a nivel nacional el cumplimiento de las funciones asignadas a la policía de turismo y de esta manera contribuir al proceso misional institucional de convivencia y seguridad ciudadanía.

2.1.6.2.2.1. Grupo Seguridad Turística

Encargado de realizar la verificación al Registro Nacional de Turismo en los establecimientos prestadores de servicio al turismo y la ejecución de diferentes actividades de prevención por medio de campañas y programas para el desarrollo sostenible del turismo a nivel nacional.

- » Control registro nacional del turismo.
- » Control agencia de viajes y turismo.
- » Control turismo aventura.
- » Control establecimientos gastronómicos y bares.
- » Control piscinas y parques acuáticos.
- » Control establecimientos de alojamiento.
- » Control guías turísticos.

2.1.6.2.2.2. Grupo Protección Patrimonio de la Nación

Encargado de orientar los planes y procedimientos de control encaminados a la seguridad y cuidado del patrimonio arqueológico, religioso y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional.

2.1.6.2.3. Área Protección Ambiental y Ecológica

2.1.6.2.3.1. Grupo Educación y Prevención Ambiental

Encargado de apoyar a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad en general, en la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales

2.1.6.2.3.2. Grupo Control Ambiental

- » Seccionales de Protección y Servicios Especiales SEPRO
- » Unidades de Protección y Servicios Especiales UNPRO





-
- Soacha, Palmira, Cartago, Buenaventura, Tumaco, Montelibano, Caucasia,
Uribía, Maicao, Bosconia
» Unidad Policial Especial Cusiana UNPEC

2.1.7. Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional tiene como misión contribuir en la formulación de políticas de gobierno, desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos de lesa humanidad que atentan contra la libertad personal; asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión expide el registro único a beneficiarios a todas las víctimas del Secuestro y sus familias, logrando el cumplimiento de los preceptos jurídicos contenidos en el marco legal, para la protección de los derechos de ésta población.

2.1.7.1. Área de Operaciones

Es la encargada de direccionar, coordinar, ejecutar y controlar el servicio de policía que desarrollan las unidades desconcentradas de la especialidad GRUPO PREVENCIÓN, GAULA ELITE Y GOES (Grupo de Operaciones Especiales , Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal) mediante el desarrollo de los procesos misionales de la cadena de valor para la prevención, control y disuasión de Delitos

- 2.1.7.1.1. Grupo de Operaciones Especiales Antisecuestro GOES
- 2.1.7.1.2. Grupo GAULA Elite
- 2.1.7.1.3. Grupo de Prevención

2.1.7.2. Área de Inteligencia

- 2.1.7.2.1. Grupo de Procesamiento de Voces y Señales
- 2.1.7.2.2. Grupo Producción de Inteligencia
- 2.1.7.2.3. Grupo de Operaciones Técnicas
- 2.1.7.2.4. Grupo Asuntos Internos

2.1.7.3. Área de Investigación Criminal

Esta área está conformada por un grupo de investigadores expertos en las diferentes modalidades de los delitos de secuestro y extorsión.

- 2.1.7.3.1. Grupo Antiextorsión
- 2.1.7.3.2. Grupo Antisecuestro





- 2.1.7.3.3. Grupo Extinción de Dominio
- 2.1.7.3.4. Grupo Laboratorio de Criminalística
- 2.1.7.3.5. Grupo Plataforma única de Monitoreo
- 2.1.7.3.6. Grupo de Información Delincuencial y Análisis Criminológico

2.1.7.4. Área Administrativa y Financiera

Su gestión está orientada a garantizar los bienes y servicios necesarios como herramienta o soporte, para que la unidad pueda cumplir cabalmente la misión de contrarrestar los delitos que atentan contra la libertad personal y así contribuir a la seguridad y tranquilidad de los habitantes de Colombia con los más altos estándares de calidad.

- 2.1.7.4.1. Grupo Logístico
- 2.1.7.4.2. Grupo Financiero
- 2.1.7.4.3. Grupo Contratos
- 2.1.7.4.4. Grupo Talento Humano

Transversal 23 N° 96-13 Barrio Chico Norte
Teléfonos: 6388800 Conmutador – Línea Gratuita 165
Línea Nacional: 018000911129
Email: diase.jefat@Policía.gov.co

Unidades GAULA PONAL país

Antioquia
Carrera 51 Nro. 14 - 259 Barrio Guayabal
Tel. 2356611

Arauca
Carrera 20 Calle 19 Esquina Barrio Centro
Tel. 8856916

Atlántico
Carrera 38 No 74-90 Edificio C.A.D Segundo Piso
Tel. 3582132

Bolívar
Calle 73 No. 1a – 13 Barrio Crespo
Tel. 0356561492, 0356560135, 6560285, 6560446

Boyacá
Calle 11 Nro.36-51 Barrio La Esperanza, Duitama Boyaca
Tel. 7605816

Buenaventura
Calle 8 No. 4-63 Barrio Obrero





Tel. 2412200

Caldas

Carrera 25a No. 53a 34 Barrio La Arboleda
Tel.8853565 - 8810929 - 8863769 - 8810090 – 8811841

Caquetá

Calle 10a No 11-40 B/ Juan XXIII - Florencia.
Tel. (8) 434-1843

Cauca

Avenida Panamericana 1 N 75
Tel. 8235318

Choco

Calle 29 N°1-60, Barrio Cristo Rey
Tel. 034-6725102

Cundinamarca

Carrera 46 N° 20-41 Barrio La Gran Colombia
Tel.8781664

Guajira

Calle 16 Con Carrera 15 Esquina - Maicao Guajira
Cel. 3213940581

Huila

Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife
Tel. 8755626

Magdalena

Carrera 3 No. 7 – 79 Estación de Policía El Rodadero
Tel. 4227466

Medellín

Avenida Circunvalar Con Carrera 24 - Barrio El Parnaso
Tel. 6029561

Meta

Carrera 43d No 18-72 Barrio El Buque
Tel. 098-6678099

Putumayo

Carrera 9 No.6-79 Barrio Centro
Tel.4200869





Quindío
Av. Centenario Calle 2 N Oficina 301 Bl Sijin
Tel. (6) 7467889

Risaralda
Avenida Las Américas Calle 46-00
Tel. 3364058

Santander
Calle 32 No. 27 - 85 Barrio La Aurora
Tel. 6352514 - 6329006 – 6456662

Valle Del Cauca
Carrera 52 Nro. 2-00 Barrio El Lido
Tel. (092) 5518027

2.1.8. Dirección de Tránsito y Transporte

Teléfono: 3240800 Ext. 1584
ditra.jefat@Policía.gov.co

2.1.8.1. Área de Tránsito y Transporte Urbano

Área que genera acciones encaminadas al mejoramiento de la seguridad y la movilidad de los usuarios de la red vial nacional, mediante un armonioso y efectivo servicio Policial, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación.

- 2.1.8.1.1. Grupo Metropolitano
- 2.1.8.1.2. Grupo Municipal

2.1.8.2. Área de Tránsito y Transporte Rural

Modalidad del servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, encargada de controlar el tránsito en áreas urbanas, mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios, mediante la prestación de un servicio integral de acuerdo a la Ley 769 y normas complementarias, generando confianza y aumentando el grado de credibilidad de la comunidad.

- 2.1.8.2.1. Grupo Control y Seguridad
- 2.1.8.2.2. Grupo de Intervención y Reacción

2.1.8.3. Área de Transporte Multimodal

encargada de contribuir con la seguridad y movilidad de los usuarios de la red vial fluvial, férrea, marítima, y sistemas de transporte aéreo nacional, mediante un efectivo





servicio Policial, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social, además prevenir la accidentalidad y participar en la reducción de los delitos y contravenciones de mayor impacto social que tienen ocurrencia en estos sistemas multimodales.

2.1.8.3.1. Grupo Aeroportuario

2.1.8.3.2. Grupo Ferroviario, Fluvial y Marítimo

2.1.8.4. Área de Seguridad Vial

Se constituye en el soporte técnico de la Unidad, cuyo fin primordial es brindar asesoramiento en función de tres aspectos fundamentales a saber: criterios filosóficos-doctrinales, técnicos y normativos. Así las cosas, se hace necesario establecer el perfil del personal que desee conformarla para apoyar técnica, metodológica y normativamente nuestra *misionalidad*, ante las diferentes funciones que cumplen los grupos que la integran, a saber; Grupo de Registro y Análisis estadístico, Grupo de Prevención Vial, Grupo de Investigación Técnica de Accidentes de Tránsito y el Laboratorio de Accidentología.

2.1.8.4.1. Grupo Prevención Vial

2.1.8.4.2. Grupo Estudios Técnicos de Accidentes

2.1.8.5. Área Operativa Especializada

Es la encargada de trabajar con las Direcciones de Inteligencia e Investigación Criminal para lograr un manejo adecuado y eficaz de la información y la judicialización de los casos conocidos por el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, el Área se divide en el Grupo de Inteligencia y el Grupo de Investigación Criminal a través de los cuales lleva a cabo su misión.

2.1.8.5.1. Grupo Inteligencia

El Grupo cuenta con la Unidad de Producción de Inteligencia desde la cual se coordina y administra el programa Red de Colaboradores Viales, el cual esta conformado por personal en uso de buen retiro de la Policía Nacional, quienes desarrollan actividades de inteligencia en pro de contrarrestar hechos terroristas o que afecten la movilidad en la red vial nacional, de igual manera se cuenta con el Centro de Recepción de información el cual realiza actividades de recolección de información mediante el monitoreo de medios de comunicación.

2.1.8.5.2. Grupo Investigación Criminal

El Grupo cuenta con las Unidades Móviles de Policía Judicial, la cual se encarga de realizar los actos urgentes en homicidios en accidentes de tránsito y delitos en flagrancia en la red vial nacional, frente al hurto en la modalidad de piratería terrestre en las vías nacionales las unidades investigativas bajo la dirección de la fiscalía, desarrollan programas metodológicos que den como resultado la judicialización de los





responsables en este tipo de delitos, también se brinda asesoría al personal de las rutas y los grupos UNIR, dentro de los casos donde estos actúan.

2.1.8.6. Área Administrativa y Financiera

- 2.1.8.6.1. Grupo Financiero
- 2.1.8.6.2. Grupo Logístico
- 2.1.8.6.3. Grupo Contratación
- 2.1.8.6.4. Grupo Talento Humano

2.1.8.7. CIESV

Centro de Información Estratégica Vial (CIESV), proporciona información objetiva a la ciudadanía en cuanto al estado de las vías, situaciones de orden público, normatividad vigente, atención efectiva de emergencias y situaciones que demanden la presencia de las unidades de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del #767 (Cundinamarca) y a nivel nacional a través de los teléfonos regionales. De igual forma realiza un constante monitoreo de los principales ejes viales mediante cámaras de video que transmiten en tiempo real a la sala central ubicada en esta Dirección.

Teléfono de Atención al Ciudadano
324 08 00 Ext 1686
Avantel 13*7528
Correo electrónico: ditra.oac@Policía.gov.co

Regionales de Policía

El funcionamiento de las Regiones de Policía contribuye en forma efectiva a la organización y potencialización de los recursos que poseen las policías Metropolitanas y los Departamentos de Policía, gracias a los apoyos con medios humanos y logísticos de acuerdo a las necesidades; con acciones encaminadas a la desarticulación de organizaciones terroristas, delincuencia organizada y común.

Región de Policía Nro. 1 Central – Sede Bogotá

Carrera 47 No. 93 - 71 B/ La Castellana Bogotá

- » Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32
Barrio Victoria Regia – Leticia
(8) 5927866
- » Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29 - 62 –Tunja
(8) 7405510 ext. 6244





- » Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9 - 43
Puente Aranda – Bogotá
(1) 5968686 ext. 6111
- » Departamento de Policía San Andrés y Providencia
Avenida Providencia
Edificio Housni. Tercer piso - San Andrés y Providencia
(8) 5123850
- » Metropolitana de Bogotá - MEBOG
Avenida Caracas No. 6-05 Piso 4 Bogotá
(1) 2809901 - 2809902
Fax 2809903
- » Metropolitana de Tunja – METUN
Carrera 4 No. 29 - 62 -Tunja
(8) 7405510 ext. 6227

Región de Policía Nro. 2 Sur Oriente – Sede Neiva

- Calle 21 Sur No. 6- 235
Zona Industrial - Neiva (Huila)
(8) 8739922
- » Departamento de Policía Caquetá - DECAQ
Calle 10 A No. 10 - 40 Barrio Juan XXIII Piso 3 – Florencia
(8) 4358919
- » Departamento de Policía Huila – DEUIL
Kilómetro 2 Lote G12 parque industrial – Palermo- Huila
3214249561
- » Departamento de Policía Putumayo – DEPUY
Carrera 8 No. 8-55 B/ centro
Mocoa
(8) 4295322
- » Departamento de Policía Tolima – DETOL
Calle 19 No. 14 - 02 Vía Calambeo Ibagué
(8) 2739999 ext. 319101
- » Metropolitana de Ibagué – METIB
Calle 22 Avenida Ferrocarril – Ibagué
(8) 2708401 ext. 3128 – 3129





- » Metropolitana de Neiva – MENEV
Calle 21 N° 12 - 50 Neiva – Huila
(8) 8726100 ext. 1 - 2

Región de Policía Nro. 3 Eje Cafetero – Sede Pereira

Avenida de las Américas No. 46 - 35 Pereira (Risaralda)
(6) 3149862 - 3149863 Fax 3149862

- » Departamento de Policía Caldas - DECAL
Carrera 25 No. 32-50 – Manizales
(6) 8982901
- » Departamento de Policía Quindío - DEQUI
Avenida Centenario Calle 2 Norte – Armenia
(6) 7383980 Ext. 257156
- » Departamento de Policía Risaralda - DERIS
Carrera 4 Bis No. 24 – 39 - Barrio San Jorge – Pereira
(6) 3515535 ext. 261301
- » Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No. 32-50 Manizales
(6) 8982900
- » Policía Metropolitana de Pereira
Avenida de las Américas Calle 46-35 Pereira (Risaralda)
(6) 3149801 – 3149800 ext. 9801

Región de Policía Nro. 4 Sur Occidental – Sede Popayán

Avenida Panamericana 1N – 75 Popayán (Cauca)
(2) 8204988 – 8234065 ext. 137

- » Departamento de Policía Cauca - DEACU
Avenida Panamericana 1N – 75 Popayán
(2) 8235280
- » Departamento de Policía Nariño – DENAR
Carrera 27 con Calle 20 Esquina San Juan de Pasto
(2) 7220471
- » Departamento de Policía Valle
Calle 21 No. 1N – 65 Santiago de Cali
(2) 8981260 – 8981203 - Fax 8981261





- » Policía Metropolitana de Cali – MECAL
Calle 21 No. 1N – 65
Barrio Piloto - Santiago de Cali
(2) 8826106
- » Policía Metropolitana de Pasto
Calle 18 No. 44 – 160 San Juan de Pasto
(2) 7224537
- » Policía Metropolitana de Popayán
Carrera 11 No. 12N-75 Popayán
(2) 8332221

Región de Policía Nro. 5 Oriental – Sede Cúcuta

- Calle 22N No 2-03 Urbanización Tasajero- Cenabastos - Cúcuta
- » Departamento de Policía Arauca – DEARA
Calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional Arauca
(7) 8852958
- » Departamento de Policía Magdalena Medio – DEMAM
AV. Circunvalar con Cra. 24 esquina Barrio Parnaso, Barrancabermeja
(7) 6200559
- » Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR
Calle 22 N No. 2-03, Urbanización Tasajero
(7) 5871300 Ext. 2009
- » Departamento de Policía Santander – DESAN
Calle 20 No 20-52 San Francisco, Bucaramanga
(7) 6351440
- » Policía Metropolitana de Bucaramanga – MEBUC
Calle 41 No 11-44 Alfonso López – Bucaramanga
(7) 6525972
- » Policía Metropolitana de San José de Cúcuta – MECUC
Avenida Demetrio Mendoza
Calle 22 y 24
Barrio San Mateo Cúcuta
(7) 5762744 - 5760622 ext. 102 - 103

Región de Policía Nro. 6 Occidental – Sede Medellín





Calle 48 No. 45-58 Piso 3 Medellín
(4) 2932424

- » Departamento de Policía Antioquia – DEANT
Calle 71 No. 65-20 Barrio El Volador Medellín
(4) 4939341 4939382
- » Departamento de Policía Choco – DECHO
Calle 29 No. 1 - 60 barrio Cristo Rey Quibdó
(4) 66711365
- » Departamento de Policía Córdoba – DECOR
Calle 29 No. 5 - 61 B/ centro – Montería
(4) 7812525
- » Departamento de Policía Urabá – DEURA
Kilómetro 5 vía Carepa - Apartadó Antioquia
(4) 8296796
- » Policía Metropolitana de Montería – MEMOT
Calle 29 No. 5 - 61 B/ centro – Montería
(4) 7812525
- » Policía Metropolitana del Valle de Aburra – MEVAL
Calle 48 No. 45-58 Medellín
(4) 2518950 – 2514805

Región de Policía Nro. 7 Llanos Orientales – Sede Villavicencio

Calle 44 No. 35-96 barrio El Triunfo (Villavicencio)

- » Departamento de Policía Casanare – DECAS
Diagonal 15 N° 13B - 05 B/ el bosque - Yopal
(8) 6358776
- » Departamento de Policía Guainía – DEGUN
Calle 25 N° 12A 36 barrio 5 de Diciembre – Inírida
(8) 5656320 ext. 4700
- » Departamento de Policía Guaviare – DEGUV
Calle 9. No. 21 20 barrio La Esperanza - San José de Guaviare
3203093826
- » Departamento de Policía Vaupés – DEVAU
Calle 14 N° 13-28 Mitú
(8) 5642024





- » Departamento de Policía Vichada – DEVIC
Carrera 9 No. 18 - 55 barrio El Centro - Puerto Carreño
(8) 5654447
- » Policía Metropolitana de Villavicencio
Vía Caños Negros, Camino Ganadero, Contiguo Malokas (Villavicencio)
3214659329

Región de Policía Nro. 8 Costa Norte – Sede Barranquilla

Calle del Candilejo Crr 6 N° 32-46 Centro Histórico Cartagena de Indias

- » Departamento de Policía Atlántico – DEATA
Calle 81 No. 14-33 Barrio los almendros Soledad (Atlántico)
(5) 3206747
- » Departamento de Policía Bolívar – DEBOL
Barrio Blas de Lezo Manzana 10 Lote 13 Edif. Panorama Cartagena de indias
(5) 6810150 ext. 224143
- » Departamento de Policía Cesar - DECES
Carrera 7A No. 23-96 B/ 12 de Octubre Valledupar
(5) 5713287
- » Departamento de Policía Guajira – DEGUA
Calle 15 Carrera 7a esquina Riohacha
(5) 7274444
- » Departamento de Policía Magdalena – DEMAG
Calle 70 No. 12 – 418, km 7 Vía Gaira
(5) 4212039
- » Departamento de Policía Sucre – DESUC
Carrera 19 N 25 - 116, Centro Sincelejo – Sucre
(5) 2820553
- » Policía Metropolitana de Barranquilla – MEBAR
Carrera 43 No. 47 – 53 Barranquilla
(5) 3679400 ext. 307 - 308
- » Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR
Calle Real No. 24 - 03, Barrio La Manga – Cartagena
(5) 6609125 6609124
- » Policía Metropolitana de Santa Marta – MESAN
Calle 22 N° 1C - 74 B/ centro- Santa Marta





(5) 4310362 4214345

2.2. Nivel Administrativo

2.2.1. Dirección Administrativa y Financiera

Dirección: Cra 59 N° 26 - 21 (Centro Administrativo Nacional CAN) Segundo Piso.

Teléfonos: 3159113 - 3159115

Email: diraf.jefat@Policía.gov.co

Administra los recursos Financieros y Logísticos de la Policía Nacional con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad (Resolución institucional del 22/09/08)

2.2.1.1 Subdirección Administrativa y Financiera

2.2.1.1.1. Área Logística

2.2.1.1.1.1. Grupo Movilidad

2.2.1.1.1.2. Grupo Intendencia

2.2.1.1.1.3. Grupo Armamento

2.2.1.1.1.4. Grupo Control de Calidad

2.2.1.1.1.5. Grupo Servicios Generales

2.2.1.1.1. Área Financiera

2.2.1.1.1.1. Grupo Presupuesto General

2.2.1.1.1.2. Grupo Tesorería General

2.2.1.1.1.3. Grupo Contabilidad

2.2.1.1.1.4. Grupo Central de Cuentas

2.2.1.1.1. Área Contratación

2.2.1.1.1.1. Grupo Precontractual

2.2.1.1.1.2. Grupo Contractual

2.2.1.1.1.3. Grupo Seguros

2.2.1.1.1. Área Infraestructura

2.2.1.1.1.1. Grupo Seguimiento Proyectos

2.2.1.1.1.2. Grupo Mantenimiento Instalaciones

2.2.1.1.1.3. Grupo Bienes Raíces

2.2.2. Dirección de Talento Humano

Teléfono: 3159000 Ext 9031 – 9479

E-mail: ditah.jefat@Policía.gov.co

Gerencia el Modelo del Talento Humano por Competencias dentro del marco conceptual de valores y principios institucionales, bajo el monitoreo permanente de indicadores de gestión que garanticen el mejoramiento en la calidad e incremento en la efectividad el servicio.





2.2.2.1. Área Procedimientos de Personal

- 2.2.2.1.1. Grupo Identificación Policial
- 2.2.2.1.2. Grupo Comisiones, Pasajes y Viáticos
- 2.2.2.1.3. Grupo Traslados
- 2.2.2.1.4. Grupo Administración Historias Laborales
- 2.2.2.1.5. Grupo Reubicación Laboral, Retiros, Reintegros

2.2.2.2. Área Desarrollo Humano

- 2.2.2.2.1. Grupo Gestión Humana
- 2.2.2.2.2. Grupo Evaluación y Clasificación
- 2.2.2.2.3. Grupo Análisis Ocupacional
- 2.2.2.2.4. Grupo Ascensos
- 2.2.2.2.5. Grupo Personal no Uniformado

2.2.2.3. Área Nómina de Personal Activo

- 2.2.2.3.1. Grupo Novedades de Nómina
- 2.2.2.3.2. Grupo Liquidación de Nomina

Oficinas Asesoras

Desarrollan y complementan la Misión de la Dirección a través de la implementación de Estrategias soportadas en la Tecnología, Comunicación, Planeación, Asuntos Jurídicos entre otras, para garantizar que las metas establecidas por las tres principales Áreas se ejecuten de acuerdo a lo programado y con amplio valor agregado.

Centro de Observación Prospectivo del Direccionamiento del Talento Humano

Analiza escenarios futuros que ayuden a mejorar la Gestión Humana de la Institución en todos sus campos de acción y que contribuyan a garantizar un alto nivel de satisfacción por parte del Policial en su desempeño laboral y en su desarrollo personal.

Secretaría Privada

Un equipo de trabajo que potencia el Direccionamiento Estratégico del Talento Humano a través de la canalización oportuna, haciendo un acercamiento para que la Comunicación sea más rápida con los diferentes Comandantes de Departamentos y Metropolitanas, logrando un enlace Interinstitucional con la Oficinas de Talento Humano a nivel Nacional.





Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

De acuerdo al ordenamiento Jurídico vigente y doctrina Institucional, se brinda Asesoría Jurídica en forma permanente en lo correspondiente a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional así como también en lo concerniente al respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas.

Gestión Documental

Siguiendo los protocolos de la conservación tanto de documentos físicos como virtuales, la gestión documental permite realizar un seguimiento detallado a las solicitudes para agilizar su trámite e impacto es así, que cada petición o información de consulta estará organizada en forma secuencial y disponible en cualquier momento.

Comunicaciones Estratégicas

Desarrolla Estrategias de Comunicación dirigida a fortalecer la Política del Humanismo por medio del empleo de los canales de información, participación e interacción que exalten al ser humano como eje central de la Institución. Los encuentros, comunicados y experiencias de vida hacen de la Comunicación u eje multiplicador de la gestión.

Planeación

Despliega los procesos del sistema de gestión integral en la unidad, por medio de la Planeación Estratégica utilizando metodología tecnológica de punta a través del cuadro de mando integral que permite por medio de indicadores de gestión, llevar un compuesto y detallado registro de los avances y aspectos por mejorar, generando de forma oportuna alertas tempranas, planes de mejoramiento y seguimiento dentro de la aplicación política.

Telemática

Dirigir, coordinar y orientar en materia de desarrollo tecnológico a la Dirección, con el fin de optimizar los Procesos y Procedimientos de la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional, con el fin de garantizar la innovación como un elemento transformador.

Subdirección

Teléfono: 3159000 Ext 9149-9889

E-mail: ditah.sudir@Policía.gov.co

Grupo Talento Humano

Direcciona, orienta la ejecución y desarrollo de los Procesos y Procedimientos establecidos para la Administración del Talento Humano al interior de la Dirección de acuerdo a los lineamientos establecidos.





Coordinación Ante la Dirección de Reclutamiento del Ejército

Con un amplio compromiso a nivel Nacional esta dependencia se encarga de la Administración de los Auxiliares de Policía y Bachilleres, de acuerdo a las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, brindando de primera mano las asesorías para hacer de este servicio un ejemplo de disciplina y cercanía con la Comunidad.

Área Procedimientos de Personal

Lideramos la mejora continua de los Procesos del Talento Humano bajo los lineamientos de la Política Institucional “Un Direccionamiento Policial basado en el Humanismo” a través de la implementación de la herramienta gerencial del Modelo de Gestión Humana Policial, cuyos dos Objetivos principales son:

Calidad de vida laboral y familiar para generar efectividad en el servicio, es así que; a través de los Comités de Gestión Humana a nivel Nacional se despliega una Política capaz de generar los elementos motivacionales necesarias para hacer de esta Institución la organización que todos queremos.

Área Desarrollo Humano

Lidera la mejora continua de los Procesos del Talento Humano bajo los lineamientos de la Política Institucional “Un Direccionamiento Policial basado en el Humanismo” a través de la implementación de la herramienta gerencial del Modelo de Gestión Humana Policial, cuyos dos Objetivos principales son:

Calidad de vida laboral y familiar para generar efectividad en el servicio, es así que; a través de los Comités de Gestión Humana a nivel Nacional se despliega una Política capaz de generar los elementos motivacionales necesarias para hacer de esta Institución la organización que todos queremos.

Área Nómina de personal activo

Liquidar los haberes del Personal Activo de la Institución con base en la normatividad vigente y procesar los descuentos de Ley, de aquellos debidamente autorizados, aplicando Principios como la Transparencia y la Oportunidad. La Institución en todos sus campos de acción a que contribuyan a garantizar un alto nivel de satisfacción por parte del Policial en su desempeño laboral y en su desarrollo Personal.

Director de Talento Humano

Teléfono: 3159000 Ext 9031 – 9479

E-mail: ditah.jefat@Policía.gov.co

Secretario Privado

Teléfono: 3159000 Ext 9031 – 9842





E-mail: ditah.jefat@Policía.gov.co

Subdirección

Teléfono: 3159000 Ext 9149-9889

E-mail: ditah.sudir@Policía.gov.co

Área Nómina Personal Activo

Teléfono: 3159977

E-mail: ditah.adsal-secret@Policía.gov.co

Área Desarrollo Humano

Teléfono: 315 9217

E-mail: ditah.adehu-jefat@Policía.gov.co

Área Procedimientos de Personal

Teléfono: 3159053

E-mail: ditah.aprop-jefat@Policía.gov.co

Grupo Talento Humano

Teléfono: 3159128

E-mail: ditah.tahum@Policía.gov.co

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá

Teléfono: 3159516

E-mail: ditah.spqrs@Policía.gov.co

2.2.3. Dirección de Sanidad

Teléfono: 2207402-03

disan.jefat@Policía.gov.co

<http://disan.Policía.gov.co/portal/flash/multimedia/swf/portafolio.php>

2.2.4. Dirección de Bienestar Social

Teléfono: 3158773 2207970

dibie.jefat@Policía.gov.co

2.2.5. Dirección de Incorporación

Teléfono: 3278800 ext. 6032

dinco.jefat@Policía.gov.co

2.3. Nivel Docente

2.3.1. Dirección Nacional de Escuelas

Teléfono: 3159183 - 3159271

dinae.jefat@Policía.gov.co

Direcciona la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, a través del sistema educativo Policial, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación





y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de convivencia.

2.3.1.1. Subdirección Nacional de Escuelas

2.3.1.1.1. Vicerrectoría Académica

2.3.1.1.1.1. Diseño Curricular

2.3.1.1.1.2. Facultad de Administración Policial

2.3.1.1.1.3. Facultad de Investigación Criminal

2.3.1.1.1.4. Facultad de Estudios en Servicio de Policía

2.3.1.1.1.5. Facultad de Estudios Policiales Especializados

2.3.1.1.1.6. Facultad de Ciencias Jurídicas

2.3.1.1.1.7. Facultad de Estudios Ambientales

2.3.1.1.1.8. Facultad de Seguridad Pública

2.3.1.1.1.9. Facultad de Ciencias de la Educación Policial

2.3.1.1.1.9.1 Centro de Formación Docente

2.3.1.1.1.10. Facultad de Seguridad Vial

2.3.1.1.2. Vicerrectoría de Educación a Distancia y Continuada

2.3.1.1.2.1. Grupo Educación a Distancia

2.3.1.1.2.2. Grupo de Programación Capacitación Policial

2.3.1.1.2.3. Centro de Idiomas

2.3.1.1.2.4. Centro de Mediaciones Pedagógicas

2.3.1.1.3. Vicerrectoría de Investigación

2.3.1.1.3.1. Grupo de Gestión Administrativa y Tecnológica

2.3.1.1.3.2. Grupo de Formación Científica y Tecnológica

2.3.1.1.3.3. Grupo de Información y Divulgación

2.3.1.1.4. Vicerrectoría de Proyección Social

2.3.1.1.4.1. Museo Histórico de la Policía Nacional

2.3.1.1.4.2. Academia de Historia Policial

2.3.1.1.4.3. Grupo de Bienestar Universitario

2.3.1.1.4.4. Grupo de Interacción Comunitaria

2.3.1.1.5. Vicerrectoría Administrativa y Financiera

2.3.1.1.5.1. Grupo Financiero

2.3.1.1.5.2. Grupo Contratación

2.3.1.1.5.3. Grupo Logístico

2.3.1.1.5.4. Grupo de Talento Humano

2.3.1.1.2. Unidades desconcentradas

2.3.1.1.2.1. Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
(ECSAN)

Calle 44 Sur No. 45 A -15 Barrio Muzú – Bogotá.





Teléfonos: 7246402 / 6434 IP 35058 / 61315.

2.3.1.1.2.2. Escuela de Posgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” (ESPOL)

Avenida Boyacá No.142 A - 55

Barrio Suba – Bogotá.

Teléfonos: 643 53 49 / 643 57 70 - IP 20552.

2.3.1.1.2.3. Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” (ESJIM)

Kilómetro 20 Vía a Sibaté – Cundinamarca.

Teléfonos: 730 54 00 / 01 / 02 - IP 20651 / 56.

2.3.1.1.3. Escuelas de Formación de Patrulleros y Centros de Instrucción

2.3.1.1.3.1. Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA)

Av. Circunvalar No. 45 - 30 Barranquilla.

Teléfonos: 362 10 92 / 08 53 - IP 56076

2.3.1.1.3.2. Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU)

Barrio La Toscana Manizales – Caldas.

Teléfonos: 857 11 28 / 09 26 - IP 40051 / 76.

2.3.1.1.3.3. Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL)

Vía Club Campestre La Rivera Tuluá Valle.

Teléfonos: 224 39 74

IP 50052 / 51.

2.3.1.1.3.4. Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR)

“Alfonso López Pumarejo”

Km 4 Vía Mancilla - Hacienda las Margaritas - Faca.

Teléfonos: 834 09 14 /01 01 - IP 22627.

2.3.1.1.3.5. Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo (ESKER)

Calle 81 Sur No. 66 - 180 La Estrella / Medellín.

Teléfonos: 309 31 74

IP 56161.

escer.direc@Policía.gov.co

2.3.1.1.3.6. Escuela de Policía Carlos Holguín Mallarino (ESCOL)

Calle 111 A No. 69 - 35.

Teléfono: 273 01 69.

Incorporación: 462 20 64.

2.3.1.1.3.7. Escuela de Policía Eduardo Cuevas (ESECU)

Calle 35 B Carrera 40 - Villavicencio.

Teléfonos: 664 17 35 /11 28 / 69 98 - IP 44051 / 52.





2.3.1.1.3.8. Escuela de Granaderos Gabriel Gonzáles (ESGON)

Calle 7 Carrera 13 Espinal - Tolima.

Teléfonos: 248 34 92 / 49 01 - IP 30077 / 79.

2.3.1.1.3.9. Escuela de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena (ESMAC)

Corregimiento de Yuto - Chocó.

Teléfonos: 617 75 13.

IP 35076.

2.3.1.1.3.10. Escuela Metropolitana de Bogotá (ESMEB)

“Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro”

Trv 33 No. 47 A - 35 Sur Barrio Fátima - Bogotá.

Teléfonos: 315 92 40.

2.3.1.1.3.11. Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESRAN)

Troncal Occidente vía Cartagena Corozal - Sucre.

Teléfonos: 248 33 54 / 01 33 - IP 56051.

2.3.1.1.3.12. Escuela de Policía Rafael Reyes (ESREY)

Santa Rosa de Viterbo - Boyacá.

Teléfonos: 786 03 57 / 01 26 - IP 20705.

2.3.1.1.3.13. Escuela de Policía Provincia del Sumapaz (ESSUM)

“Intendente Maritza Bonilla Ruiz”

Calle 19 No. 50 - 24 Barrio Gran Colombia - Fusa.

Teléfonos: 867 09 87 / 88 IP 20728 / 27.

2.3.1.1.3.14. Escuela de Policía Provincia de Vélez (ESVEL)

“Mayor General Manuel José López Gómez”

Vereda El Tun Tun Vélez - Santander.

Teléfonos: 756 40 04/ 34 82 / 34 83 - IP 24051.

2.3.1.1.3.15. Centro de Idiomas CEIDI

Trv 33 No. 47 A - 35 Sur Barrio Fátima - Bogotá.

Teléfonos: 315 92 40

IP 9240.

2.3.1.1.3.16. Centro de Pensamiento Policial CEPEP

Avenida Boyacá No.142 A - 55 Barrio Suba – Bogotá.

Teléfonos: 643 53 49 / 643 57 70 - IP 20552.

2.3.1.1.4. Escuela de Especialidades del Servicio de Policía

2.3.1.1.4.1. Escuela Nacional de Operaciones Policiales (CENOP)





“Brigadier General Jaime Ramírez Gómez”
San Luis Tolima - Vereda la Laguna.
Teléfonos: 333 99 67 / 38 00 - IP 20676.

2.3.1.1.4.2. Escuela de Antiextorsión y Antisecuestro (ESANT)
“Mayor Héctor Aníbal Talero Cruz”
Kilómetro 20 Vía Sibaté - Cundinamarca.
Teléfonos: 725 00 90.

2.3.1.1.4.3. Escuela de Policía de Aviación (ESAVI)
Vía Aeropuerto José Celestino Mutis - Mariquita Tolima.
Teléfonos: 252 42 92 - IP 30352.

2.3.1.1.4.4. Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (ESCIC)
“Teniente Coronel Javier Antonio Uribe Uribe”
Trv. 33 No. 47A -35 Sur.
Teléfonos: 219 02 25
IP 20801.

2.3.1.1.4.5. Escuela de Policía de Seguridad Vial (ESEVI)
“General Deogracias Fonseca Espinosa”
Carrera 128 No. 22 - 45 Barrio Fontibón - Bogotá.
Teléfonos: 267 83 43.

2.3.1.1.4.6. Escuela de Guías y Adiestramiento Canino (ESGAC)
“Agente Álvaro Rojas Ahumada”
Hacienda Las Margaritas - Faca.
Teléfonos: 842 88 10
IP 20856 / 7.

2.3.1.1.4.7. Escuela de Investigación Criminal (ESINC)
“Teniente Coronel Elkin Molina Aldana”
Avenida Caracas No. 2 - 65 - Bogotá.
Teléfonos: 333 99 67 / 38 00 - IP 20676.

2.3.1.1.4.8. Escuela de Protección y Seguridad (ESPRO)
“Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas”
Trv. 33 No. 47 A - 45 Sur Barrio Fátima - Bogotá.
Teléfonos: 485 72 49
IP 20194

2.3.1.1.4.9. Escuela de Telemática y Electrónica (ESTEL)
“Teniente Coronel Jorge Luis Mauledoux Barón”
Trv 33 No. 47 A - 35 Sur Barrio Fátima - Bogotá.
Teléfonos: 740 18 87 / 78 89 - IP 20776.

2.3.1.1.4.10. Escuela de Equitación Policial





“Coronel Luis Augusto Tello Sánchez”

VIII. Directorios de Contacto

1. Fiscalía General de la Nación

Dirección de Fiscalías Nacionales

Antioquia

Dirección Seccional de Fiscalías

Cr. 64 C No. 67 - 300 Bloque F P. 5 Medellín, Antioquia

57 (4) 444 6677

dirfisant@fiscalia.gov.co

Barranquilla D.E.Y.P

Dirección Seccional de Fiscalías

Cr. 44 No. 37 - 24 P. 2 Barranquilla, Atlántico

57 (5) 371 7400

57 (5) 371 7460

dirfisbar@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C.

Dirección Seccional de Fiscalías Bogotá D.C

Cra. 28 No. 18-45 Bloque E - P - 1.

(1) 2971000

Bogotá D.C.

Dirección Seccional de Fiscalías

Cll. 18 A No. 69 - 76 P. 2

Zona Industrial Montevideo Bogotá D.C., Cundinamarca

57 (1) 589 3366

dirfiscun@fiscalia.gov.co

Bucaramanga

Dirección Seccional de Fiscalías

Cr. 19 No. 24 - 61 P. 8 Bucaramanga, Santander

57 (7) 652 2222 - 652 2807 - 652 2808 - 652 2810

dirfisbuc@fiscalia.gov.co

Buga

Dirección Seccional de Fiscalías

Cr. 15 No. 7 - 16 P. 2 Buga, Valle del Cauca

57 (2) 237 1931 - 57 (2) 237 1936

dirfisbug@fiscalia.gov.co





Cartagena De Indias, D.T.
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 66 No. 4 - 86 Barrio Crespo Cartagena de Indias, Bolívar
57 (5) 656 9696
dirfiscar@fiscalia.gov.co

Cúcuta
Dirección Seccional de Fiscalías
Palacio de Justicia Bloque B P. 3 Cúcuta, Norte de Santander
57 (7) 575 0660 - 575 1260 - 575 3140
dirfiscuc@fiscalia.gov.co

Florencia
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 16 No. 6 - 47 Oficina 206 Florencia, Caquetá
57 (8) 435 1052 - 435 8362 - 435 1052
dirfisflo@fiscalia.gov.co

Ibagué
Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 10 Sur No. 46 - 80 Edificio 3 P. 2 Zona
Industrial El Papayo Ibagué, Tolima, Tolima
57 (8) 270 8102 - 301 - 308 - 329 - 330 - 352
dirfisiba@fiscalia.gov.co

Manizales
Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 23 No. 20 - 40 Edificio de la Fiscalía P. 2 Manizales, Caldas
57 (6) 884 8559 - 880 1885 - 880 6769
dirfisman@fiscalia.gov.co

Medellín
Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 64 C No. 67 300 Torre E P. 5 Sede Principal Medellín, Antioquia
57 (4) 444 6677
dirfismed@fiscalia.gov.co

Mocoa
Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 14 No. 10 - 01 Edificio Marillac Mocoa, Putumayo
57 (8) 429 6516 - 429 6516
dirfismoc@fiscalia.gov.co

Montería
Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 3 No. 10 - 54 P. 2 Montería, Córdoba
54 (4) 786 4370 - 786 4370





dirfismon@fiscalia.gov.co

Neiva
Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 4 No. 6 - 99 Ofc. 609 Neiva, Huila
57 (8) 871 0552 - 871 0553
dirfisnei@fiscalia.gov.co

Pasto
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 19 No. 21 A – 29 Pasto, Nariño
57 (2) 721 9963
dirfispas@fiscalia.gov.co

Pereira
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 38 No. 11 - 41 P. 2
Pereira, Risaralda
57 (6) 326 4666 - 326 2858 - 329 3724 - 329 5525
dirfisper@fiscalia.gov.co

Popayán
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 8 No. 10 - 00 Edificio Palacio de Justicia Popayán, Cauca
57 (2) 824 0088 - 824 1491 - 824 1492 - 822 4140 - 822 3659
dirfispop@fiscalia.gov.co

Quibdó
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 20 No. 3 - 11 P. 4 Quibdó, Chocó
57 (4) 671 5511 - 671 7302 - 6717303 - 6717304 - 6717305
difiscalia@hotmail.com

Quindío
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 20 No. 12 – 63, P. 3 Oficina 313 Edificio Palacio de Justicia Armenia, Quindío
57 (6) 744 0953
dirfisarm@fiscalia.gov.co

Riohacha
Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 1 No. 6 - 65 P. 3 Riohacha, La Guajira
57 (5) 727 3993 - 727 2233
dirfisrio@fiscalia.gov.co





San Gil

Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 9 No. 9 - 38 P. 5 San Gil, Santander
57 (7) 247 656 - 245 988
dirfisgil@fiscalia.gov.co

Santa Rosa De Viterbo

Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 5 No. 7 - 50 Edificio Palacio de Justicia Santa Rosa de Viterbo, Boyacá
57 (8) 786 0157 - 786 0161 - 786 0163
dirfisstr@fiscalia.gov.co

Santiago De Cali

Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 10 No. 5 - 77 P. 8 Santiago de Cali, Valle del Cauca
57 (2) 392 7900
dirfiscal@fiscalia.gov.co

Santa Marta

Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 22 No. 4 - 70 P. 5 Ofc. 523 Santa Marta, Magdalena
57 (5) 421 1194 - 421 1887
dirfisstm@fiscalia.gov.co

Sincelejo

Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 20 No. 21 – 25 Sincelejo, Sucre
57 (5) 282 0700
dirfissin@fiscalia.gov.co

Tunja

Dirección Seccional Fiscalías
Cr. 10 No. 20 – 21 Tunja, Boyacá
57 (8) 740 1211
dirfistun@fiscalia.gov.co

Valledupar

Dirección Seccional de Fiscalías
Cll. 14 Cr. 14 Palacio de Justicia P. 7 Valledupar, Cesar
57 (5) 571 1786
dirfisval@fiscalia.gov.co

Villavicencio

Dirección Seccional de Fiscalías
Cr. 29 No. 33 B - 79 T. A Ofic. 207 P. 2 Edificio Palacio de Justicia Villavicencio, Meta
57 (8) 662 1 130 - 662 1135 - 662 1140 - 662 1141 - 662 1148 - 662 8306
dirfisvil@fiscalia.gov.co





Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigaciones

Laboratorios y Criminalística CTI

- » LABICI Barranquilla
- » LABICI Bucaramanga
- » LABICI Buga
- » LABICI Cali
- » LABICI Medellín
- » LABICI Pereira
- » Nivel Central Bogotá

2. Directorio Entidades Públicas de Nivel Nacional

Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Dirección física: Carrera 10 No. 72 - 33. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 018000 41 09 09

Teléfono: (57 1) 217 01 00

Sitio Web: <http://www.colpensiones.gov.co>

Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar -COLJUEGOS

Dirección física: Carrera 19 A No. 78 – 80. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 486 33 18

Sitio Web: <http://www.coljuegos.gov.co/>

Correo electrónico: contactenos@coljuegos.gov.co

Agencia Colombiana para la Reintegración

Dirección física: Calle 12c No. 7-19 Piso 12. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 15 16

Teléfono: (57 1) 596 58 60

Sitio Web: <http://www.reintegracion.gov.co>

Correo electrónico: eunicesquiva@acr.gov.co

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Dirección física: Carrera 50 No. 18 - 92. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 08 22

Teléfono: (57 1) 594 64 50

Fax: (57 1) 446 87 04

Sitio Web: <http://www.agencialogistica.gov.co>

Correo electrónico: contactenos@agencialogistica.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente





Dirección física: Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Línea gratuita: 018000 95 25 25
Teléfono: (57 1) 795 66 00
Fax: (57 1) 795 66 00
Sitio Web: <http://www.colombiacompra.gov.co>
Correo electrónico: soportecccc@gobiernoenlinea.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección física: Calle 70 No. 4-60. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 255 89 55
Fax: (57 1) 255 89 33
Sitio Web: <http://www.defensajuridica.gov.co>
Correo electrónico: Buzonjudicial@defensajuridica.gov.co

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Dirección física: Calle 26 No. 59 - 65. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 018000 953 000
Teléfono: (571) 593 17 17
Fax: (571) 593 17 18
Sitio Web: <http://www.anh.gov.co>
Correo electrónico: info@anh.gov.co

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Dirección física: Transversal 45 No. 47-14. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 46 26
Teléfono: (57 1) 379 17 20
Fax: (57 1) 324 08 00
Sitio Web: <http://www.inco.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@ani.gov.co

Agencia Nacional del Espectro

Dirección física: Calle 93B No. 16-47. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 600 00 30
Fax: (57 1) 600 00 90
Sitio Web: <http://www.ane.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@ane.gov.co

Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema

Dirección física: Carrera 13 No. 60-67. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 594 35 10
Fax: (57 1) 594 35 11
Sitio Web: <http://www.anspe.gov.co>

Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero
ALMAGRARIO S.A.





Dirección física: Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 9. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 97 94 00
Teléfono: (571) 589 40 00
Sitio Web: <http://www.almagrario.com/>
Correo electrónico: contactenos@almagrario.com

Archivo General de la Nación

Dirección física: Carrera 6 No. 6 - 91. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 328 28 88
Fax: (57 1) 337 20 19
Sitio Web: <http://www.archivogeneral.gov.co>
Correo electrónico: contacto@archivogeneral.gov.co

Artesanías de Colombia S.A.

Dirección física: Carrera 2 No. 18A-58. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 30 82
Teléfono: (57 1) 284 30 95
Fax: (57 1) 284 30 95
Sitio Web: <http://www.artesantiasdecolombia.com.co>
Correo electrónico: almacenaguas@artesantiasdecolombia.com.co

Auditoría General de La República

Dirección física: Avenida la esperanza No. 62-49. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 356 28 64
Fax: (57 1) 356 28 64
Sitio Web: <http://www.auditoria.gov.co>
Correo electrónico: participacion@auditoria.gov.co

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP

Dirección física: Avenida Jiménez No. 7A-17. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 334 11 99
Sitio Web: <http://www.aunap.gov.co/>

Autoridad Nacional de Televisión - ANTV

Dirección física: Calle 59A bis No. 5-53. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 795 70 00
Sitio Web: <http://www.antv.gov.co>
Correo electrónico: informacion@antv.gov.co

Banco Agrario de Colombia S.A. -BANAGRARIO

Dirección física: Carrera 8 No. 15-42 Piso 9. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 50 00
Teléfono: (57 1) 594 85 00





Sitio Web: <http://www.bancoagrario.gov.co>
Correo electrónico: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Banco de Comercio Exterior S.A. – BANCOLDEX

Dirección física: Calle 28 No. 13 A 15. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 18 0710
Teléfono: (57 1) 486 30 00
Fax: (57 1) 286 24 51
Sitio Web: <http://www.bancoldex.com>
Correo electrónico: contactenos@bancoldex.com

Banco de la República

Dirección física: Carrera 7 No. 14-78. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 17 45
Teléfono: (57 1) 343 11 11
Fax: (57 1) 286 16 86
Sitio Web: <http://www.banrep.gov.co>
Correo electrónico: quejasyreclamos@banrep.gov.co

Caja de Compensación Familiar Campesina -COMCAJA

Dirección física: Carrera 12 No. 96-23. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 22 60
Teléfono: (57 1) 635 35 11
Fax: (57 1) 635 66 15
Sitio Web: <http://www.comcaja.gov.co/>
Correo electrónico: correoficial@comcaja.gov.co

Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM

Dirección física: Cra 69 No. 47-34. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 39 66
Teléfono: (57 1) 294 33 33
Fax: (57 1) 294 39 25
Sitio Web: <http://www.caprecom.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@caprecom.gov.co

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Dirección física: Carrera 13 No. 27-00. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 20 90
Teléfono: (57 1) 353 73 00
Fax: (57 1) 353 73 06
Sitio Web: <http://www.cremil.gov.co/>

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Dirección física: Carrera 54 No. 26 - 54. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 94 29





Teléfono: (57 1) 220 72 12

Sitio Web: <http://www.caprovimpo.gov.co>

Correo electrónico: contactenos@caprovimpo.gov.co

Cámara de Representantes

Dirección física: Carrera 7 N° 8 - 68. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 12 25 12

Teléfono: (57 1) 382 30 00

Fax: (57 1) 382 40 00

Sitio Web: <http://www.camara.gov.co>

Correo electrónico: atencion.ciudadana@congreso.gov.co

Canal de Televisión Regional de Oriente TELEORIENTE

Dirección física: Calle 5 No. 2-38. Cúcuta, Norte de Santander.

Teléfono: (57 7) 589 3558

Fax: (57 7) 589 3558

Sitio Web: <http://www.canaltro.com>

Correo electrónico: info@canaltro.com

Canal de Televisión TELEANTIOQUIA

Dirección física: Calle 44 No. 53 A 11. Medellín, Antioquia.

Línea gratuita: 01 8000 41 80 80

Teléfono: (57 4) 356 99 00

Fax: (57 4) 356 99 09

Sitio Web: <http://www.teleantioquia.com.co>

Correo electrónico: info@teleantioquia.com.co

Canal de Televisión TELECAFE

Dirección física: Carrera 19A Calle 43. Manizales, Caldas.

Línea gratuita: 01 8000 12 72 22

Teléfono: (57 6) 872 71 00

Fax: (57 6) 872 76 10

Sitio Web: <http://www.telecafe.gov.co>

Correo electrónico: info@telecafe.tv

Canal de televisión TELEISLAS

Dirección física: Estación Simón Bolívar, Shingle Hill. San Andrés, San Andrés.

Teléfono: (57 8) 513 27 99

Fax: (57 8) 513 20 47

Sitio Web: <http://www.teleislas.com.co>

Correo electrónico: info@teleislas.com.co

Canal de Televisión TELEPACIFICO





Dirección física: Calle 5 No. 38 A-14. Cali, Valle del Cauca.

Teléfono: (57 2) 518 40 00

Fax: (57 2) 558 82 81

Sitio Web: <http://www.telepacifico.com>

Canal de Televisión Teveandina Canal 13

Dirección física: Transversal 28 a No. 39-29. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 570 24 54

Fax: (57 1) 570 24 54

Sitio Web: <http://www.canal13.com.co>

Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda - TELECARIBE

Dirección física: Carrera 54 No. 72 - 142. Barranquilla, Atlántico.

Línea gratuita: 01 8000 12 99 90

Teléfono: (57 5) 368 01 83

Fax: (57 5) 368 01 84

Sitio Web: <http://www.telecaribe.com.co>

Correo electrónico: recepción@telecaribe.com.co

Central de Abastos de Cúcuta S.A. -CENABASTOS S.A

Dirección física: Avenida 2 No. 31N-36. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 7) 587 72 73

Fax: (57 7) 573 95 27

Sitio Web: <http://www.cenabastos.gov.co/>

Central de Inversiones S.A. -CISA

Dirección física: Calle 63 No. 11-09 Piso 02. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 24 24

Teléfono: (57 1) 546 04 00

Fax: (57 1) 546 04 64

Sitio Web: <http://www.cisa.gov.co>

Correo electrónico: CISA@cisa.gov.co

Centro De Memoria Histórica

Dirección física: Carrera 6 No. 35 - 29. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 288 26 91

Fax: (57 1) 287 58 72

Sitio Web: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>

Correo electrónico: comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

Dirección física: Avenida 1a N°. 13 A 61. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 307 70 72

Fax: (57 1)289 97 24





Sitio Web: <http://www.dermatologia.gov.co/>
Correo electrónico: atencion1@dermatologia.gov.co

Club Militar

Dirección física: Carrera 50 No. 15-20. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 290 50 77
Fax: (57 1) 447 32 48
Sitio Web: <http://www.clubmilitar.com.co>
Correo electrónico: atencionalcliente@clubmilitar.gov.co

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Dirección física: Transversal 60 No. 114a-55. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (571) 593 53 99
Fax: (571) 593 53 99
Sitio Web: <http://www.telefonica.co>

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA

Dirección física: Carrera 12 No. 97-80. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 51 75 65
Teléfono: (57 1) 487 38 20
Fax: (57 1) 489 76 50
Sitio Web: <http://www.cra.gov.co>
Correo electrónico: correo@cra.gov.co

Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG

Dirección física: Avenida Calle 116 No. 7-15 . Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 51 27 34
Teléfono: (57 1) 603 20 20
Fax: (57 1) 603 21 00
Sitio Web: <http://www.creg.gov.co>
Correo electrónico: creg@creg.gov.co

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

Dirección física: Calle 59 A bis No. 5 - 53. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 92 78
Teléfono: (57 1) 319 83 00
Fax: (57 1) 319 83 14
Sitio Web: <http://www.crcom.gov.co>
Correo electrónico: atencioncliente@crcom.gov.co

Comisión de Regulación en Salud CRES





Dirección física: Cra. 7 No. 71 - 21. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 486 45 60
Correo electrónico: cres@cres.gov.co

Comisión Nacional del Servicio Civil

Dirección física: Carrera 4 No. 75-49. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 9003 31 10 11
Teléfono: (57 1) 325 97 00
Fax: (57 8) 325 97 11
Sitio Web: <http://www.cnsc.gov.co>

Compañía de Financiamiento Comercial IFI LEASING

Dirección física: Calle 28 No. 13A-15. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 353 49 99
Fax: (57 1) 353 49 50
Sitio Web: <http://www.fedeleasing.org.co>
Correo electrónico: leasing@leasingbancoldex.com

Consejo Nacional Electoral

Dirección física: Avenida Calle 26 No. 51-50. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 220 08 00
Fax: (57) 1 2200800
Sitio Web: <http://www.cne.gov.co>

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección física: Calle 12 No. 7-65. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 565 85 00
Fax: (57 1) 565 85 00
Sitio Web: <http://www.ramajudicial.gov.co>
Correo electrónico: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Contaduría General de la Nación

Dirección física: Carrera 7 No. 32 - 16. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 338 98 88
Fax: (57 1) 338 98 88
Sitio Web: <http://www.contaduria.gov.co>
Correo electrónico: Notificacionjudicial@contaduria.gov.co

Contraloría General de La República

Dirección física: Avenida Esperanza No. 62-49. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 00 60
Teléfono: (57 1) 647 70 00
Fax: (57 1) 647 70 00
Sitio Web: <http://www.contraloriagen.gov.co/>

Corporación Autónoma Regional Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE





Dirección física: Autopista Medellín – Bogotá Kilómetro 54. El Santuario, Antioquia.
Teléfono: (57 4) 546 16 16
Fax: (57 4) 546 02 29
Sitio Web: <http://www.cornare.gov.co>
Correo electrónico: cliente@cornare.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA

Dirección física: Antigua Vía a Paipa No. 53-70. Tunja, Boyacá.
Línea gratuita: 01 8000 91 80 27
Teléfono: (57 8) 745 71 92
Fax: (57 8) 740 75 18
Sitio Web: <http://www.corpoboyaca.gov.co>
Correo electrónico: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

Dirección física: Calle 21 No. 23-22. Manizales, Caldas.
Línea gratuita: 01 8000 96 88 13
Teléfono: (57 6) 884 14 09
Fax: (57 6) 884 19 52
Sitio Web: <http://www.corpocaldas.gov.co>
Correo electrónico: corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR

Dirección física: Carrera 5 No. 10-125. Garagoa, Boyacá.
Línea gratuita: 01 8000 91 87 91
Teléfono: (57 8) 750 06 61
Fax: (57 8) 750 07 70
Sitio Web: <http://www.corpochivor.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@corpochivor.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Dirección física: Carrera 7 No. 36-45. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 915 317
Teléfono: (57 1) 320 90 00
Fax: (57 1) 320 90 00
Sitio Web: <http://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Corporación Autónoma Regional de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB

Dirección física: Carrera 23 No. 37 - 63. Bucaramanga, Santander.
Línea gratuita: 01 8000 91 73 00
Teléfono: (57 7) 634 61 00
Fax: (57 7) 634 61 00





Sitio Web: <http://www.cdmb.gov.co>
Correo electrónico: info@cdmb.gov.co

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR

Dirección física: Calle 13 Avenida El Bosque No. 3E-278. Cúcuta, Norte de Santander.
Teléfono: (57 7) 582 84 84
Fax: (57 7) 571 62 19
Sitio Web: <http://www.corponor.gov.co>
Correo electrónico: corponor@corponor.gov.co

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA

Dirección física: Carrera 7a No. 12-25. Riohacha, La Guajira.
Teléfono: (57 5) 727 51 25
Fax: (57 5) 727 39 04
Sitio Web: <http://www.corpoguajira.gov.co>
Correo electrónico: servicioalcliente@corpoguajira.gov.co

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA

Dirección física: Carrera 23 No. 18 -31. Yopal, Casanare.
Teléfono: (57 8) 635 85 88
Fax: (57 8) 632 26 23
Sitio Web: <http://www.corporinoquia.gov.co>
Correo electrónico: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO

Dirección física: Calle 25 No. 7 Este - 84. Pasto, Nariño.
Línea gratuita: 01 8000 91 37 30
Teléfono: (57 2) 730 92 82
Fax: (57 2) 730 94 25
Sitio Web: <http://www.corponarino.gov.co>
Correo electrónico: quejasreclamos@corponarino.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Dirección física: Avenida de las Américas Calle 46 No. 46 - 40. Pereira, Risaralda.
Línea gratuita: 01 8000 51 84 04
Teléfono: (57 6) 311 65 11
Fax: (57 6) 314 14 87
Sitio Web: <http://www.carder.gov.co>
Correo electrónico: carder@carder.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Dirección física: Carrera 12 No. 9-06. San Gil, Santander.
Línea gratuita: 01 8000 91 76 00
Teléfono: (57 7)7240762
Fax: (57 7)7240762





Sitio Web: <http://www.cas.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Dirección física: Carrera 25 No. 25- 101. Sincelejo, Sucre.
Teléfono: (57 5) 274 99 95
Fax: (57 5) 274 99 96
Sitio Web: <http://www.carsucre.gov.co>
Correo electrónico: carsucre@carsucre.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

Dirección física: Carrera 1ª No. 60-79. Neiva, Huila.
Línea gratuita: 01 800 96 02 60
Teléfono: (57 8)8765017
Fax: (57 8) 876 53 44
Sitio Web: <http://www.cam.gov.co>
Correo electrónico: camhuila@cam.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Dirección física: Calle 68 No. 54-43. Barranquilla, Atlántico.
Teléfono: (57 5) 349 24 82
Fax: (57 5) 349 24 82
Sitio Web: <http://www.crautonomia.gov.co>
Correo electrónico: info@crautonomia.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE

Dirección física: Transversal 52 No. 16 - 190. Cartagena de Indias, Bolívar.
Teléfono: (57 5) 669 46 66
Fax: (57 5) 669 40 62
Sitio Web: <http://www.cardique.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@cardique.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC

Dirección física: Carrera 56 No. 11 - 36. Cali, Valle del Cauca.
Línea gratuita: 01 8000 93 30 93
Teléfono: (57 2) 620 66 00
Fax: (57 2) 620 66 00
Sitio Web: <http://www.cvc.gov.co>
Correo electrónico: atencionalusuario@cvc.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA

Dirección física: Carrera 65 No.44A–32. Medellín, Antioquia.
Línea gratuita: 01800 41 22 30





Teléfono: (57 4) 493 88 88
Fax: (57 4) 493 88 00
Sitio Web: <http://www.corantioquia.gov.co>
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR

Dirección física: Carrera 9ª No. 9-88. Valledupar, Cesar.
Teléfono: (57 5) 574 89 60
Fax: (57 5) 574 89 60
Sitio Web: <http://www.corpocesar.gov.co>
Correo electrónico: direcciongeneral@corpocesar.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Dirección física: Carrera 7 No. 1A-52. Gachalá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 93 99 88
Teléfono: (57 1) 853 85 13
Fax: (57 1) 853 85 13
Sitio Web: <http://www.corpoguavio.gov.co>
Correo electrónico: atencionalusuario@corpoguavio.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

Dirección física: Avenida Del Libertador No. 32 - 201. Santa Marta, Magdalena.
Teléfono: (57 5) 421 30 89
Fax: (57 5) 421 13 44
Sitio Web: <http://www.corpamag.gov.co>

Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ

Dirección física: Calle 19 No. 19-55. Armenia, Quindío.
Línea gratuita: 01 8000 91 66 25
Teléfono: (57 6) 746 06 00
Fax: (57 6) 749 80 21
Sitio Web: <http://www.crq.gov.co>
Correo electrónico: servicioalcliente@crq.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena

Dirección física: Carrera 1 No. 52 - 10. Barrancabermeja, Santander.
Teléfono: (57 7) 621 44 22
Fax: (57 7) 621 45 07
Sitio Web: <http://www.cormagdalena.com.co>
Correo electrónico: info@cormagdalena.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB

Dirección física: Carrera 16 No. 10 - 27. Magangué, Bolívar.
Teléfono: (57 5) 687 88 00
Fax: (57 5) 687 71 90





Sitio Web: <http://www.csbcor.gov.co>
Correo electrónico: info@csbcor.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA

Dirección física: Avenida Ferrocarril con 44. Ibagué, Tolima.
Teléfono: (57 8) 265 53 78
Fax: (57 8) 270 01 20
Sitio Web: <http://www.cortolima.gov.co>
Correo electrónico: cortolima@cortolima.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Dirección física: Carrera 56 No. 11 - 36. Cali, Valle del Cauca.
Línea gratuita: 01 8000 93 30 93
Teléfono: (57 2) 620 66 00
Fax: (57 2) 339 61 68
Sitio Web: <http://www.cvc.gov.co>
Correo electrónico: atencionalusuario@cvc.gov.co

Corporación Autónoma Regional Valles de Sinú y San Jorge - CVS

Dirección física: Calle 29 No. 2-43. Montería, Córdoba.
Línea gratuita: 01 8000 91 48 08
Teléfono: (57 4) 7829950
Fax: (57 4) 781 47 43
Sitio Web: <http://www.cvs.gov.co>
Correo electrónico: contacto@cvs.gov.co

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -CORPOICA

Dirección física: Kilómetro 14 Vía Mosquera-Cundinamarca. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 0 18000 12 15 15
Teléfono: (57 1) 422 73 00
Fax: (57 1) 422 73 00
Sitio Web: <http://www.corpoica.org.co>
Correo electrónico: atencionalcliente@corpoica.org.co

Corporación Colombiana Internacional -CCI

Dirección física: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 7. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 344 31 11
Sitio Web: <http://www.cci.org.co>
Correo electrónico: contactenos@cci.org.co

Corporación de Abastos de Bogotá S.A.

Dirección física: Avenida Carrera 80 No. 2 - 51. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 453 71 88





Sitio Web: <http://www.corabastos.com.co>
Correo electrónico: atencioncliente@corabastos.com.co

Corporación de Industria Aeronáutica Colombiana -CIAC

Dirección física: Avenida calle 26 No. 103 - 08. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 24 22
Teléfono: (57 1) 413 8312
Sitio Web: <http://www.ciac.gov.co>
Correo electrónico: atencion@ciac.gov.co

Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica -CORELCA S.A ESP

Dirección física: Carrera 55 No. 72-109. Barranquilla, Atlántico.
Teléfono: (57 5) 360 50 06
Fax: (57 5) 360 50 06
Sitio Web: <http://www.corelca.com.co>

Corporación para el Desarrollo Sostenible de L Chocó - CODECHOCÓ

Dirección física: Carrera 1ª No. 22 – 96. Quibdó, Chocó.
Línea gratuita: 01 8000 96 36 26
Teléfono: (57 4) 670 90 56
Fax: (57 4) 671 13 43
Sitio Web: <http://www.codechoco.gov.co>
Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA

Dirección física: Carrera 35 No. 25-57. Villavicencio, Meta.
Línea gratuita: 01 8000 11 71 77
Teléfono: (57 8) 673 04 20
Fax: (57 8) 682 57 31
Sitio Web: <http://www.cormacarena.gov.co>
Correo electrónico: info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge –
CORPOMOJANA

Dirección física: Carrera 21 No. 21A - 44. San Marcos, Sucre.
Línea gratuita: 01 8000 95 68 68
Teléfono: (57 5) 295 48 69
Fax: (57 5) 295 44 77
Sitio Web: <http://www.corpomojana.gov.co>
Correo electrónico: corpomojana@corpomojana.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina – CORALINA

Dirección física: Vía San Luis, Bight, Kilómetro 26. San Andrés, San Andrés.
Teléfono: (57 8) 512 00 80





Fax: (57 8) 512 6853
Sitio Web: <http://www.coralina.gov.co>
Correo electrónico: serviciocliente@coralina.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente de la Amazonía –
CDA

Dirección física: Calle 26 No. 11-131. Inírida, Guainía.
Teléfono: (57 8) 565 63 51
Fax: (57 8) 565 63 52
Sitio Web: <http://www.cda.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@cda.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA

Dirección física: Carrera 17 No. 14-85. Mocoa, Putumayo.
Línea gratuita: 01 8000 93 05 06
Teléfono: (57 8) 429 52 67
Fax: (57 8) 429 52 55
Sitio Web: <http://www.corpoamazonia.gov.co>
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Uraba - CORPOURABA

Dirección física: Calle 92 No. 98-39. Apartadó, Antioquia.
Línea gratuita: 01 8000 40 00 60
Teléfono: (57 4) 828 10 22
Fax: (57 4) 828 10 01
Sitio Web: <http://www.corpouraba.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@corpouraba.gov.co

Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y zonas aledañas

Dirección física: Calle 1AN No. 2-39. Popayán, Cauca.
Teléfono: (57 2) 823 57 49
Fax: (57 2) 823 57 49
Sitio Web: <http://www.nasakiwe.gov.co/>
Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co

Defensa Civil Colombiana

Dirección física: Calle 75 No. 15 - 49. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 319 90 00
Fax: (57 1) 319 90 00
Sitio Web: <http://www.defensacivil.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@defensacivil.gov.co

Defensoría del Pueblo





Dirección física: Calle 55 No. 10 - 32. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 48 14

Teléfono: (57 1) 314 73 00

Fax: (57 1) 314 73 00

Sitio Web: <http://www.defensoria.org.co>

Correo electrónico: defensoria@defensoria.org.co

Link: [Sedes Regionales Defensoría](#)

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias-

Dirección física: Carrera 7B Bis No. 132-28. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 018000 91 44 46

Teléfono: (57 1) 625 84 80

Fax: (57 1) 625 17 88

Sitio Web: <http://www.colciencias.gov.co/>

Correo electrónico: contacto@colciencias.gov.co

Departamento Administrativo de la Función Pública

Dirección física: Carrera 6 No. 12-62. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 77 70

Teléfono: (57 1) 334 40 80

Fax: (57 1) 341 05 15

Sitio Web: <http://www.dafp.gov.co>

Correo electrónico: webmaster@dafp.gov.co

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Dirección física: Carrera 8 No. 7-26. Edificio Administrativo: Calle 7 No. 6-54. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 36 66

Teléfono: (57 1) 562 93 00

Fax: (57 1) 560 99 43

Sitio Web: <http://www.presidencia.gov.co>

Correo electrónico: contactovicepresidencia@presidencia.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

Dirección física: Carrera 59 No. 26-70. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 20 02

Teléfono: (57 1) 597 83 00

Fax: (57 1) 597 83 99

Sitio Web: <http://www.dane.gov.co>

Correo electrónico: Notjudicialesdf@dane.gov.co

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-

Dirección física: Calle 7 No. 6-54. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Teléfono: (57 1) 596 08 00





Fax: (57 1) 284 41 20

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Amazonas

Dirección física: Calle 11 No. 10-70, Leticia

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Antioquia

Dirección física: Carrera 52 No. 51a-23 piso 2y3, Medellín

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Arauca

Dirección física: Carrera 18 No. 15-42, Arauca

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Atlántico

Dirección física: Carrera 58 No. 64-188, Barranquilla

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Bogotá

Dirección física: Carrera 10 No. 24-55 piso 15, Bogotá

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Bolívar

Dirección física: Manga Avenida Jiménez No. 17-48, Cartagena

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Boyacá

Dirección física: Calle 17 No. 7-92, Tunja

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Caldas

Dirección física: Calle 50 No. 26-97 Edificio Portal de la 50, Manizales

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Caquetá

Dirección física: Calle 15 No. 9-65 piso 2, Florencia

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Casanare

Dirección física: Carrera 25 No. 11-33, Yopal

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Cauca

Dirección física: Calle 5 No. 3-50, Popayán

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Cesar

Dirección física: Calle 15 No. 11-08, Valledupar

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Chocó

Dirección física: Carrera 2 No.24a-82, Quibdó

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Córdoba

Dirección física: Calle 34 No. 6-26, Montería

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Cundinamarca

Dirección física: Carera 7 No. 37-25 piso 12, Bogotá

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Guainía

Dirección física: Calle 18 No. 10-24, Puerto Inírida

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Guajira

Dirección física: Calle 10 No. 12-113, Riohacha

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Guaviare

Dirección física: Calle 10 No. 22-37, San José del Guaviare

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Huila

Dirección física: Carrera 7a con calle 6 esquina, Neiva

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Magdalena

Dirección física: Calle 11 No. 1c-23 oficina 505, Santa Marta

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Magdalena Medio

Dirección física: Calle 49 No.4-24, Barrancabermeja

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Meta

Dirección física: Calle 44 No. 31-13, Villavicencio

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Nariño

Dirección física: Carrera 25 No. 20-45 oficina 103, Pasto

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Norte de Santander

Dirección física: Avenida 0 calle 10, Cúcuta

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Putumayo

Dirección física: Calle 16 No. 8-11, Mocoa

Línea gratuita: 01 8000 95 11 00

Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Quindío





Dirección física: Calle 14 No.8-62, Armenia
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Risaralda

Dirección física: Calle 25 No. 7-48, Pereira
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional San Andrés

Dirección física: San Andrés Islas No. 1a-48
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Santander

Dirección física: Carrera 28 No. 50-32, Bucaramanga
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Sucre

Dirección física: Carrera 17 No. 22-50 oficina 201, Sincelejo
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Tolima

Dirección física: Calle 32 No.4c-36, Ibagué
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Urabá

Dirección física: Calle 104 No. 98-27
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Valle

Dirección física: Avenida 6b norte No. 25an-51, Cali
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Vaupés

Dirección física: Avenida 15 No. 9-24, Mitú
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Regional Vichada





Dirección física: Carrera 6 No. 20-93, Puerto Carreño
Línea gratuita: 01 8000 95 11 00
Sitio Web: <http://www.dps.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación

Dirección física: Calle 26 No. 13-19. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 12 21
Teléfono: (57 1)381 50 00
Fax: (57 1) 381 50 16
Sitio Web: <http://www.dnp.gov.co>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Dirección física: carrera 8 No. 6C - 38. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 90 80
Teléfono: (57 1) 607 99 99
Fax: (57 1) 333 78 41
Sitio Web: <http://www.dian.gov.co/>
Correo electrónico: dian@dian.gov.co

Dirección Nacional de Derechos de Autor

Dirección física: Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 78 78
Teléfono: (57 1) 341 81 77
Fax: (571) 286 08 13
Sitio Web: <http://www.derechodeautor.gov.co>
Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co

ECOPETROL S. A.

Dirección física: Carrera 13 No. 36 - 24. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 84 18
Teléfono: (57 1) 234 40 00
Fax: (57 1) 234 40 99
Sitio Web: <http://www.ecopetrol.com.co>

Empresa Colombiana de Generación Eléctrica ISAGEN S.A E.S.P

Dirección física: Carrera 43 A No. 11A-80. Medellín, Antioquia.
Teléfono: (57 4) 316 50 00
Fax: (57 4) 268 46 46
Sitio Web: <http://www.isagen.com.co/>
Correo electrónico: lineaetica@isagen.com.co

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. -VECOL





Dirección física: Avenida El Dorado 82 – 93. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 83 20
Teléfono: (57 1) 425 48 00
Fax: (57 1) 425 48 35
Sitio Web: <http://www.vecol.com.co>
Correo electrónico: vecol@vecol.com.co

Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga- Telebucaramanga

Dirección física: Calle 36 No. 14 - 71. Bucaramanga, Santander.
Teléfono: (57 7) 630 96 00
Fax: (57 7) 630 96 00
Sitio Web: <http://www.telebucaramanga.gov.co>
Correo electrónico: gpalma@telebucaramanga.com.co

Empresa Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. Metrotel S.A

Dirección física: Calle 74 No. 57 - 35. Barranquilla, Atlántico.
Línea gratuita: 01 8000 19 70 99
Teléfono: (57 5) 360 00 00
Fax: (57 5) 360 00 00
Sitio Web: <http://www.metrotel.net.co/>

Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas

Dirección física: Calle 7 No. 6-54. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 36 66
Teléfono: (57 1) 562 93 00
Fax: (57 1) 560 99 43
Sitio Web: <http://wwsp.presidencia.gov.co/virgilio-barco/Paginas/paginas/base-naval-caribe.html>

Empresa URRRA S.A E.S.P

Dirección física: Carrera 2 No. 48-08. Montería, Córdoba.
Teléfono: (57 4) 785 14 74
Fax: (57 4) 777 45 02
Sitio Web: <http://www.urra.com.co>
Correo electrónico: juridica@urra.com.co

Escuela Superior de la Administración Pública - ESAP

Dirección física: Calle 44 No. 53 - 37. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 37 55
Teléfono: (57 1) 220 27 90
Fax: (57 1) 220 27 90
Sitio Web: <http://www.esap.edu.co>
Correo electrónico: secretaria.general@esap.edu.co

Fiduciaria de Comercio Exterior S. A.- FIDUCOLDEX





Dirección física: Calle 28 No. 13 A 24. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 327 55 00
Fax: (57 1) 606 75 80
Sitio Web: <http://www.fiducoldex.com.co>
Correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co

Fiduciaria la Previsora S.A

Dirección física: Calle 72 No. 10 - 03. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 90 15
Teléfono: (57 1) 594 51 11
Fax: (57 1) 594 51 11
Sitio Web: <http://www.fiduprevisora.com.co>
Correo electrónico: servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Dirección física: Carrera 7 No. 71-52. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 14 24
Teléfono: (57 1) 326 49 99
Fax: (57 1) 326 49 89
Sitio Web: <http://www.fen.com.co/>

Financiera Energética Nacional S.A – FEN

Dirección física: Carrera 7 No. 71-52. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 14 24
Teléfono: (57 1) 326 49 99
Fax: (57 1) 326 49 89
Sitio Web: <http://www.fen.com.co>
Correo electrónico: presidencia@fen.com.co

Fiscalía General de la Nación

Dirección física: Diagonal 22B No. 52-01. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 22 80
Teléfono: (57 1) 570 20 00
Fax: (57 1) 414 90 00
Sitio Web: <http://www.fiscalia.gov.co>

Fondo Adaptación

Dirección física: Calle 75 No. 5 - 88 Piso 3. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 508 20 54
Sitio Web: <http://www.fondoadaptacion.gov.co/>
Correo electrónico: info@fondoadaptacion.gov.co

Fondo de Bienestar Social de La Contraloría





Dirección física: Avenida La Esperanza 62 - 49. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 353 27 60
Fax: (57 1) 353 27 60
Sitio Web: <http://www.fbscgr.gov.co/>
Correo electrónico: webmaster@fbscgr.gov.co

Fondo de Desarrollo para la Educación Superior - FODESEP

Dirección física: Calle 57 No. 8B - 05. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 347 86 16
Fax: (57 1) 347 23 10
Sitio Web: <http://www.fodeseop.gov.co>
Correo electrónico: fodeseop@fodeseop.gov.co

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Dirección física: Carrera 13 No. 32 - 93. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 97 23
Teléfono: (57 1) 320 27 27
Fax: (57 1) 320 27 20
Sitio Web: <http://www.fogacoop.gov.co/index.shtml>
Correo electrónico: fogacoop@fogacoop.gov.co

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Dirección física: Carrera 7 No. 35-40. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 22 49
Teléfono: (57 1) 339 42 40
Fax: (57 1) 285 85 87
Sitio Web: <http://www.fogafin.gov.co>
Correo electrónico: fogafin@fogafin.gov.co

Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia

Dirección física: Calle 13 No. 18-24. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 13 22
Teléfono: (57 1) 381 71 71
Fax: (57 1) 375 03 78
Sitio Web: <http://www.fps.gov.co>
Correo electrónico: quejasyreclamos@fps.gov.co

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

Dirección física: Carrera 10 No. 24 - 55. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 00 13
Teléfono: (57 1) 341 55 66
Fax: (57 1) 286 18 53
Sitio Web: <http://www.fonprecon.gov.co>
Correo electrónico: atencionalusuario@fonprecon.gov.co

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones





Dirección física: Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12 y 13. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 40 14

Teléfono: (57 1) 344 34 60

Fax: (57 1) 344 22 93

Sitio Web: <http://www.mintic.gov.co>

Correo electrónico: notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE

Dirección física: Calle 26 No. 13 -19. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 45 02

Teléfono: (57 1) 594 04 07

Fax: (57 1) 594 04 07

Sitio Web: <http://www.fonade.gov.co>

Fondo Nacional Ambiental-FONAM

Dirección física: Calle 37 No. 8-40. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 50 60

Teléfono: (57 1) 332 34 00

Fax: (57 1) 332 34 00

Sitio Web:

<http://www.minambiente.gov.co//contenido/contenido.aspx?catID=1250&conID=7941>

Fondo Nacional de Ahorro – FNA

Dirección física: Calle 12 No. 65-11. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 52 70 70

Teléfono: (57 1) 307 70 70

Fax: (57 1) 414 37 39

Sitio Web: <http://www.fna.gov.co>

Fondo Nacional de Garantías -FNG

Dirección física: Calle 26A No. 13-97. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 323 9000

Fax: (57 1) 323 9006

Sitio Web: <http://www.fng.gov.co>

Correo electrónico: servicio.cliente@fng.gov.co

Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA

Dirección física: Carrera 13 No. 28-01. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 800 55 25 25

Teléfono: (57 1) 332 34 00 - 332 34 34

Fax: (57 1) 288 98 92





Sitio Web: <http://www.minvivienda.gov.co>
Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO

Dirección física: Carrera 13 No. 28-17. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 22 19
Teléfono: (57 1) 595 35 22
Fax: (57 1) 338 01 97
Sitio Web: <http://www.finagro.com.co>
Correo electrónico: finagro@finagro.com.co

Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia

Dirección física: Carrera 9 No. 14-10. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 11 70
Teléfono: (57 1) 444 31 00
Sitio Web:
<http://www.mij.gov.co/econtent/newsdetailmore.asp?id=2218&idcompany=2>
Correo electrónico: atencionalciudada@mij.gov.co

Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

Dirección física: Carrera 66a No. 43 - 18. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 52 00 27
Teléfono: (57 1) 220 04 60
Fax: (57 1) 220 71 02
Sitio Web: <http://www.forpo.gov.co/>
Correo electrónico: forpo@forpo.gov.co

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Dirección física: Avenida Calle 26 No. 51-50. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 220 28 80
Fax: (57 1) 220 28 80
Sitio Web: <http://www.registraduria.gov.co>

Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE

Dirección física: Carrera 59 No. 26-70. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 20 02
Teléfono: (57 1) 597 83 00
Fax: (57 1) 597 83 99
Sitio Web: <http://www.dane.gov.co>
Correo electrónico: Notjudicialesdf@dane.gov.co

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección física: Calle 10 No. 5 - 51. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 97 98 99
Teléfono: (57 1) 381 40 00





Fax: (57 1) 381 47 47

Sitio Web: <http://www.cancilleria.gov.co/ministry/finances/rotating-fund>

Hospital Militar Central

Dirección física: Transversal 3a No. 49-00. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 12 42 44

Teléfono: (57 1) 348 68 68

Sitio Web: <http://www.hospitalmilitar.gov.co/>

Correo electrónico: atencionalusuario@hospitalmilitarcentral.gov.co

Imprenta Nacional de Colombia

Dirección física: Carrera 66 No. 24 -09. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 457 80 00

Fax: (57 1) 457 80 37

Sitio Web: <http://www.imprenta.gov.co>

Correo electrónico: correspondencia@imprenta.gov.co

Industria Militar -INDUMIL

Dirección física: Calle 44 No. 54 -11. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 29 86

Teléfono: (57 1) 220 78 00

Sitio Web: <http://www.indumil.gov.co/>

Correo electrónico: indumil@indumil.gov.co

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER

Dirección física: Calle 43 No. 57 - 41. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 01 32

Teléfono: (57 1) 383 04 44

Fax: (57 1) 383 04 44

Sitio Web: <http://www.incoder.gov.co>

Correo electrónico: incoder@incoder.gov.co

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI

Dirección física: Avenida Vásquez cobo entre calles 15 y 16. Leticia, Amazonas.

Teléfono: (57 8) 592 54 81

Fax: (57 8) 592 81 71

Sitio Web: <http://www.sinchi.org.co/>

Correo electrónico: sinchi@sinchi.org.co

Instituto Caro y Cuervo

Dirección física: Calle 10 No. 4-69. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 342 2121

Fax: (57 1) 284 12 84





Sitio Web: <http://www.caroycuervo.gov.co/>
Correo electrónico: contacto@caroycuervo.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Dirección física: Carrera 41 No. 17-81. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 45 17
Teléfono: (57 1) 288 48 00
Fax: (57 1) 332 37 00
Sitio Web: <http://www.ica.gov.co/>
Correo electrónico: quejas@ica.gov.co

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección física: Calle 12 No. 2-41. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 98 11
Teléfono: (57 1) 444 05 44
Fax: (57 1) 444 05 30
Sitio Web: <http://www.icanh.gov.co/>
Correo electrónico: quejasyreclamos@icanh.gov.co

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF

Dirección física: Avenida Carrera 68 No. 64C-75. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 80 80
Teléfono: (57 1) 437 76 30
Fax: (57 1) 437 76 30
Sitio Web: <http://www.icbf.gov.co>
Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "María No. Ospina Pérez" – ICETEX

Dirección física: Carrera 3 No. 18-32. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 68 21
Teléfono: (57 1) 417 35 35
Sitio Web: <http://www.icetex.gov.co>
Correo electrónico: prensa@icetex.gov.co

Instituto Colombiano del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- COLDEPORTES

Dirección física: Avenida 68 No. 55-65. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 437 70 30
Fax: (57 1) 225 83 85
Sitio Web: <http://www.coldeportes.gov.co>

Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior ICFES

Dirección física: Calle 17 No. 3 - 40. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 800 01 08 58





Teléfono: (57 1) 338 73 60
Fax: (57 1) 338 73 38
Sitio Web: <http://www.icfes.gov.co>
Correo electrónico: faxciudadano@icfes.gov.co

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección física: Calle 102 No. 7-57. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 13 88
Teléfono: (57 1) 215 99 19
Fax: (57 1) 619 19 26
Sitio Web: <http://www.icfe.gov.co/>
Correo electrónico: atencionusuarioicfe@ejercito.mil.co

Instituto de Estudios del Ministerio Público

Dirección física: Carrera 5ª No. 15 - 60. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 03 15
Teléfono: (57 1) 587 87 50
Fax: (57 1) 587 87 50
Sitio Web: <http://www.procuraduria.gov.co>
Correo electrónico: dcap@procuraduria.gov.co

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

Dirección física: Carrera 10 No. 20-30. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 00 12
Teléfono: (57 1) 352 71 60
Fax: (57 1) 352 71 60
Sitio Web: <http://www.ideam.gov.co>
Correo electrónico: atencionalciudadano@ideam.gov.co

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann"

Dirección física: Carrera 6 No. 37 - 39. Quibdó, Chocó.
Teléfono: (57 4) 670 91 29
Fax: (57 4) 670 91 26
Sitio Web: <http://www.iiap.org.co>
Correo electrónico: iiap@iiap.org.co

Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt"

Dirección física: Calle 28A No.15-09. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 320 27 67
Fax: (57 1) 320 27 67
Sitio Web: <http://www.humboldt.org.co>
Correo electrónico: webmaster@humboldt.org.co





Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" - INVEMAR

Dirección física: Cerro Punta Betín. Santa Marta, Magdalena.

Teléfono: (57 5) 432 86 00

Fax: (57 5) 432 86 82

Sitio Web: <http://www.invemar.org.co>

Correo electrónico: njinvemar@invemar.org.co

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE

Dirección física: Calle 99 No. 9ª - 54. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 34 78

Teléfono: (57 1) 621 0433

Fax: (57 1) 257 57 18

Sitio Web: <http://www.ipse.gov.co>

Correo electrónico: ipse@ipse.gov.co

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Dirección física: Carrera 30 No. 48-51. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 95 80 95

Teléfono: (57 1) 369 40 00

Fax: (57 1) 369 40 00

Sitio Web: <http://www.igac.gov.co>

Correo electrónico: cig@igac.gov.co

Instituto Nacional de Cancerología

Dirección física: Calle 1 No. 9-85. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 334 11 11

Fax: (57 1) 334 11 22

Sitio Web: <http://www.cancer.gov.co>

Correo electrónico: contactenos@cancer.gov.co

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar

Dirección física: Carrera 13 No. 7A- 61. San Juan del Cesar, La Guajira.

Teléfono: (57 5) 774 00 98

Fax: (57 5) 774 04 04

Sitio Web: <http://www.infotep.edu.co>

Correo electrónico: contactenos@infotep.edu.co

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Dirección física: Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés, San Andrés.

Teléfono: (57 8) 512 57 70

Fax: (57 8) 512 66 07





Sitio Web: <http://www.infotepsai.edu.co>
Correo electrónico: info@infotepsai.edu.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Dirección física: Calle 7A No. 12A- 51. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 48 60
Teléfono: (57 1) 406 99 44
Fax: (57 1) 406 99 77
Sitio Web: <http://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Salud – INS

Dirección física: Avenida calle 26 No. 51-20. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 34 00
Teléfono: (57 1) 220 77 00
Fax: (57 1) 220 09 01
Sitio Web: <http://www.ins.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@ins.gov.co

Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Dirección física: Carrera 59 No. 26-60. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 018000 97 10 97
Teléfono: (57 1) 705 60 00
Fax: (57 1)705 60 00
Sitio Web: <http://www.invias.gov.co/>
Correo electrónico: mzarango@invias.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Dirección física: Carrera 68D No. 17 - 11. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 22 20
Teléfono: (57 1) 294 87 00
Sitio Web: <http://www.invima.gov.co>
Correo electrónico: nvimaqr@invima.gov.co

Instituto Nacional para Ciegos –INCI

Dirección física: Carrera 13 No. 34 - 91. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 384 66 66
Fax: (57 1) 232 90 76
Sitio Web: <http://www.inci.gov.co>
Correo electrónico: aciudadano@inci.gov.co

Instituto Nacional para Sordos –INSOR

Dirección física: Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 97 97 97





Teléfono: (57 1) 542 12 22
Fax: (57 1) 250 91 27
Sitio Web: <http://www.insor.gov.co>
Correo electrónico: contacto@insor.gov.co

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

Dirección física: Calle 26 No. 27-48. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 234 74 74
Sitio Web: <http://www.inpec.gov.co>
Correo electrónico: cerotoleranciaalacorrupcion@inpec.gov.co

Instituto Técnico Central

Dirección física: Calle 13 No. 16 - 74. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 344 30 00
Fax: (57 1) 344 30 00
Sitio Web: <http://www.itc.edu.co>

Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

Dirección física: Calle 5A No. 22 - 13. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 485 70 46
Fax: (57 1) 485 70 46
Sitio Web: <http://www.intenalco.edu.co>
Correo electrónico: intenalco@intenalco.edu.co

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional

Dirección física: Calle 18 Carrera 1ª. Espinal, Tolima.
Teléfono: (57 8) 248 35 01
Fax: (57 8) 248 35 02
Sitio Web: <http://www.itfip.educ.co>
Correo electrónico: info@itfip.edu.co

Interconexión Eléctrica I.S.A E.S.P.

Dirección física: Calle 12 sur No. 18 -168. Medellín, Antioquia.
Línea gratuita: 01 8000 11 50 00
Teléfono: (57 4) 360 24 72
Fax: (57 4) 317 08 48
Sitio Web: <http://www.isa.com.co>
Correo electrónico: isa@isa.com.co

Junta Central de Contadores

Dirección física: Calle 96 No. 9A-21. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 6444450
Fax: (57 1) 644 44 50
Sitio Web: <http://www.jccconta.gov.co>
Correo electrónico: juncc@jccconta.gov.co





La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Dirección física: Calle 57 No. 9 -07. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 05 54

Teléfono: (57 1) 348 57 57

Sitio Web: <http://www.previsora.gov.co>

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

Migración Colombia

Dirección física: Calle 100 No. 11B-27. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 95 77 77

Teléfono: (57 1) 511 11 50

Fax: (57 1) 595 43 31

Sitio Web: <http://www.migracioncolombia.gov.co/>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección física: Avenida Jiménez No. 7A-17. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 334 11 99

Sitio Web: <http://www.minagricultura.gov.co>

Correo electrónico: despachoministro@minagricultura.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección física: Calle 37 No. 8-40. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 50 60

Teléfono: (57 1) 332 34 00

Fax: (57 1) 332 34 00

Sitio Web: <http://www.minambiente.gov.co>

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Dirección física: Calle 28 No. 13 A -15. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 33 11

Teléfono: (57 1) 606 76 76

Fax: (57 1) 606 75 22

Sitio Web: <http://www.mincomercio.gov.co>

Correo electrónico: info@mincomercio.gov.co

Ministerio de Cultura

Dirección física: Carrera 8 No. 8 - 43. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 018000 93 80 81

Teléfono: (57 1) 342 41 00

Fax: (57 1) 381 63 53

Sitio Web: <http://www.mincultura.gov.co>

Correo electrónico: servicioalcliente@mincultura.gov.co





Ministerio de Defensa Nacional

Dirección física: Carrera 54 No. 26 – 25. CAN - Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 25 35

Teléfono: (57 1) 315 01 11

Fax: (57 1) 315 01 11

Sitio Web: <http://www.mindefensa.gov.co>

Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co

Ministerio de Educación Nacional

Dirección física: Calle 43 No. 57 - 14. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 01 22

Teléfono: (57 1) 222 02 06

Fax: (57 1) 222 49 53

Sitio Web: <http://www.mineduccion.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección física: Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 00 71

Teléfono: (57 1) 381 17 00

Fax: (57 1) 381 21 83

Sitio Web: <http://www.minhacienda.gov.co>

Correo electrónico: atencioncliente@minhacienda.gov.co

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección física: Carrera 9 No. 12C - 10. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 11 70

Teléfono: (57 1) 444 31 00

Sitio Web: <http://www.minjusticia.gov.co>

Correo electrónico: reclamos.minjusticia@minjusticia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía

Dirección física: Calle 43 No. 57 - 31. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 910 180

Teléfono: (57 1) 220 03 00

Sitio Web: <http://www.minminas.gov.co>

Correo electrónico: menergia@minminas.gov.co

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección física: Calle 10 No. 5 - 51. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 97 98 99

Teléfono: (57 1) 381 40 00

Fax: (57 1) 381 47 47

Sitio Web: <http://www.cancilleria.gov.co>

Ministerio de Salud y Protección Social





Dirección física: Carrera 13 No. 32- 76. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 00 97
Teléfono: (57 1) 330 50 00
Fax: (57 1) 330 50 50
Sitio Web: <http://www.minsalud.gov.co>
Correo electrónico: Notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección física: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 40 14
Teléfono: (57 1) 344 34 60
Fax: (57 1) 344 22 93
Sitio Web: <http://www.mintic.gov.co>
Correo electrónico: notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co

Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección física: Calle 18 No. 7-59. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 95 25 25
Teléfono: (57 1) 332 34 34
Fax: (57 1) 281 73 27
Sitio Web: <http://www.minvivienda.gov.co>
Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co

Ministerio del Interior

Dirección física: Carrera 8 No. 7 - 83. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 04 03
Teléfono: (57 1) 242 74 00
Sitio Web: <http://www.mininterior.gov.co>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Ministerio del Trabajo

Dirección física: Carrera 14 No. 99-33. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 51 31 00
Teléfono: (57 1) 489 39 00
Fax: (57 1) 489 31 00
Sitio Web: <http://www.mintrabajo.gov.co>

Ministerio del Transporte

Dirección física: Transversal 45 No. 47-14. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 20 42
Teléfono: (57 1) 324 08 00
Fax: (57 1) 428 70 54





Sitio Web: <http://www.mintransporte.gov.co>
Correo electrónico: mintrans@mintransporte.gov.co

Procuraduría General de la Nación

Dirección física: Carrera 5ª No. 15 - 60. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 03 15
Teléfono: (57 1) 587 87 50
Fax: (57 1) 587 87 50
Sitio Web: <http://www.procuraduria.gov.co>
Correo electrónico: dcap@procuraduria.gov.co

Rama Judicial

Dirección física: Calle 12 No. 7-65. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 565 85 00
Fax: (57 1) 565 85 00
Sitio Web: <http://www.ramajudicial.gov.co>
Correo electrónico: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Registraduría Nacional del Estado Civil

Dirección física: Avenida Calle 26 No. 51-50. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 220 28 80
Fax: (57 1) 220 28 80
Sitio Web: <http://www.registraduria.gov.co>

Sanatorio de Agua de Dios

Dirección física: Carrera 11 N° 21-108. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 834 32 03
Fax: (57 1) 834 26 77
Sitio Web: <http://www.sanatorioaguadedios.gov.co/>
Correo electrónico: info@sanatorioaguadedios.gov.co

Sanatorio de Contratación

Dirección física: Calle 3 No. 2-72. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 7) 717 11 00
Fax: (57 7) 717 12 00
Sitio Web: <http://www.sanatoriocontratacion.gov.co>
Correo electrónico: siau@sanatoriocontratacion.gov.co

Senado de la República

Dirección física: Carrera 7 No. 8 - 68. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 25 12
Teléfono: (57 1) 382 30 00
Fax: (57 1) 382 61 12
Sitio Web: <http://www.senado.gov.co/>
Correo electrónico: atencionciudadana@senado.gov.co





Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA

Dirección física: Avenida El Dorado No. 103-08. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 20 34

Teléfono: (57 1) 423 85 30

Fax: (57 1) 423 85 30

Sitio Web: <http://www.satena.com/inicio>

Correo electrónico: info@satena.com

Servicio Geológico Colombiano

Dirección física: Diagonal 53 No. 34 - 53. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 08 42

Teléfono: (57 1) 220 02 00

Fax: (57 1) 222 07 97

Sitio Web: <http://www.ingegominas.gov.co>

Correo electrónico: cliente@ingegominas.gov.co

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Dirección física: Calle 57 No. 8-69. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 018000 910270

Teléfono: (57 1) 546 15 00

Sitio Web: <http://www.sena.edu.co>

Correo electrónico: Notificacionesjudiciales@sena.edu.co

Servicios Postales Nacionales S.A – POSTALSERVICE S.A

Dirección física: Diagonal 25 G No. 95 A 55. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 12 10

Teléfono: (57 1) 472 20 00

Fax: (57 1) 472 20 00

Sitio Web: <http://www.4-72.com.co>

Correo electrónico: servicioalcliente@4-72.com.co

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario -FIDUAGRARIA

Dirección física: Calle 16 No. 6 - 66. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 95 90 00

Teléfono: (57 1) 560 61 00

Fax: (57 1) 561 60 80

Sitio Web: <http://www.fiduagraria.gov.co/>

Correo electrónico: Servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

Dirección física: Calle 103 No. 19-20. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 66 22

Teléfono: (57 1) 623 03 11





Fax: (571) 623 02 60
Sitio Web: <http://www.findeter.gov.co/>
Correo electrónico: findeter@findeter.gov.co

Sociedad Hotelera Tequendama Crowne Plaza

Dirección física: Carrera 10 No. 27-51. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 382 03 00
Fax: (57 1) 282 2860
Sitio Web: <http://www.sht.com.co>
Correo electrónico: info@sht.com.co

Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC

Dirección física: Avenida El Dorado Cr. 45 No. 26 - 33. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 34 14
Teléfono: (57 1) 220 07 00
Fax: (57 1) 220 07 00
Sitio Web: <http://www.rtv.gov.co>
Correo electrónico: info@rtv.gov.co

Superintendencia de Economía Solidaria

Dirección física: Carrera 7 No. 31-10. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 51 17 37
Teléfono: (57 1) 489 50 09
Sitio Web: <http://www.supersolidaria.gov.co/>

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección física: Carrera 13 No. 27 -00. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 018000-910165
Teléfono: (57 1) 587 00 00
Fax: (57 1) 587 02 84
Sitio Web: <http://www.sic.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@sic.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Dirección física: Calle 26 No. 13-49. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 16 16
Teléfono: (57 1) 328 21 21
Sitio Web: <http://www.supernotariado.gov.co>
Correo electrónico: grupoatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Puertos y Transporte –SUPERTRANSPORTE

Dirección física: Calle 63 No. 9A - 45. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 018000 91 56 15
Teléfono: (57 1) 352 67 00





Sitio Web: <http://www.supertransporte.gov.co>

Correo electrónico: atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Dirección física: Carrera 18 No. 84-35. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 03 05

Teléfono: (57 1) 691 30 05

Fax: (57 1) 691 31 42

Sitio Web: <http://www.superservicios.gov.co>

Correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co

Superintendencia de Sociedades

Dirección física: Avenida El Dorado No. 51-80. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 43 19

Teléfono: (57 1) 324 57 77

Fax: (57 1) 220 10 00

Sitio Web: <http://www.supersociedades.gov.co>

Correo electrónico: efinancieros@supersociedades.gov.co

Superintendencia de Subsidio Familiar

Dirección física: Calle 45a No. 9-46. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 01 10

Teléfono: (57 1) 348 78 00

Fax: (57 1) 348 78 04

Sitio Web: <http://www.ssf.gov.co>

Correo electrónico: contactenos@ssf.gov.co

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Dirección física: Calle 26 No. 59-51. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 97 03

Teléfono: (57 1) 657 75 65

Fax: (57 1) 327 40 17

Sitio Web: <http://www.supervigilancia.gov.co>

Correo electrónico: xtamayo@supervigilancia.gov.co

Superintendencia Financiera de Colombia

Dirección física: Calle 7ª No. 4-49. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 12 01 00

Teléfono: (571) 594 02 00

Fax: (571) 350 79 99

Sitio Web: <http://www.superfinanciera.gov.co/>

Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co

Superintendencia Nacional de Salud





Dirección física: Cra 7 No. 32-16. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 51 37 00
Teléfono: (57 1) 481 70 00
Fax: (57 1) 481 70 00
Sitio Web: <http://www.supersalud.gov.co>
Correo electrónico: anticorrupcion-vigilados@supersalud.gov.co

Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA

Dirección física: Calle 37 No. 8-40. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 93 01
Teléfono: (57 1) 332 34 34
Fax: (57 1) 332 34 00
Sitio Web: <http://www.anla.gov.co>
Correo electrónico: licencias@anla.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL

Dirección física: Avenida El Dorado No. 103-15. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 425 10 00
Fax: (57 1) 425 10 00
Sitio Web: <http://www.aerocivil.gov.co>
Correo electrónico: monica.gomez@aerocivil.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -
UAGRDT

Dirección física: Avenida Jiménez No. 7A-17. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 334 11 99

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de
la Protección Social- UGPP

Dirección física: Calle 19 No. 68A - 18. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 42 34 23
Teléfono: (57 1) 492 60 90
Sitio Web: <http://www.ugpp.gov.co/>
Correo electrónico: contactenos@ugpp.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Dirección física: Carrera 10 No. 15-22. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 12 20 20
Teléfono: (57 1) 327 52 52
Fax: (57 1) 327 52 48
Sitio Web: <http://www.dansocial.gov.co/>
Correo electrónico: atencionalcuidadano@organizacionessolidarias.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas





Dirección física: Calle 22 sur No. 14a-99. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Teléfono: (57 1) 743 00 00

Fax: (57 1) 743 00 00

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Belencito

Dirección física: Carrera 92 No. 34 D - 93

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Bello

Dirección física: Calle 50 No. 50 - 78

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Caucasia

Dirección física: Casa de Justicia avenida el pajonal

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Caunces

Dirección física: Carrera 6ab No. 47 a - 99

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Dirección

Dirección física: Carrera 52 No. 51-23

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-El Bagre

Dirección física: Casa de Justicia
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Palermo

Dirección física: Carrera 55 No. 95 - 97
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Personería La Alpujarra

Dirección física: Calle 44 No. 52- 165
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Personería Unidad de Derechos Humanos

Dirección física: Carrera 52 No. 71 - 84
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Antioquia-Taraza, Cáceres

Dirección física: Calle 30 No. 30-38, Carrera 51 No. 46-02
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Arauca-Arauca

Dirección física: Carrera 18 No. 15 - 42
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Arauca-Tame

Dirección física: Calle 15 con carrera 15

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Atlántico-Barranquilla

Dirección física: Carrera 44 No. 53 - 87

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Atlántico-Soledad

Dirección física: Carrera 25a No.16 - 82

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Bolívar-Carmen de Bolívar/Tierras

Dirección física: Calle 24 No. 54 - 21

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Bolívar-Cartagena

Dirección física: Calle 31a N° 8a-23

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Caquetá- La Montañita

Dirección física: Carrera 5 frente al parque principal

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Caquetá- Cartagena del Chaira

Dirección física: Calle 4 No. 4-65
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Caquetá- Florencia

Dirección física: Terminal de Transportes segundo piso
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Caquetá- San Vicente del Caguán

Dirección física: Calle 4 No. 4-65
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cauca- Guapi

Dirección física: Calle 2 No. 5 - 73
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cauca- López de Micay

Dirección física: Alcaldía Municipal
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cauca- Popayán

Dirección física: Carrera 6 No. 9 - 27
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cauca- Timbiqui

Dirección física: Alcaldía Municipal

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Bosa

Dirección física: Calle 37 sur No 72l-77

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Cade Dignificar Ciudad Bolívar

Dirección física: Carrera 17f No 69a - 32 sur

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Ibagué

Dirección física: Carrera 4 entre calle 6 Y 7

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Puente Aranda

Dirección física: Carrera 36 No 19-47

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- San Cristóbal

Dirección física: Avenida 1 mayo No. 14a-99

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Soacha

Dirección física: Carrera 8 No. 17-37

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Suba

Dirección física: Carrera 91 No.144 - 01

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Central Bogotá- Tunja

Dirección física: Calle 17 No. 9-76

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cesar-Aguachica

Dirección física: Carrera 13 No. 5a-36

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cesar-Codazzi

Dirección física: Calle 25 con carrera 16

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Cesar-Valledupar

Dirección física: Carrera 9 No. 7-115

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Chocó-Quibdó

Dirección física: Calle 10 No. 12-113

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Córdoba-Monte Líbano

Dirección física: Carrera 6 No. 15-23

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Córdoba-Montería

Dirección física: Avenida circunvalar carrera 13 No. 12-26

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Córdoba-Puerto Libertador

Dirección física: Carrera 9 No. 3-33

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Córdoba-Tierra Alta

Dirección física: Carrera 16 No. 8-40

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Córdoba-Valencia

Dirección física: Calle11 carrera 15 esquina

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Eje Cafetero-Armenia

Dirección física: Carrera 19a No. 37 - 20

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Eje Cafetero-La Dorada

Dirección física: Carrera 1 por calles 13 y 14

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Eje Cafetero-Manizalez

Dirección física: Calle 23 No 21 -45

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Eje Cafetero-Pereira

Dirección física: Carrera 6 No. 26 - 50

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Guajira-Riohacha

Dirección física: Calle 10 No. 12-113

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Huila-Garzón

Dirección física: Carrera 11 No. 7 esquina

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Huila-Neiva

Dirección física: Carrera 2 calles 8 Y 9

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Huila-Pitalito

Dirección física: Calle 6 No. 2 - 17

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Llanos Orientales- Dirección Casanare

Dirección física: Carrera 25 No. 11 31

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Llanos Orientales- San José del Guaviare

Dirección física: Carrera 27 No. 5 - 50

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Llanos Orientales- Yopal

Dirección física: Calle 26 A No 31b - 75

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Magdalena Medio-Barrancabermeja

Dirección física: Calle 49 No. 4 - 24

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Magdalena Medio-Morales

Dirección física: Alcaldía Municipal

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Magdalena Medio-San Pablo

Dirección física: Carrera 7 No. 17-73

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Magdalena Medio-Santa Rosa del Sur

Dirección física: Carrera 14 No. 10 - 13

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Magdalena-Santa Marta

Dirección física: Calle 34 carrera 16

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Meta-Granada

Dirección física: Calle 15 No. 14 - 07

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Meta-Villavicencio

Dirección física: Carrera 41 No. 26c - 35

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-Barbacoas

Dirección física: Alcaldía Municipal
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-Dirección Nariño

Dirección física: Calle 20 No. 38 -15
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-El Charco

Dirección física: Alcaldía Municipal
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-Ipiales

Dirección física: Carrera 7 con calle 9
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-Pasto

Dirección física: Carrera 26 No. 2 - 12
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-Ricaurte

Dirección física: Carrera 2 No. 2 - 11
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Nariño-Tumaco

Dirección física: Ciudadela Barrio Los Pinos
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Norte de Santander-Cúcuta

Dirección física: Avenida 3 No. 4-25
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Norte de Santander-Ocaña

Dirección física: Carrera 12 No. 10-42
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Putumayo-Mocoa

Dirección física: Antiguo Matadero
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Putumayo-Puerto Asís

Dirección física: Calle 10 No. 34-85
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Putumayo-Puerto Leguizamo

Dirección física: Calle 6 entre carrera 2 y 3
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Putumayo-Valle de Sibundoy

Dirección física: Calle 18 No. 15 - 41

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Putumayo-Valle del Guamez

Dirección física: Calle 7 No. 5 - 11

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Santander-Bucaramanga

Dirección física: Calle 41 No. 13-08

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Santander-Floridablanca

Dirección física: Carrera 12 No. 12-28

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Santander-Girón

Dirección física: Carrera 25 No. 29 - 19

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Santander-Piedecuesta

Dirección física: Calle 2a No. 10-98

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Sucre-Sincelejo

Dirección física: Carrera 19 No. 32 - 68

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Urabá-Apartadó

Dirección física: Carrera 104 No. 98 - 27

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Urabá-Tierras

Dirección física: Diagonal 100 No 105c-14

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Urabá-Turbo

Dirección física: Carrera 14 con calle 99

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Valle- Buenaventura

Dirección física: Carrera 59 entre calles 6 y 7

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Valle- Cali

Dirección física: Carrera 16 No. 15-75

Línea gratuita: 01 8000 91 11 19

Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>

Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co





Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-
Regional Valle- Dirección Valle

Dirección física: Avenida 6b norte No. 25an-51
Línea gratuita: 01 8000 91 11 19
Sitio Web: <http://www.atencionyreparacion.gov.co>
Correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co

Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

Dirección física: Carrera 100 No. 25 D 61. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 422 10 30
Fax: (57 1) 422 10 30
Sitio Web: <http://www.consolidacion.gov.co>

Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dirección física: Carrera 10 No. 20 - 30. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 353 24 00
Fax: (57 1) 353 24 00
Sitio Web: <http://www.parquesnacionales.gov.co>
Correo electrónico: atencionusuario@parquesnacionales.gov.co

Unidad de Información y Análisis Financiero

Dirección física: Carrera 7 No. 31-10. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 11 83
Teléfono: (57 1) 288 52 22
Fax: (57 1) 288 24 33
Sitio Web: <http://www.uiaf.gov.co/>
Correo electrónico: solicitudes@uiaf.gov.co

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Dirección física: Carrera 50 No. 26-20. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 91 17 29
Teléfono: (57 1) 222 06 01
Fax: (57 1) 221 95 37
Sitio Web: <http://www.upme.gov.co>
Correo electrónico: contacto@upme.gov.co

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios -UPRA

Dirección física: Calle 35 No 5-81 Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 245 73 07
Sitio Web: <http://www.upra.gov.co/>

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC





Dirección física: Calle 97a No. 9a-34. Bogotá, Cundinamarca.

Unidad Nacional de Protección

Dirección física: Avenida Calle 26 No. 59-41. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 11 82 28

Teléfono: (571) 426 98 00

Fax: (571) 426 98 00

Sitio Web: <http://www.unp.gov.co/>

Correo electrónico: contacto@unp.gov.co

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección física: Calle 13 No. 32-69. Bogotá, Cundinamarca.

Línea gratuita: 01 8000 95 25 25

Teléfono: (57 1) 360 03 79 (57 1) 375 10 78 (57 1) 595 35 25

Fax: (57 1) 375 10 77

Sitio Web: <http://www.gestiondelriesgo.gov.co>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Dirección física: Calle 28 No. 5B-02. Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: (57 1) 241 88 00

Fax: (57 1) 241 88 00

Sitio Web: <http://www.unicolmayor.edu.co>

Correo electrónico: info@unicolmayor.edu.co

Universidad de Caldas

Dirección física: Calle 65 No. 26 - 10. Manizales, Caldas.

Línea gratuita: 01 8000 51 21 20

Teléfono: (57 6) 878 15 00

Fax: (57 6) 878 15 01

Sitio Web: <http://www.ucaldas.edu.co>

Correo electrónico: ucaldas@ucaldas.edu.co

Universidad de Córdoba

Dirección física: Carrera 6 No. 76-103. Montería, Córdoba.

Teléfono: (57 4) 786 01 51

Fax: (57 4) 786 01 13

Sitio Web: <http://www.unicordoba.edu.co>

Correo electrónico: contacto@unicordoba.edu.co

Universidad de la Amazonía

Dirección física: Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F. Florencia, Caquetá.

Línea gratuita: 01 8000 11 22 48

Teléfono: (57 8) 435 87 86

Fax: (57 8) 435 24 34





Sitio Web: <http://www.uniamazonia.edu.co>
Correo electrónico: quejasyreclamos@uniamazonia.edu.co

Universidad de los Llanos

Dirección física: Kilómetro 12 Vía Puerto López. Puerto López, Meta.
Línea gratuita: 01 8000 91 86 41
Teléfono: (57 8) 661 68 00
Fax: (57 8) 661 68 00
Sitio Web: <http://www.unillanos.edu.co>
Correo electrónico: contacto@unillanos.edu.co

Universidad del Cauca

Dirección física: Calle 5 No. 4 - 70. Popayán, Cauca.
Línea gratuita: 01 8000 94 90 20
Teléfono: (57 2) 820 99 00
Fax: (57 2) 820 99 00
Sitio Web: <http://www.unicauca.edu.co>

Universidad del Pacífico

Dirección física: Avenida Simón Bolívar No. 54A-10. Buenaventura, Valle del Cauca.
Teléfono: (57 2) 242 81 91
Fax: (57 2) 243 14 61
Sitio Web: <http://www.unipacifico.edu.co>
Correo electrónico: info@unipacifico.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada

Dirección física: Carrera 11 No.101 80. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 650 00 00
Fax: (57 1) 650 00 00
Sitio Web: <http://www.umng.edu.co>
Correo electrónico: wmaster@unimilitar.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Dirección física: Calle 14 Sur No. 14 - 23. Bogotá, Cundinamarca.
Línea gratuita: 01 8000 11 52 23
Teléfono: (57 1) 344 37 00
Fax: (57 1) 344 37 00
Sitio Web: <http://www.unad.edu.co>
Correo electrónico: atencionalusuario@unad.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Dirección física: Carrera 45 No. 26-85. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 316 50 00





Fax: (57 1) 316 50 00
Sitio Web: <http://www.unal.edu.co>

Universidad Pedagógica Nacional

Dirección física: Calle 72 No. 11 - 86. Bogotá, Cundinamarca.
Teléfono: (57 1) 594 18 94
Fax: (57 1) 347 11 90
Sitio Web: <http://www.pedagogica.edu.co>
Correo electrónico: Información_upn@pedagogica.edu.co

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Dirección física: Avenida Central del Norte. Tunja, Boyacá.
Línea gratuita: 01 8000 91 87 82
Teléfono: (57 8) 740 56 26
Fax: (57 8) 740 56 26
Sitio Web: <http://www.uptc.edu.co>
Correo electrónico: portalweb@uptc.edu.co

Universidad Popular del Cesar

Dirección física: Balneario Hurtado Vía a Patillal. Valledupar, Cesar.
Línea gratuita: 01 8000 40 03 80
Teléfono: (57 5) 573 49 41
Fax: (57 5) 573 49 41
Sitio Web: <http://www.unicesar.edu.co>
Correo electrónico: quejasyreclamos@unicesar.edu.co

Universidad Surcolombiana

Dirección física: Avenida Pastrana Borrero Carrera 1. Neiva, Huila.
Línea gratuita: 018000 968722
Teléfono: (57 8) 875 47 53
Fax: (57 8) 875 47 53
Sitio Web: <http://www.usco.edu.co>
Correo electrónico: contactenos@usco.edu.co

Universidad Tecnológica de Pereira

Dirección física: Vereda La Julita. Pereira, Risaralda.
Teléfono: (57 6) 313 73 00
Fax: (57 6) 321 32 06
Sitio Web: <http://www.utp.edu.co>
Correo electrónico: contactenos@utp.edu.co

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

Dirección física: Barrio Nicolás Medrano. Quibdó, Chocó.
Línea gratuita: 01 8000 93 88 24
Teléfono: (57 4) 672 65 65





Fax: (57 4) 271 01 72
Sitio Web: <http://www.utch.edu.co>
Correo electrónico: contactenos@utch.edu.co

4. Bancos en Colombia

Los bancos comerciales son entidades financieras que se dedican a captar dinero del público (depósitos), otorgar préstamos (créditos) y brindar servicios financieros autorizados.

BANCO AGRARIO
www.bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No.15-43
Tel: +57(1) 382-1400
Fax: +57(1) 345-2279
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO AV VILLAS
www.avillas.com.co
Carrera 13 No. 27-47
Tel: +57(1) 287-5411
Fax: +57(1) 288-3765
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCAMIA
www.bancamia.com.co
Carrera 9 No. 66-25
Tel: +57(1) 313-9300
Fax: +57(1) 313-6125
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BBVA
www.bbva.com.co
Carrera 9 No. 72-21
Tel: +57(1) 401-0000
Línea Nal: +018000-912227
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO DE BOGOTA





www.bancodebogota.com

Calle 36 No. 7-47

Tel. +57(1) 382-0000

Línea Nal: +018000-518877

Bogotá D.C., Colombia

Banco comercial

BANCO CAJA SOCIAL

www.bancocajasocial.com.co

Carrera 7 No 77-65

Tel: +57(1) 307-7060

Línea Nal: +018000-910038

Bogotá D.C., Colombia

Banco comercial

CITIBANK

www.citibank.com.co

Carrera 9-A No. 99-02 Piso 3

Tel: +57(1) 639-4069

Fax: +57(1) 638-3369

Bogotá D.C., Colombia

Banco comercial

BANCOLOMBIA

www.grupobancolombia.com

Cra.48 No.26-85 Ave. Los Industriales

Tel. +57(4) 510-9000

Línea Nal: +018000-912345

Medellín, Colombia

Banco comercial

BANCO COLPATRIA

www.colpatria.com

Cra. 7 No. 24-89 Piso 9

Tel. +57(1) 756-1616

Línea Nal: +018000-522222

Bogotá D.C., Colombia

Banco comercial

BANCO COOMEVA

www.bancoomeva.com.co

Calle 13 No.57-50 Piso 2

Tel. +57(2) 333-0000

Tel: +57(2) 339-1399

Cali, Colombia

Banco comercial





BANCO CORPBANCA
www.bancocorpbanca.com.co
Carrera 7 No. 99-53
Tel: +57(1) 644-8500
Fax: +57(1) 644-8430
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

DAVIVIENDA
www.davivienda.com
Av. El Dorado No.68-61 P.10
Tel:+57(1) 338-3838
Línea Nal: +018000-123838
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO FALABELLA
www.bancofalabella.com.co
Ave. 19 No.120-71 Piso 3
Tel. +57(1) 587-8787
Fax. +57(1) 587-8789
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO FINANDINA
www.bancofinandina.com
Carrera 19 No. 93-A-45
Tel. +57(1) 219-1919
Fax. +57(1) 623-3454
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO GNB SUDAMERIS
www.gnbsudameris.com.co
Cra. 7 No. 75-85/87
Tel: +57(1) 307-7707
Línea Nal: +018000-910499
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

HELM BANK
www.grupohelm.com
Carrera 7 No. 27-18
Tel: +57(1) 581-8181
Línea Nal: +018000-512633





Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

HSBC Colombia
www.gnbsudameris.com.co
Cra. 7 No.75-85/87
Tel: +57(1) 275-0000
Línea Nal: +018000-910660
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO DE OCCIDENTE
www.bancodeoccidente.com.co
Carrera 4 No. 7-63
Tel:+57(2) 886-1276
Línea Nal: +018000-514652
Cali, Colombia
Banco comercial

BANCO PICHINCHA
www.bancopichincha.com.co
Carrera 11 No. 92-09
Tel:+57(1) 650-1000
Línea Nal: +018000-919918
Bogotá D.C., Colombia
Créditos, préstamos

BANCO POPULAR
www.bancopopular.com.co
Calle 17 No.7-35 / 43
Tel: +57(1) 606-3456
Línea Nal: +018000-523456
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO PROCREDITO
www.bancoprocredit.com.co
Ave. Calle 39 No.13-A-16
Tel: +57(1) 595-4040
Tel: +57(1) 597-8480
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO DE LA REPÚBLICA
www.banrep.gov.co
Carrera 7 No. 14-78
Tel. +57(1) 343-1111





Línea Nal: +018000-911745
Bogotá D.C., Colombia
Banco central Colombia

SCOTIABANK
www.scotiabank.com.co
Carrera 7 No.115-33 P. 16 y 17
Tel: +57(1) 523-1383
Línea Nal: +018000-913437
Bogotá D.C., Colombia
Banco comercial

BANCO WWB
www.bancowwb.com
Av 5N No. 16-57
PBX: +57(2) 608-3999
Línea Nal: +018000-515656
Cali, Colombia
Banco comercial

ANIF
www.anif.co
Calle 70 No. 7-86
Tel. +57(1) 310-1500
Línea Nal: +018000-119907
Bogotá D.C., Colombia
Asociación de instituciones financieras

ASOBANCARIA
www.asobancaria.com
Carrera 9 No. 74-08 Piso 9
Tel. +57(1) 326-6600
Fax. +57(1) 326-6602
Bogotá D.C., Colombia
Asociación de bancos

FOGAFIN
www.fogafin.gov.co
Carrera 7 No. 35-40
PBX. +57(1) 339-4240
Línea Nal: +018000-912249
Bogotá D.C., Colombia
Fondo garantía bancos

SUPERFINANCIERA





www.superfinanciera.gov.co

Calle 7 No. 4-49

Tel: +57(1) 594-0200

Línea Nal: +018000-120100

Bogotá D.C., Colombia

Supervisión entidades bancarias

5. Embajadas Acreditadas en Colombia

Embajada de Alemania

www.bogota.diplo.de

Cra. 69 No.25-B-44 Piso 7

Tel: +57(1) 423-2600

Fax: +57(1) 429-3145

Bogotá, Colombia

Embajada Alemana Colombia

Embajada Americana

spanish.bogota.usembassy.gov

Calle 24 Bis No. 48-50

Tel: +57(1) 275-2000

Fax: +57(1) 275-4600

Bogotá, Colombia

Embajada Estados Unidos

Embajada de Argelia

www.embargelia-colombia.org

Cra 11 No. 93-53 Of.302

Tel: +57(1) 635-0520

Tel: +57(1) 635-0474

Bogotá, D.C. Colombia

Embajada Argelina Colombia

Embajada de Argentina

www.ecolo.mrecic.gov.ar

Cra. 12 No.97-80 Piso 5

Tel: +57(1) 288-0900

Tel: +57(1) 287-8043

Bogotá, Colombia

Embajada Argentina Colombia

Embajada de Bélgica

www.diplomatie.be/bogota/

Calle 26 No.4-A-45 Piso 7

Tel: +57(1) 380-0380

Tel: +57(1) 380-0370





Bogotá, Colombia
Embajada Belga Colombia

Embajada de Bolivia
www.embajadaboliviacolombia.org
Calle 108 No. 21-42
Tel: +57(1) 619-5509
Fax: +57(1) 619-6050
Bogotá, Colombia
Embajada Boliviana Colombia

Embajada de Brasil
bogota.itamaraty.gov.br
Calle 93 No.14-20 Piso 8
Tel: +57(1) 218-0800
Fax: +57(1) 218-8393
Bogotá, Colombia
Embajada Brasileira Colombia

Embajada de Canadá
www.bogota.gc.ca
Cra. 7 No.115-33 Piso 14
Tel: +57(1) 657-9800
Fax: +57(1) 657-9912
Bogotá, Colombia
Embajada Canadiense Colombia

Embajada de Chile
www.chileabroad.gov.cl
Calle 100 No. 11-B-46
Tel: +57(1) 742-2630
Fax: +57(1) 744-1468
Bogotá, Colombia
Embajada Chilena Colombia

Embajada de China
co.china-embassy.org
Cra 16 No. 98-30
Tel: +57(1) 622-3213
Fax: +57(1) 657-9912
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Corea del Sur
col.mofat.go.kr/





Calle 94 No.9-39
Tel: +57(1) 616-7200
Tel: +57(1) 610-0338
Bogotá, Colombia
Embajada Coreana Colombia

Embajada de Costa Rica
www.embajadadecostarica.org
Cra 12 No. 114-37
Tel: +57(1) 629-5072
Fax: +57(1) 629-5037
Bogotá, Colombia
Embajada Costarricense

Embajada de Cuba
www.cubadiplomatica.cu/
Cra 9 No. 92-54
Tel: +57(1) 621-7054
Fax: +57(1) 611-4382
Bogotá, Colombia
Embajada Cubana Colombia

Embajada del Ecuador
www.ecuadorencolombia.net
Av. Calle 72 No. 6-30
Tel: +57(1) 212-6512
Tel: +57(1) 212-6536
Bogotá, Colombia
Embajada Ecuatoriana

Embajada de El Salvador
www.rree.gob.sv
Cra 9 No 80-15, Of.503
Tel: +57(1) 349-6775
Tel: +57(1) 349-6775
Bogotá, Colombia
Embajada Salvadoreña

Embajada de España
www.maec.es
Calle 92 No.12-68
Tel: +57(1) 593-0370
Fax: +57(1) 621-0809
Bogotá, Colombia
Embajada Española Colombia

Embajada de Costa Rica Relaciones exteriores





www.embajadecostarica.org

Cra 12 No. 114-37
Tel: +57(1) 629-5095
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Cuba Relaciones exteriores

www.cubadiplomatica.cu

Cra 9 No. 92-54
Tel: +57(1) 621-6120
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Ecuador

www.mmrree.gob.ec

Av. Calle 72 No. 6-30
Tel: +57(1) 212-6512
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia
Embajada de San Salvador

www.rree.gob.sv

Cra 9 No 80-15, Of.503
Tel: +57(1) 349-6775
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Francia

www.ambafrance-co.org

Cra 11 No. 93-12
Tel: +57(1) 638-1400
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Guatemala

www.embajadeguatemalaencolombia.com.co/

Calle 87 No.19-A-27 Of.302
Tel: +57(1) 636-1724
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Honduras

www.embajadadehonduras.org.co/

Cra 12 No. 119-52
Tel: +57(1) 629-3277
Bogotá, Colombia





Embajada en Colombia

Embajada de la India

www.embajadaindia.org

Calle 71-A No. 6-30 Of.501

Tel: +57(1) 217-5143

Bogotá, Colombia

Embajada en Colombia

Embajada de Indonesia

www.indonesiabogota.org.co

Cra 11 No. 75-27

Tel: +57(1) 217-2404

Bogotá, Colombia

Embajada en Colombia

Embajada del Japón

www.colombia.emb-japan.go.jp

Cra 7 No. 71-21 Torre B

Tel: +57(1) 317-4989

Bogotá, Colombia

Embajada en Colombia

Embajada de Marruecos

embajadamarruecosbogota.com/

Cra 23 No. 104-A-34

Tel: +57(1) 612-7901

Bogotá, Colombia

Embajada en Colombia

Embajada de México

www.embamex.sre.gob.mx

Calle 113 No. 7-21

Tel: +57(1) 629-4989

Bogotá, Colombia

Embajada en Colombia

Embajada de Países Bajos

www.colombia.nlembajada.org

Cra 13 No. 93-40

Tel: +57(1) 638-4200

Bogotá, Colombia

Embajada en Colombia

Embajada de Panamá

www.empacol.org

Calle 92 No. 7-A-40





Tel: +57(1) 257-5067
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada del Reino Unido
www.ukincolombia.fco.gov.uk
Cra 9 No. 76-49
Tel: +57(1) 326-8300
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

Embajada de Suecia
www.swedenabroad.com
Calle 72 No. 5-83
Tel: +57(1) 325-6180
Bogotá, Colombia
Embajada en Colombia

6. Aeropuertos de Colombia

www.aerocivil.gov.co/Aerodromos/Aeropuertos/Paginas/Inicio.aspx

7. Aeropuertos del Mundo

www.aeropuertodelmundo.com.ar/americaelsur/colombia/

8. Puertos del Mundo

A través de este portal muestra el Transporte mundial de Mercancías por vía Marítima.

En este portal están conectados la mayoría de los puertos del mundo, así como Líneas marítimas Internacionales hacia / desde cualquier puerto comercial.

Este portal además ofrece la localización de los puertos de carga marítima más importantes en los 5 continentes.

También podrá encontrar en este portal informaciones de transporte marítimo, logística marítima, puertos deportivos, líneas marítimas y distancias marítimas, entre otras actividades de servicios.

9. Guía de transportes en Colombia





Planeta Colombia es el buscador de blogs, webs y empresas de Colombia, encuentra diarios y revistas de Colombia, colegios, ferreterías, empresas de transporte, inmobiliarias, hoteles, farmacias entre otros

Superintendencia de Notariado y Registro

» Directorios Oficinas de Registro y Notarias a Nivel Nacional

DIMAR

Es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928 660 km². equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el Río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

AMERIPOL

<http://www.ameripol.org/>

La Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), es un mecanismo de cooperación hemisférico, integrado y coordinado, cuyo propósito es promover y fortalecer la cooperación policial en materia técnico científica, de capacitación, así como para dinamizar y hacer más efectivo el intercambio de información con fines de inteligencia, de igual forma tiene como propósito coordinar y potenciar acciones sostenidas de investigación criminal y asistencia judicial entre los cuerpos de policía y/o instituciones homólogas de América, para que se traduzcan en la consolidación de la doctrina y filosofía policial, así como en la prevención y neutralización del delito; actualmente está integrado por 30 cuerpos de policía o Instituciones Homólogas y 20 Organismos Observadores, los cuales se encuentran distribuidos alrededor de todo el mundo

¿Qué Busca Ameripol?

El cumplimiento de las obligaciones y los deberes Policiales hacia la neutralización del crimen transnacional organizado que afecta los intereses comunes de la región, mediante la creación de un mecanismo integrado, efectivo y permanente que permita en tiempo real la asistencia técnico científica, de inteligencia, capacitación y doctrina





e investigación y asistencia judicial, implementando acciones de prevención y neutralización del delito, garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas con el propósito de lograr la convivencia pacífica.

¿Cuál Es El Enfoque De Ameripol?

Su labor se enfoca principalmente a contrarrestar:

1. Tráfico ilícito de estupefacientes.
2. Tráfico ilícito de seres humanos.
3. Trata de personas.
4. Robo y hurto de vehículos.
5. Falsificación de dinero.
6. Lavado de dinero.
7. Tráfico ilícito de materias radioactivas y nucleares.
8. Tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.
9. Delitos informáticos.
10. Terrorismo.
11. Nuevas amenazas asociadas a aspectos económicos, sociales, de salud y ambientales.
12. Además de los estipulados en la Convención de Palermo.

Miembros Integrantes:

1. Antigua y Barbuda: Fuerza de Policía Real de Antigua y Barbuda.

Comisionado de Policía

Vere Brown

Comisionado de Policía de la Fuerza de Policía Real de Antigua y Barbuda.

2. Argentina: Gendarmería Nacional.

Comandante General

Enrique Alberto Zach

Director Nacional de Gendarmería.

Jefe de Unidad AMERIPOL

Comandante Principal

Abel Romero

3. Belice: Departamento de Policía de Belice.

Comisionado de Policía

Allen Whyllie

Comisionado de Policía Belice

Jefe de Unidad AMERIPOL





Superintendente superior de Policía
Ángel Guzmán

4. Bolivia: Policía Boliviana.

General Comandante
Walter Jhonny Villarpando Moya
Comandante General de la Policía Boliviana.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Coronel
Dennis Salomón Duchén Martínez

5. Brasil: Policía Federal de Brasil.

Señor
Leandro Daiello Coimbra
Director General de la Policía Federal de Brasil.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comisario de Policía Federal
Luiz Cravo Dorea

6. Chile: Carabineros de Chile.

General Director
Gustavo Adolfo González Jure
General Director de Carabineros de Chile.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Capitán
Cristina Vera Ossandon

7. Colombia: Policía Nacional de Colombia.

General
Rodolfo Palomino López
Director General Policía Nacional de Colombia.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Teniente Coronel
Carlos Alfredo Currea Barrera
Avenida 39 No. 8-60 Bogotá, D.C.
Teléfono: (57-1) 315 9230

8. Costa Rica: Fuerza Pública de Costa Rica.

Comisario
Juan José Andrade Morales
Director General Fuerza Pública de Costa Rica y Presidente de AMERIPOL.

Jefe de Unidad AMERIPOL y Delegado del Presidente de AMERIPOL





Comisionado
Alcides Arce Láscarez

9. Costa Rica: Organismo de Investigación Judicial.

Licenciado
Francisco Segura Montero
Director General.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Licenciado
Michael Soto Rojas

10. Cuba: Policía Nacional Revolucionaria de Cuba.

General de Brigada
Jesús Becerra Morciego
Jefe de la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria de Cuba.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Mayor
Luan Gutiérrez Díaz

11. Ecuador: Policía Nacional de Ecuador.

General Inspector
Fausto Alejandro Tamayo Cevallos
Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador y Secretario Ejecutivo de AMERIPOL.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Mayor
Álvaro Proaño Carrión

12. El Salvador: Policía Nacional Civil de el Salvador.

Comisionado
Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde
Director General de la Policía Nacional Civil del Salvador.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comisionada
Zoila Corina Palma Noguera

13. DEA: Drug Enforcement Administration.

Directora
Michele Leonhart
Administrator.





Jefe de Unidad AMERIPOL
Señor
Jay Bergman

14. Puerto Rico: Policía de Puerto Rico.

Señor.
José Luis Caldero López
Superintendente Policía de Puerto Rico.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Coronel
José Luis Rivera Díaz

15. Guatemala: Policía Nacional Civil de Guatemala.

Comisario General.
Telémaco Pérez García
Director General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Jefe de Unidad AMERIPOL
Oficial Primero
Noé Canahui Ramírez

16. Guyana: Fuerza de Policía de Guyana Británica.

Comisario de Policía.
Seelall Persaud
Jefe Fuerza de Policía de Guyana Británica.
Jefe de Unidad AMERIPOL

17. Haití: Policía Nacional de Haití.

Inspector General.
Godson Orelus
Director de la Policía Nacional de Haití.

Jefe de Unidad AMERIPOL
General Inspector
Jean-Yonel Trecile

18. Honduras: Policía Nacional de Honduras.

Comisionado.
Ramón Antonio Sabillón Pineda
Director General Policía Nacional de Honduras.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comisionado
Orlin Javier Cerrato Cruz

19. Jamaica: Fuerza Constabularia de Jamaica.

Comisionado.





Owen Ellington
Comisionado de Policía de la Fuerza Constabularia de Jamaica.

20. México: Policía Federal de México.

Maestro.
Enrique Francisco Galindo Ceballos
Comisionado General de la Policía Federal de México.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Inspector General
Antonio Ramírez Acevedo

21. Nicaragua: Policía Nacional de Nicaragua.

Primer Comisionado.
Aminta Granera Sacasa
Directora General Policía Nacional de Nicaragua.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comisionada Mayor
Miriam Martha Torrez Sánchez

22. Panamá: Policía Nacional de Panamá.

Señor.
Omar Ariel Pinzón Marín
Director General Policía Nacional de Panamá.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comisionada
Oris Idalmis Jaén Fernández

23. Panamá: Servicio Nacional de Fronteras.

Comisionado (DEM).
Frank Alexis Abrego Mendoza
Director General del Servicio Nacional de Fronteras.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comisionado
Marcos Fidel Rueda

24. Paraguay: Policía Nacional del Paraguay.

Comisario General Comandante.
Francisco Pastor Alvarenga Núñez
Comandante de la Policía Nacional del Paraguay.

Jefe de Unidad AMERIPOL





Comisaria
María Elena Andrada Amarilla

25. Perú: Policía Nacional del Perú.

Teniente General de Policía PNP.
Jorge Flores Goicochea
Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Comandante PNP
Ricardo Elías Guevara Bazán

26. República Dominicana: Policía Nacional de República Dominicana.

Mayor General Lic.
Manuel E. Castro Castillo
Jefe de la Policía Nacional de República Dominicana.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Coronel
Horacio Veras Cabrera

27. San Cristóbal y Nieves: Fuerza de Policía Real de San Cristobal y Nieves.

Comisionado de Policía.
Celvon Geron Walwyn
Comisionado de Policía Fuerza de Policía Real de San Cristobal y Nieves.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Señor
Ian Queeley

28. Santa Lucia: Fuerza de Policía Real de Santa Lucia.

Comisionado de Policía.
Phillip V. Francois
Ag. Comisionado de Policía Fuerza de Policía Real de Santa Lucia.
Jefe de Unidad AMERIPOL

29. Uruguay: Policía Nacional de Uruguay.

Inspector Principal ®.
Julio Cesar Guarteche Terrin
Director General Policía Nacional de Uruguay.

Jefe de Unidad AMERIPOL
Inspector Principal
Horacio Gualberto Zaugg Zerpa

30. Trinidad y Tobago: Servicio de Policía de Trinidad y Tobago.





Comisionado de Policía.
Stephen Williams
Comisionado de Policía Servicio de Policía de Trinidad y Tobago.
Jefe de Unidad AMERIPOL

20 organismos observadores de AMERIPOL:

- BKA (Oficina Federal de Investigación Criminal de Alemania).
- RCMP-GRC (Real Policía Montada de Canadá).
- CLACIP (Comunidad Latinoamérica y del Caribe de Inteligencia Policial).
- (Comisión de Jefes/as, Directores/as de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia).
- Cuerpo Nacional de Policía Nacional de España.
- Guardia Civil Española.
- Europol (Oficina de Policía de Europa).
- Guardia de Finanzas de Italia.
- IACP (Asociación Internacional de Jefes de Policía).
- Carabinieri de Italia.
- Dirección Central del Servicio Antidrogas de Italia.
- OEA (Organización de los Estados Americanos).
- INTERPOL (Organización Internacional de Policía).
- RSS (Sistema de Seguridad Regional).
- Ministerio del Interior de Francia.
- Cuerpo de Servicios Policiales de Holanda.
- Policía Nacional de Suecia.
- Policía de Seguridad Pública Portuguesa.
- Investigaciones de Seguridad Nacional.
- Policía Principat d'Andorra.

Cuyo objetivo está orientado a combatir de forma coordinada el crimen organizado y el delito transnacional.

EUROPOL

Oficina Europea de Policía

<https://www.europol.europa.eu/>

Nació con el objetivo de mejorar la eficacia la cooperación de las autoridades judiciales y Policiales de los Estados miembros en su lucha contra la delincuencia organizada a nivel mundial.

Es el organismo de aplicación de la ley de la Unión Europea, cuyo objetivo principal es ayudar a lograr una Europa más segura para el beneficio de todos los ciudadanos de





la UE. Hacemos esto por ayudar a los Estados miembros de la Unión Europea en su lucha contra la delincuencia internacional y el terrorismo graves.

Las grandes redes criminales y terroristas representan una amenaza significativa para la seguridad interna de la UE y para la seguridad y el medio de vida de su gente. Las amenazas de seguridad más grandes provienen de terrorismo, el tráfico internacional de drogas y lavado de dinero, fraude organizado, falsificación del euro, y la gente de contrabando. Pero nuevos peligros también están acumulando, en forma de ciberdelincuencia, la trata de seres humanos y otras amenazas de hoy en día. Este es un negocio de miles de millones de euros, rápido para adaptarse a las nuevas oportunidades y resistente frente a las medidas tradicionales de aplicación de la ley.

Su sede se encuentra en La Haya (Países Bajos) y su creación data de 1992.

Estados Miembros

- » Alemania
- » Austria
- » Bélgica
- » Bulgaria
- » Chipre
- » Croacia
- » Dinamarca
- » Eslovaquia
- » Eslovenia
- » España
- » Estonia
- » Finlandia
- » Francia
- » Grecia
- » Hungría
- » Irlanda
- » Italia
- » Letonia
- » Lituania
- » Luxemburgo
- » Malta
- » Países Bajos
- » Polonia
- » Portugal
- » Reino Unido
- » República Checa
- » Rumanía
- » Suecia

Agencias Consultativas





Las agencias europeas son organismos que se encargan de aspectos científicos, técnicos, jurídicos y sociales de un tema o ámbito importante dentro de la estructura de la Unión Europea.

Sus sedes se encuentran distribuidas en los países de la Unión Europea, y contribuyen a fomentar la cooperación entre Estados miembros, ayudar a los ciudadanos y proporcionar información útil a las instituciones de la Unión Europea.

Existen dos tipos fundamentales de agencias:

- las reguladoras, que se encargan de una competencia concreta en los ámbitos relacionados con el "primer, segundo y tercer pilar";

- las ejecutivas, creadas para cubrir una tarea específica, como la gestión de un programa comunitario.

En total, la Unión Europea cuenta con 29 agencias reguladoras y 6 ejecutivas.

- » Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)
- » Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)
- » Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)
- » Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud Pública (PHEA)
- » Agencia Europea de Defensa (AED)
- » Agencia Europea de Medicamentos (EMA)
- » Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)
- » Agencia Europea de Reconstrucción (AER)
- » Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)
- » Agencia Europea de la Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)
- » Agencia Europea de la Seguridad Marítima (EMSA)
- » Agencia Europea de sustancias y Preparados Químicos (ECHA)
- » Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Frontex)
- » Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)
- » Agencia Ferroviaria Europea (AFE)
- » Agencia de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)
- » Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)
- » Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)
- » Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CDT)
- » Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)
- » Centro Europeo para la prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)
- » Escuela Europea de Policía (CEPOL)
- » EUROJUST
- » Fundación Europea de Formación (ETF)





- » Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EUROFOUND)
- » Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea (ISS)
- » Instituto Europeo de la Igualdad de Género
- » Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)
- » Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)
- » Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

INTERPOL

Policía Internacional

<http://www.interpol.int/es>

Países miembros

A

Afganistán - Albania - Alemania (Rep. Fed. de) - American Samoa (United States) - Andorra - Angola - Anguilla (UK) - Antigua y Barbuda - Arabia Saudí - Argelia - Argentina - Armenia - Aruba - Australia - Austria - Azerbaiyán

B

Bahamas | Bahrein | Bangladesh | Barbados | Belarrús | Belice | Benin | Bermuda (UK) | Bolivia | Bosnia y Herzegovina | Botsuana | Brasil | British Virgin Islands (UK) | Brunei | Bulgaria | Burkina-Faso | Burundi | Bután | Bélgica

C

Cabo Verde | Camboya | Camerún | Canadá | Cayman Islands (UK) | Chad | Chile | China | Chipre | Ciudad del Vaticano (Estado de la) | Colombia | Comoras | Congo | Congo (Rep. Democrática) | Corea (Rep.de) | Costa Rica | Croacia | Cuba | Curaçao | Côte d'Ivoire

D

Dinamarca | Dominica

E

Ecuador | Egipto | El Salvador | Emiratos Arabes Unidos | Eritrea | Eslovaquia (Rep. de) | Eslovenia | España | Estados Unidos de América | Estonia | Etiopía | Ex República Yugoslava de Macedonia

F

Filipinas | Finlandia | Fiyi | Francia

G





Gabón | Gambia | Georgia | Ghana | Gibraltar (UK) | Granada | Grecia | Guatemala | Guinea | Guinea Ecuatorial | Guinea-Bissau | Guyana

H

Haití | Honduras | Hong Kong (China) | Hungría

I

India | Indonesia | Irak | Irlanda | Irán | Islandia | Israel | Italia

J

Jamaica | Japón | Jordania

K

Kazajstán | Kenia | Kirguistán | Kuwait

L

Laos | Lesoto | Letonia | Liberia | Libia | Liechtenstein | Lituania | Luxemburgo | Líbano

M

Macao (China) | Madagascar | Malasia | Malawi | Maldivas | Malta | Malí | Marruecos | Marshall (Islas) | Mauricio | Mauritania | Moldova (Rep. de) | Mongolia | Montenegro | Montserrat (UK) | Mozambique | Myanmar | México | Mónaco

N

Namibia | Nauru | Nicaragua | Nigeria | Noruega | Nueva Zelanda | Népal | Níger

O

Omán

P

Pakistán | Panamá | Papúa Nueva Guinea | Paraguay | Países Bajos | Perú | Polonia | Portugal | Puerto Rico (United States)

Q

Qatar

R

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Rep. Centroafricana | Rep. Checa | Rep. Dominicana | Ruanda | Rumania | Rusia (Federación de)

S





Samoa | San Cristóbal y Nieves | San Marino | San Vicente y las Granadinas | Santa Lucía | Santo Tomé y Príncipe | Senegal | Serbia | Seychelles | Sierra Leona | Singapur | Sint Maarten | Siria | Somalia | South Sudan (Rep. of) | Sri Lanka | Suazilandia | Sudán | Suecia | Suiza | Surinam | Suráfrica

T

Tailandia | Tanzania | Tayikistán | Timor-Leste | Togo | Tonga | Trinidad y Tobago | Turkmenistán | Turks & Caicos (UK) | Turquía | Túnez

U

Ucrania | Uganda | Uruguay | Uzbekistán

V

Venezuela | Vietnam

W

No registra datos

X

No registra datos

Y

Yemen (Rep. del) | Yibuti

Z

Zambia | Zimbabue

UNODC

Sobre UNODC La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, impulsa la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado internacional en todo el mundo. Trabaja para prevenir el uso indebido y abuso de drogas, y se propone reforzar la acción internacional contra la producción de la droga, el tráfico y la criminalidad a través de proyectos de desarrollo alternativo, monitoreo de cultivos, programas preventivos, programas de intervención comunitaria y programas contra el lavado de dinero. En Colombia, apoya al gobierno y la sociedad civil para enfrentar todos los aspectos del problema de las drogas y del delito. En cuanto a la prevención del crimen, UNODC presta especial atención a combatir el crimen organizado transnacional, el terrorismo, la corrupción y la trata de personas.

Dirección: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
Calle 102 No 17A - 61 Edificio Rodrigo Lara Bonilla. Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: 57 1 646 70 00





Fax: 57 1 655 60 10

Escríbanos a: fo.colombia@unodc.org



Análisis de Información



Fuente: Elaboración propia

- ¡ ¿QUIÉN está o estuvo involucrado?
(Víctima, victimario, sospechosos, testigos, entre otros)
- ¡ ¿QUÉ paso?
(Que delito se cometió, pelea, accidente, entre otros)
- ¡ ¿POR QUÉ sucedió?
(Siempre estará ligado al motivo que causó el incidente)
- ¡ ¿CUÁNDO sucedió?
(Marca el orden cronológico y secuencial de las actividades realizadas)
- ¡ ¿DÓNDE sucedió?
(La ubicación debe ser lo más exacta posible)
- ¡ ¿CÓMO sucedió?
(Es el enfoque principal en cada investigación)





Gestión de la Información

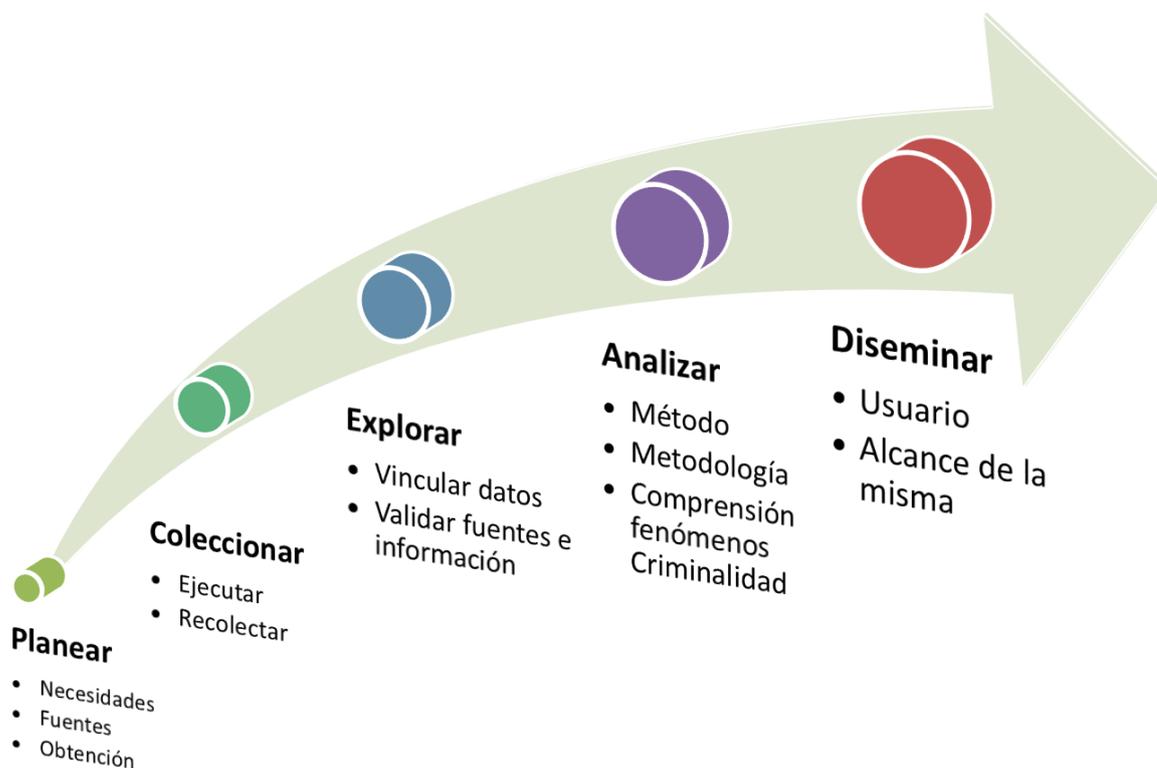


Fuente: Elaboración propia





Administración de información



Fuente: Elaboración propia





Bibliografía

Constitución Política de Colombia 1991
Código de Procedimiento Penal ley 906 de 2004
Manual Único de Policía Judicial
Estructura del Estado Colombiano
Guía para la Consulta de Agencias Plan PRISMA 1997

Páginas online

<http://www.despachospublicos.com/>
<http://www.portalterritorial.gov.co/>
<http://www.congresovisible.org/democracia/ramaspoderpublico/>
<https://c-politica.uniandes.edu.co/oec/index.php?ac=rl>
<http://www.directoriopaginascolombia.com/>
www.redconsumidor.gov.co
<http://searcher.datajuridica.com/> Pago pero OKEY

Otros documentos

Administración de la información: un reto de la investigación criminal del siglo XXI
Hector Alfredo Amaya Cristancho, Yofre Luis Cortes Vargas

